

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 5
DEL 20 DE ENERO DE 2010

PROGRAMA INTEGRAL AMBIENTAL FRONTERIZO

El Secretario senador Adolfo Jesús Toledo Infanzón: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos al Programa Frontera 2012 y el Sistema de Supervisión y Control Vehicular, y por el que se solicita información del puerto fronterizo Otay II

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con punto de acuerdo con relación al Programa Integral Ambiental Fronterizo, suscrita por la diputada Laura Elena Ledesma Romo, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2009, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de trabajo –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo “Consideraciones”, la autora de la proposición que se dictamina menciona que el Sistema de Aforo Vehicular (Siave) es un método electrónico de seguridad aduanera que sirve para tomar el peso, las dimensiones y las placas de todo tipo de vehículos, colocado en los puentes internacionales y aduanas, que ayuda en el combate del contrabando.

La diputada proponente señala que en las horas pico, el Siave provoca filas prolongadas de vehículos, lo que afecta a la actividad económica comercial y turística, así como la calidad del aire por la cantidad de emisiones de combustión que los mismos generan.

Continúa la proponente señalando la prioridad de las autoridades aduaneras, que es el combate del tráfico de armas y sustancias ilícitas, razón por la cual implantan mayores controles en las puertas de entrada del país, y cita como ejemplo el cruce de la garita de San Ysidro, y el cruce fronterizo Tijuana- San Diego. No obstante, lo relaciona con lo dañino que resulta a la salud pública las concentraciones de CO y material particulado, así como la recurrente exposición de contaminantes atmosféricos por el tráfico vehicular.

La diputada proponente menciona que en un inicio el Siave se presentó como un programa bondadoso, ágil y sencillo que requería de pocos segundos para medir el nivel de riesgo de un vehículo, y que de acuerdo con la Administración General de Aduanas, el sistema permitirá cuando esté completamente en funciones que los cruces vehiculares de ingreso en toda la frontera sean sometidos a un proceso de medición de riesgo, convirtiendo a la aduana mexicana en mejor administradora de riego, haciendo mejor su labor de detener el tráfico ilegal de mercancías, armas, sustancias y personas.

Considera como una medida urgente que las dependencias federales agilicen los procesos para resolver esos cuellos de botella que dañan la calidad de vida de la población, por lo que plantea que el Ejecutivo federal instaure un progra-

ma integral de desarrollo que considere los planteamientos que han venido señalando los actores locales y regionales de la frontera. Por ello, formula el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a revisar la implementación del Programa Integral Ambiental Fronterizo, y las acciones para reducir la contaminación ambiental en los cruces fronterizos, a la luz del nuevo sistema de aforo vehicular.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a girar instrucciones a las dependencias responsables de la ejecución del Plan de Modernización de Aduanas 2007-2012 para que agilicen al máximo el proceso de construcción del nuevo puerto fronterizo Otay II.

II. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora coinciden con los planteamientos de la autora de la proposición que se dictamina. En tal virtud y como resultado de la investigación realizada por el grupo de asistencia técnica de esta Tercera Comisión de Trabajo, se corroboró que el Programa Integral Ambiental Fronterizo, surgió para enfrentar los problemas ambientales en la zona fronteriza a propuesta de autoridades de los gobiernos de México y Estados Unidos de América en 1992, mismo que sirvió de base y antecesor para crear el “Programa Frontera XXI” (1995-2000), que tuvo por objeto promover un desarrollo sustentable en la región mediante la protección a la salud humana, al medio ambiente y el manejo adecuado de los recursos naturales compartidos, el Programa Frontera XXI adicionó tres grupos de trabajo sobre recursos de información ambiental, recursos naturales y salud ambiental.

El Programa Frontera XXI contribuyó a establecer los temas ambientales dentro de las prioridades de los dos países y sirvió de base para formar el actual Programa Ambiental México-Estados Unidos: Frontera 2012.

Conforme a datos publicados en el Portal de Internet de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Programa Frontera 2012 es un programa de cooperación binacional en el que participan diversas instancias de México y Estados Unidos de América, entre ellas la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Tiene como misión proteger el medio ambiente y la salud pública en la región fronteriza entre los dos países. Dentro de los principios rectores del programa se encuentran: reducir los

mayores riesgos a la salud pública, conservar y restaurar el entorno natural; atender los impactos ambientales considerables en las comunidades fronterizas; fortalecer la capacidad de los residentes de las comunidades locales y de otros interesados para gestionar temas ambientales y de salud pública relacionados con el medio ambiente.

Asimismo, el Programa Frontera 2012 plantea seis objetivos, con la finalidad de enfrentar los retos ambientales y de salud ambiental de la región fronteriza, que son:

1. Reducir la contaminación del agua,
2. Reducir la contaminación del aire,
3. Reducir la contaminación del suelo,
4. Mejorar la salud ambiental,
5. Reducir la exposición a sustancias químicas como resultado de descargas accidentales y/o actos de terrorismo, y
6. Mejorar el desempeño ambiental mediante la aplicación y cumplimiento de la Ley, la prevención de la contaminación y la promoción de la gestión ambiental responsable.

La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que de conformidad con las fracciones I y V del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo siguiente:

- I. Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable;
- V. Vigilar y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática, y pesca; y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, imponer las sanciones procedentes; ...

Asimismo, de conformidad con la fracción XII del artículo 31 de la LOAPF, corresponde a la Secretaría de Hacienda

y Crédito Público “organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, así como la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera”.

Que el Sistema de Supervisión y Control Vehicular es un proyecto que se ha puesto en marcha en todas las aduanas del país en el marco del Plan de Modernización de Aduanas 2007-2012.

Consecuentemente, la comisión dictaminadora considera procedente exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal para que, con la intervención que corresponda a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público, revise la implantación del Programa Frontera 2012, y realice las acciones necesarias para procurar reducir la contaminación en los cruces fronterizos, con motivo de la instauración del Sistema de Supervisión y Control Vehicular en los mismos.

Por lo que hace al resolutivo segundo de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, el cuerpo de asistencia técnica de la Comisión Dictaminadora, corroboró en datos periodísticos la construcción del nuevo cruce fronterizo terrestre entre México y Estados Unidos “Otay Mesa u Otay II”, que beneficiará a toda la región de Tijuana por diversas razones, entre ellas, porque el tiempo de espera de los cruces está teniendo un enorme impacto en la economía de la región.

La comisión dictaminadora comparte el interés de la diputada proponente para que se agilicen los trabajos de construcción del puerto fronterizo Otay II. No obstante, considera conveniente solicitar a las autoridades correspondientes, información referente sobre el tiempo estimado de apertura del puerto fronterizo, su ubicación, capacidad, peaje y demás datos relacionados con el mismo, y que en la medida de lo posible, se agilice su construcción.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, con la intervención que corresponda a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Ha-

cienda y Crédito Público, se realicen los estudios y evaluaciones de la implantación del Programa Frontera 2012, y promueva más acciones que ayuden a reducir la contaminación en los cruces fronterizos, con motivo de la instauración del Sistema de Supervisión y Control Vehicular.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal que instruya a los titulares de las dependencias correspondientes, en el marco del Plan de Modernización de Aduanas 2007-2012 para que se sirvan informar a esta soberanía sobre el tiempo estimado para la apertura del puerto fronterizo Otay II, su ubicación, capacidad, peaje y demás datos relacionados con el mismo. Asimismo, que se informe sobre el avance en la construcción del puerto y de la posibilidad de agilizar los trabajos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2010.

La Tercera Comisión: Diputado Mario Alberto Becerra Pacoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Tomás Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud, senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de no haberse registrado ningún orador se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría.

ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA,
BAJA CALIFORNIA SUR Y MUNICIPIO
DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

El Secretario senador Adolfo Jesús Toledo Infanzón: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo al establecimiento de una zona económica estraté-

gica que abarque los estados de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a que impulse el establecimiento de una zona económica estratégica que abarque los estados de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, suscrita por los senadores Fernando Castro Trenti, Irma Martínez Manríquez, Francisco Javier Obregón Espinoza y del diputado Humberto Lepe Lepe, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2009, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones los autores de la proposición, que se dictamina, se refieren a las características de los ecosistemas de México, principalmente del norte del país, cuya naturaleza impone desafíos importantes; que las políticas gubernamentales han desconocido las ventajas

comparativas de esa zona y no han promovido políticas que impulsen su desarrollo; que la implantación de programas generales, como el Sistema de Aforo Vehicular, el cual pretende brindar eficacia en el combate al contrabando, no se justifica por los efectos negativos que tendrá en la vida en la frontera, afectando el comercio, el turismo, el empleo y, por ende, mermando la deteriorada capacidad de consumo de las familias mexicanas, en especial las bajacalifornianas.

Continúan los proponentes señalando que en cuanto hace a la medida en contra de la importación de vehículos usados, en los estados del norte del país se han movilizad numerosos ciudadanos inconformes con la forma en que las autoridades hacendarias y policíacas han venido criminalizando a los propietarios de autos importados; que desde el año 2007, el Servicio de Administración Tributaria y la Policía Federal Preventiva han realizado operativos tendentes a decomisar vehículos procedentes principalmente de Estados Unidos de América, muchas veces con uso excesivo de fuerza y brutalidad policíaca; que los instrumentos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 y 31 de diciembre de 2008, a través de los cuales se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, y se reforma el anexo dos de la resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, factores que han vuelto insoportable la situación para los habitantes de los estados fronterizos del norte del país.

Que en los últimos años Baja California ha vivido económicamente problemas que agravan su situación: Desplome de las actividades de la industria, comercio, servicios, turismo, maquiladora y construcción inmobiliaria; reducción del circulante y del flujo de efectivo; contracción del mercado interno; pérdida de competitividad regional y sectorial; fuga de consumidores, y altas tasas de desocupación. Proporcionan los autores de la proposición que se dictamina una serie de datos socioeconómicos de Baja California que sustentan y ponen de relieve sus afirmaciones y formulan el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, al reconocer la diversidad de las realidades regionales, y de las medidas administrativas aplicadas en la zona fronteriza, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a que, con base en estudios

de regionalización, sociológicos, económicos y científicos, analice la posibilidad de establecer una zona económica estratégica que abarque los estados de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.”

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con los planteamientos de los autores de la Proposición que se dictamina y consideran procedente sus propuestas, en virtud de que se encuentran fundadas y motivadas.

La comisión dictaminadora recibe con beneplácito la propuesta de solicitar al titular del Poder Ejecutivo federal, se realicen los estudios sociológicos, económicos, científicos y de regionalización, para que se determine e impulse la posibilidad de establecer una zona económica estratégica que abarque los estados de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, tomando en cuenta la diversidad de las realidades regionales y de las medidas administrativas aplicadas en la zona fronteriza.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión, –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, para que, con base en los estudios sociológicos, económicos, científicos y de regionalización, se determine e impulse la posibilidad de establecer una zona económica estratégica que abarque los estados de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2010.

La Tercera Comisión: Diputado Mario Alberto Becerra Poceroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo T. Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón, senadora María del Socorro García Quiroz, senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica),

senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud, senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado ningún orador se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto. Adelante.

CAJAS DE AHORRO

El Secretario senador Adolfo Jesús Toledo Infanzón: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se solicita información sobre cajas de ahorro que actúan en Puebla y Nuevo León

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada proposición con punto de acuerdo para resarcir los daños causados por cajas de ahorro fraudulentas, suscrita por el senador Alejandro González Yáñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2009 y turnada, para estudio y dictamen correspondiente, a la Tercera Comisión de Trabajo —Ha-

cienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas— de la Permanente.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones, el autor de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina plantea un problema de fraudes de varias cajas de ahorro, particularmente de Financiera Coofia, Grupo Bienestar Social La Paz, SC, Grupo Sigma y Grupo Inmobiliario Verhome, SA de CV (mejor conocido como Invergroup), que la problemática generada afecta a miles de clientes sólo en el estado de Puebla, los cuales han presentado denuncias penales y reclamado el daño patrimonial que se estima “en más de mil 300 millones de pesos”.

Menciona el proponente diversos datos de operaciones de la caja de ahorro Coofia y concluye que es necesario que esta soberanía exhorte a las autoridades del gobierno federal y de Puebla a efecto de que los ahorradores defraudados puedan ser resarcidos en el daño patrimonial y ser sujetos del apoyo que brinda el Fideicomiso Pago, considerado en la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, y formula los siguientes

“Puntos de Acuerdo

Artículo Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a integrar el padrón de afectados por el fraude de la Financiera Coofia y Grupo Bienestar Social la Paz, a fin de que puedan ser beneficiados con los recursos del Fideicomiso Pago, previsto en la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Artículo Segundo. La creación de un fondo estatal y federal para resarcir el daño patrimonial a los afectados de las inmobiliarias Invergroup y Sitma.

Artículo Tercero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar los hechos y fincar responsabilidades a los propietarios de estos negocios y a los funcionarios federales, estatales y municipales que se hayan coludido para cometer estos delitos financieros.

Artículo Cuarto. Se acuerda la creación de un grupo plural de diputados federales que dé seguimiento a la

investigación de este fraude, a fin de que propongan las acciones y las medidas legislativas para resarcir el daño causado y prevengan la comisión de estos delitos.”

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden sustancialmente con los planteamientos del autor de la proposición que se dictamina.

Con apoyo del cuerpo de asistencia técnica, se pudo precisar que efectivamente durante los últimos meses ha trascendido a los diversos medios de comunicación masiva hechos relacionados con decenas de miles de personas que han sido defraudadas en el estado de Puebla por las empresas citadas puntualmente por el proponente. Dicha información consigna que 10 mil personas han interpuesto denuncias penales por fraude ante la Procuraduría General de Justicia de la entidad. No se encontró información sobre el trámite que se haya realizado ante autoridades bancarias y financieras, salvo una referencia de que se estaba promoviendo una reunión de los reclamantes con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y otras autoridades federales y estatales.

De la misma forma, la comisión dictaminadora considera pertinente realizar el exhorto a las mismas entidades para solicitar información sobre el conocimiento que tengan en relación con quejas o reclamaciones presentadas por diversos afectados por las actividades de la caja de ahorro Unión de Crédito Monterrey, SA de CV.

Consecuentemente, este es un caso en que es obvia la necesidad de solicitar mayor información, sobre todo tomando en cuenta las dimensiones del problema, los intereses afectados y el hecho de que se trata generalmente de personas de escasos recursos.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45, y 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al gobernador de Puebla, a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la Procuraduría General de

la República que informen a la mayor brevedad a esta soberanía sobre el conocimiento que tengan en relación con quejas o reclamaciones presentadas por diversos afectados por las actividades de Financiera Coofia, Grupo Bienestar Social la Paz, SC, Grupo Sigma y Grupo Inmobiliario Verhome, SA de CV (conocido como Invergroup), así como de las acciones y medidas que se hayan implantado o se tenga proyectado realizar para atender dichas reclamaciones y proveer, en los casos que proceda, el resarcimiento del daño patrimonial de las personas eventualmente defraudadas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45, y 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la Procuraduría General de la República que informen a la mayor brevedad a esta soberanía sobre el conocimiento que tengan en relación con quejas o reclamaciones presentadas por diversos afectados por las actividades de la caja de ahorro Unión de Crédito Monterrey, SA de CV.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2010.

La Tercera Comisión: Diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Tomás Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth, senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud, senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud, de que no se ha registrado orador alguno se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE SINALOA

El Secretario senador Adolfo Jesús Toledo Infanzón: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo

relativos al conflicto del ingenio azucarero de Los Mochis, Sinaloa

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativa al cierre del ingenio azucarero de Los Mochis, Sinaloa, suscrita por el senador Mario López Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2009, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones el autor de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, señala que en la actualidad son 15 estados del país que desarrollan actividades relacionadas con la agroindustria de la caña de azúcar, a través de 57 ingenios que son abastecidos por más de 160 mil productores, generando más de 450 mil empleos directos y una serie de beneficios indirectos para más de 2 millones de mexicanos relacionados con el sector.

Que la situación actual de la agroindustria azucarera a nivel nacional es complicada, toda vez que el país tras dos años con excedentes y cifras récord en las exportaciones del producto, actualmente se tiene un desabasto en el mercado interno nacional.

Lo anterior lo relaciona con la situación particular del ingenio azucarero Los Mochis, ubicado en Sinaloa, con más de 100 años en funcionamiento y que por razones económicas y laborales ha cerrado sus puertas y declarado en quiebra.

Continúa el promovente haciendo un recuento de la problemática del ingenio propiedad de la Agrícola Ohuira, de la situación de transportistas exigiendo el pago por el acarreo de la caña, del adeudo de millones de pesos por el concepto de predial, del adeudo por el suministro de agua de riego, problemas con los trabajadores y ejidatarios por beneficios y puntos no cumplidos. Asimismo, refiere que en noviembre pasado, se dio a conocer que Agrícola Ohuira debía entre 4 y 5 millones de pesos en rentas y que no había cumplido en tiempo y forma con el Programa de Apoyos Directos al Campo.

Que debido a lo anterior, el pasado 15 de diciembre, productores de caña del municipio de Ahome instalaron un plantón en las entradas del ingenio azucarero. Dos días después se cerró y se declaró en quiebra, lo que ocasionó bloqueos de trabajadores en las calles de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

Menciona que la entidad de Sinaloa produce alrededor de 300 mil toneladas de azúcar de la zafra de los ingenios de El dorado, Navolato y Los Mochis, y que con el cierre del ingenio se afectará el nivel de producción estipulado, situación que resulta preocupante a nivel estatal y nacional, en razón de que en septiembre de 2009 la Secretaría de Economía publicará en el DOF el tercer cupo para la importación de este producto, con lo que se podrá importar más de 900 mil toneladas de azúcar en un período en que el producto escasea en el mercado interno. Asimismo, muestra su preocupación por la cantidad de personas que se quedarían sin trabajo.

Concluye el promovente señalando que en otras ocasiones el gobierno federal ha rescatado empresas e intervenido en la solución de conflictos entre empleados y patrones, por lo que considera pertinente rescatar al ingenio azucarero. Hace referencia a los objetivos que se establecieron al constituir la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera del Senado de la República, el de consolidar una industria

integrada y competitiva para que enfrente con éxito los mercados interno y externo de edulcorantes y bioenergéticos, apoyándola de forma especial en razón que es una actividad que representa un sector estratégico para la nación. Por ello, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosamente, solicita al Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Economía; de Hacienda y Crédito Público; y del Trabajo y Previsión Social, para que de manera coordinada intervengan, a la brevedad posible, y busquen las medidas necesarias para solucionar los múltiples conflictos que mantiene el ingenio de Los Mochis, Sinaloa, y rescatarlo de la quiebra.

Segundo. Asimismo, se exhorta a la Comisión Especial de la Agroindustria Azucarera en el Senado de la República a realizar las gestiones necesarias entre el gobierno federal, la Agrícola Ohuira, los trabajadores y los demás actores dentro de la problemática, para la pronta solución de los conflictos imperantes en dicho ingenio azucarero.”

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con los planteamientos del autor de la proposición que se dictamina.

Como resultado de la investigación del cuerpo de asistencia técnica de la comisión dictaminadora, se corroboró en diversas notas periodísticas, que a mediados de diciembre de 2009, el ingenio azucarero Los Mochis, ubicado en el municipio de Ahome, Sinaloa, anunció el cierre de operaciones de la factoría.

En consecuencia los trabajadores del ingenio azucarero se manifestaron en las calles de Los Mochis, Sinaloa, pronunciándose en contra de las medidas tomadas por la administración del ingenio.

Por lo anterior, la comisión dictaminadora coincide plenamente en los puntos planteados por el proponente.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a la consideración del pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosamente, solicita al Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Economía; de Hacienda y Crédito Público; y del Trabajo y Previsión Social, para que de manera coordinada intervengan, a la brevedad posible, y busquen las medidas necesarias para solucionar los múltiples conflictos que mantiene el ingenio de Los Mochis, Sinaloa, y rescatarlo de la quiebra.

Segundo. Asimismo, se exhorta a la Comisión Especial de la Agroindustria Azucarera en el Senado de la República a realizar las gestiones necesarias entre el gobierno federal, la Agrícola Ohuira, los trabajadores y los demás actores dentro de la problemática, para la pronta solución de los conflictos imperantes en dicho ingenio azucarero.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2010.

La Tercera Comisión: Diputado Mario Alberto Becerra Poceroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo T. Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón, senadora María del Socorro García Quiroz, senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud, senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto. Continué la Secretaría.

FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a analizar la pertinencia de modificar las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar y flexibilizar a través de la Secretaría de Economía las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Tercera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2009, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, la diputada proponente se refiere a la situación económica que se presenta actualmente en Michoacán y cómo ha descendido su producto interno bruto; cita como ejemplo los resultados de la industria manufacturera en esa entidad.

La proponente señala que Michoacán ha sufrido lo mismo que la economía nacional y ha enfrentado problemas para crecer y dar empleo suficiente y bien remunerado a los habitantes. Señala que son pocos los beneficios de los pro-

gramas federales de desarrollo debido a la rigidez y obsolescencia de sus reglas de operación; tal es el caso de las Reglas de Operación para el Otorgamiento del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

La autora de la proposición considera necesario actualizar y modernizar dichas reglas, toda vez que los emprendedores, las micro, pequeñas y medianas empresas, deben tener una esperanza real de recibir los beneficios del fondo.

Concluye la diputada haciendo mención de las características que pudieran tener dichas reglas, como es el caso de las aportaciones de los sectores público, social y privado; de las cédulas de apoyo de proyectos; de proyectos que por insuficiencia presupuestaria no participe el gobierno estatal; de proyectos estratégicos o de importancia regional o sectorial; la creación de la subcategoría de apoyos directos destinados al fortalecimiento tecnológico para microempresas en materia de modernización en equipamiento; y de los requisitos que solicita el Fondo Pyme para la integración y presentación de proyectos. Por ello formula el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a modificar y flexibilizar por medio de la Secretaría de Economía las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el sentido propuesto.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con los planteamientos de la autora de la proposición que se dictamina y que, de acuerdo con datos publicados en el portal de Internet del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo Pyme), es un instrumento que busca apoyar las empresas, en particular las de menor tamaño y a los emprendedores, con el propósito de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, conforme al artículo 14 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la Secretaría de Economía tiene entre sus funciones las siguientes:

I. Planear, diseñar, ejecutar y evaluar las políticas, programas, instrumentos y actividades de fomento para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y sustentabilidad de las Mipyme;

IX. Proponer y promover la revisión de trámites y del marco jurídico aplicable para establecer las condiciones que permitan la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y sustentabilidad de las Mipyme;

El artículo 2, fracción XLV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que las reglas de operación son las disposiciones a que se sujetan determinados programas y fondos federales con objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a ellos; y corresponde a la Secretaría de Economía emitir las Reglas de Operación del Fondo Pyme.

La comisión dictaminadora coincide con la diputada proponente en el sentido de que las reglas de operación de los programas federalizados pueden resultar rígidas en algunos casos, razón por la cual considera viable realizar un exhorto al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Economía, se analice la posibilidad de revisar y, en su caso, modificar las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo Pyme.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, a analizar la pertinencia de modificar las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a efecto de lograr lo siguiente:

a) El equilibrio entre el impulso de proyectos productivos en el territorio nacional de descendientes y ascendientes migrantes, con los proyectos de nacionales.

b) Que los apoyos del Fondo Pyme destinados a la ejecución de un proyecto sean complementados con las aportaciones de los sectores público, social y privado.

c) Que las cédulas de apoyo de proyectos en los que no existan aportaciones del gobierno estatal sean evaluadas y opinadas técnicamente por la unidad administrativa de las Pyme competente en función del concepto de apoyo solicitado.

d) Que los proyectos en que por insuficiencia presupuestal no participe el gobierno estatal sean igualmente evaluados y se les dé seguimiento por el subcomité técnico estatal.

e) Que en los proyectos estratégicos o de importancia regional o sectorial sean consideradas las inversiones realizadas hasta dos años antes del registro del proyecto.

f) Cumplir los requisitos del Fondo Pyme para la integración y presentación de proyectos en el sistema de transparencia.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2010.

La Tercera Comisión: Diputado Mario Alberto Becerra Pacoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud, senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias. Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría.

COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sagarpa y a Aserca un informe sobre el ejercicio, nombre, ubicación y grupo de control accionario de las empresas que han recibido apo-

yos, subsidios o transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes a los ejercicios de 2003 a 2009

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión requiera información relativa al número, ubicación e integración accionaria de empresas comercializadoras y financieras que intervienen en la canalización de apoyos y subsidios al campo, así como respecto a la intervención de éstas en el proceso de adquisición de precederos, coberturas financieras, cobro de comisiones y honorarios por prestación de servicios a los beneficiarios de dichos subsidios, suscrita por la diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2009, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión —Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones la autora de la proposición que se dictamina se refiere en forma general al in-

cremento de recursos destinados al campo en los últimos años y particularmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, señalando que se muestra la ausencia de disposiciones normativas que establezcan lineamientos de la transparencia y efectiva revisión de cuentas; invoca nuestra carta fundamental en cuanto a la excepcionalidad de asignar recursos presupuestarios en forma selectiva; y concluye que resulta preocupante la discrecionalidad, diferencia de controles efectivos en los mecanismos operados durante los últimos años por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y de su agente Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca) en los programas operados con la intervención de fondos y fideicomisos manejados por la banca de desarrollo.

Que tal actitud ha derivado en una concentración de recursos en empresas comercializadoras que por sus características económicas y operativas distan de ser los sujetos que se pretende beneficiar con los apoyos y subsidios contemplados en los planes y programas del sector agropecuario, propiciándose mercados altamente especulativos y de poca competencia; que existe un justo reclamo proveniente del sector campesino, ya que los agricultores ven cómo durante el desarrollo de mecanismos de intermediación los apoyos aprobados son canalizados mediante dudosos esquemas de coberturas y servicios que ocasionan multimillonarias utilidades a un número reducido de intermediarios; que el surgimiento de figuras que alejan a los destinatarios de los subsidios federales, la gestación de asesorías y provisión de supuestos servicios comerciales y financieros debe ser materia de preocupación y seguimiento puntual; y que la enorme discrecionalidad ejercida en la comercialización ha derivado en un esquema superpuesto de mediadores que anula los programas de apoyo al campo.

Finalmente, señala la proponente que las relaciones entre las almacenadoras, comercializadoras y un conjunto de fideicomisos manejados por la banca de desarrollo han mantenido la canalización de recursos en un entorno que ha sido poco eficiente para mejorar las condiciones del campo y hace indispensable que la derivación de fondos se realice en esquemas mejor diseñados, y que Aserca ha sido omisa en rendir cuentas respecto a la permanencia y crecimiento de empresarios identificados con instancias de naturaleza política como intermediarios o receptores de sumas multimillonarias sin que reúnan las condiciones de ser productores, campesinos o agrupaciones integradas por ellos, y formula el siguiente

“Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda requerir al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que envíe un informe en el que se señale por ejercicio el nombre, ubicación y grupo de control accionario de las empresas que han recibido apoyos, subsidios o transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, en los ejercicios de 2003 a 2009, con motivo de planes o programas de promoción al campo y al sector campesino, en específico de los productos maíz, frijol, trigo, café y sorgo. En dicho reporte se deberá informar el nombre de empresas comercializadoras y almacenadoras, por entidad federativa, que hayan participado en dichos ejercicios, en mecanismos, procesos, esquemas, fideicomisos o análogos vinculados a la derivación o canalización de subsidios federales. El informe deberá ser acompañado por los requisitos, límites, prohibiciones aplicados en cada ejercicio para ser elegible a recibir los indicados apoyos.”

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con los planteamientos de la autora de la proposición que se dictamina y consideran procedente su propuesta por encontrarse debidamente sustentada en hechos que son públicos y notorios.

En efecto, es frecuente y reiterada la opinión y las manifestaciones de las organizaciones y sectores campesinos del país respecto a la situación general que guarda el campo nacional, principalmente en cuanto se refiere a la falta de recursos financieros y a la presunta desviación de éstos.

Consecuentemente, esta comisión considera procedente solicitar tanto al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, como al del organismo Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria para que informen a esta soberanía básicamente en los términos solicitados por la proponente.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3

del artículo 45 y 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y del organismo Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria que informen a esta soberanía sobre el ejercicio, nombre, ubicación y grupo de control accionario de las empresas que han recibido apoyos, subsidios o transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes a los ejercicios de 2003 a 2009, incluso, con motivo de planes o programas de promoción al campo y al sector campesino, en específico de los productos maíz, frijol, trigo, café y sorgo.

En dicho informe se detallarán el nombre de las empresas comercializadoras y almacenadoras, por entidad federativa, que hayan participado en dichos ejercicios, en mecanismos, procesos, esquemas, fideicomisos o análogos vinculados a la derivación o canalización de subsidios o apoyos federales, así como los requisitos, límites y prohibiciones aplicados en cada ejercicio para ser considerado “elegible” a recibir los apoyos antes indicados.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2010.

La Tercera Comisión: Diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud, senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado ningún orador se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

DEPOSITOS BANCARIOS

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Banco de México a evi-

tar prácticas abusivas de carga de adeudos en depósitos bancarios

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta a evitar prácticas abusivas de carga de adeudos en depósitos bancarios de salarios, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral, en esta temporada del año, suscrita por los senadores Ramiro Hernández García y Carlos Jiménez Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Tercera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2009, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones, los autores de la proposición que se dictamina mencionan que el 12 de noviembre de 2009 presentaron en el Senado de la República la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 72 Ter a la Ley de Instituciones de Crédito, con la que se pretende establecer que en la celebración de contratos de apertura de crédito en cuenta corriente a los que se refiere la fracción VII del artículo 46 de la ley citada, mediante la expedición de tarjetas de crédito, no podrá pac-

tarse el cobro de los adeudos no cubiertos en tiempo y forma con los recursos captados del mismo cliente en distinta cuenta de ahorro, sólo cuando se refiera a cuentas de ahorro en las que el empleador o patrón del cliente transfiera de manera electrónica su salario y demás prestaciones laborales. En la parte relativa de dicha iniciativa se da cuenta de las prácticas bancarias abusivas en las cuentas de ahorro de nómina, que atentan contra el salario de los trabajadores, y que estas prácticas están auspiciadas por la ausencia de una regulación concreta y clara sobre el uso y la operación de las tarjetas de crédito en el país y que, sin embargo, el Banco de México, con las facultades que le otorga su Ley Orgánica, ha emitido la circular número 29/2008, denominada “Reglas a las que habrán de sujetarse la emisión y operación de tarjetas de crédito”, autorizando a las instituciones de banca múltiple para cargar los adeudos no cubiertos en tiempo por el uso de la tarjeta de crédito en cualquier otra cuenta que tenga abierta el mismo cliente con la institución bancaria.

Que la iniciativa de referencia se turnó para estudio y dictamen correspondiente a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, y debe seguir el procedimiento legislativo correspondiente.

Invocan los proponentes la crisis económica que afecta al país y que consideran que es más aguda con los trabajadores y sus familias, y proponen los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Banco de México a reformar con la mayor brevedad la circular número 29/2008, denominada “Reglas a las que habrán de sujetarse la emisión y operación de tarjetas de crédito”, y deje sin efecto la cláusula 3.6 de dichas reglas, para que no se apliquen las disposiciones que permiten a los bancos cargar los adeudos no cubiertos en tiempo por el uso de la tarjeta de crédito en cualquier otra cuenta que tenga abierta el mismo cliente con la institución bancaria, incluida la de nómina.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros a vigilar el funcionamiento de las instituciones de crédito para evitar prácticas abusivas de carga de adeudos en los depósitos bancarios de salarios, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral en cuentas de nómina de los trabajadores.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden plenamente y se solidarizan con los planteamientos y las propuestas de los autores de la proposición con puntos de acuerdo que se dictamina.

La comisión dictaminadora toma en cuenta que

a) El Banco de México es un organismo constitucional autónomo que, conforme a los artículos 1o. y 3o., fracción IV, de su Ley Orgánica, tiene la función, entre otras, de prestar asesoría al gobierno federal en materia económica y financiera.

b) La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (Condusef) es un organismo público descentralizado al que, conforme a los artículos 4o. y 5o. de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, corresponde promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios frente a las instituciones financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre éstos.

Consecuentemente, la comisión dictaminadora considera que el exhorto que formulan los proponentes sea dirigido al Banco de México, a efecto de que se realicen los estudios encaminados a determinar la conveniencia de reformar la circular número 29/2008, denominada “Reglas a las que habrán de sujetarse la emisión y operación de tarjetas de crédito”, particularmente con el propósito de dejar sin efecto la cláusula 3.6 de dichas reglas y que no se apliquen las disposiciones que permiten a los bancos cargar los adeudos no cubiertos en tiempo por el uso de la tarjeta de crédito en cualquier otra cuenta que tenga abierta el mismo cliente con la institución bancaria, incluida la de nómina.

Asimismo, la comisión dictaminadora considera procedente exhortar a la Condusef a vigilar el funcionamiento de las instituciones de crédito para evitar prácticas abusivas de carga de adeudos en los depósitos bancarios de salarios, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral en cuentas de nómina de los trabajadores.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta respetuosamente al Banco de México a realizar con la mayor brevedad los estudios encaminados a determinar la conveniencia de reformar la circular número 29/2008, denominada “Reglas a las que habrán de sujetarse la emisión y operación de tarjetas de crédito”, particularmente con el propósito de dejar sin efecto la cláusula 3.6 de dichas reglas y que no se apliquen las disposiciones que permiten a los bancos cargar los adeudos no cubiertos en tiempo por el uso de la tarjeta de crédito en cualquier otra cuenta que tenga abierta el mismo cliente con la institución bancaria, incluida la de nómina.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros a vigilar el funcionamiento de las instituciones de crédito para evitar prácticas abusivas de carga de adeudos en los depósitos bancarios de salarios, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral en cuentas de nómina de los trabajadores.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2010.

La Tercera Comisión: Diputado Mario Alberto Becerra Pacoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth, senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud, senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor secretario. Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado ningún orador se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

PROYECTO CHICONTEPEC

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se solicita al titular del Instituto Mexicano del Petróleo que emita opinión técnica relativa a la contratación y tecnologías que se utilizan en el proyecto Chicontepec

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Instituto Mexicano del Petróleo que emita opinión técnica en relación con las tecnologías implementadas en el proyecto Chicontepec y para que se cite a comparecer al director general de Pemex Exploración y Producción, ingeniero Petrolero Carlos Arnoldo Morales Gil, y al director general del Instituto Mexicano del Petróleo, doctor Héber Cinco Ley, para que expliquen la viabilidad del proyecto. Asimismo, para que la Auditoría Superior de la Federación incluya en el programa anual de auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2009 una revisión de desempeño al proyecto integral de desarrollo de la cuenca de Chicontepec que realiza Pemex Exploración y Producción, suscrita por la diputada Esthela Damián Peralta, integrante del Grupo Parlamentario del PRD.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22

de diciembre de 2009, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de trabajo –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo “Consideraciones”, la autora de la proposición que se dictamina menciona se refiere al proyecto Chicontepec de Petróleos Mexicanos, según aparece en la página electrónica de esta empresa, señalando:

a) Representa el 39 por ciento de la reserva total de hidrocarburos del país, es decir, cerca de 17.7 miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

b) Se localiza en la cuenca geológica Tampico-Misantla, al poniente de la plataforma de Tuxpan y cubre un área de cerca de 3,800 kilómetros cuadrados que comprende nueve municipios del estado de Veracruz y tres del estado de Puebla.

c) El objetivo de Pemex es convertir al proyecto de Chicontepec en una cuenca que pueda producir entre 550 mil a 700 mil barriles diarios hacia el 2017.

d) Los yacimientos de Chicontepec se caracterizan por su bajo contenido de hidrocarburos, baja permeabilidad y baja presión, por lo que la productividad de los pozos es reducida y su explotación compleja.

e) De acuerdo con la paraestatal, se pretende desarrollar el proyecto Chicontepec con un enfoque preventivo y de largo plazo, para lo cual se requiere integrar en una misma estrategia las metas de producción, el entorno socioeconómico y el medio ambiente.

f) El presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, declaró ante los medios de comunicación “que la pobre producción que se obtuvo de este yacimiento en los últimos cuatro años se debe al incorrecto método de explotación que actualmente desarrolla Pemex, por lo que el proyecto debe ser detenido y replanteado hasta que no se tenga disponible un verdadero plan de desarrollo”. Que lo anterior involucra la revisión de al menos ocho contratos que Pemex firmó con igual número de compañías, con un costo total cercano a 2 mil millones de dólares.

g) Que con motivo del análisis del régimen fiscal de Pemex, especialistas convocados por el Senado de la República, el año pasado, consideraron que el problema principal de la paraestatal no es la escasez de recursos para inversión sino la ineficacia operativa e incapacidad para ejecutar proyectos de complejidad y tamaño, como es el de Chicontepec.

La autora de la proposición que se dictamina argumenta que por la importancia del proyecto Chicontepec es necesario que los mexicanos conozcan cómo se van a gastar los recursos públicos; que el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Congreso de la Unión a hacer comparecer para asuntos de tal envergadura a los funcionarios de las dependencias y entidades paraestatales; que es necesaria dicha comparecencia y la opinión técnica del Instituto Mexicano del Petróleo en materia de contratación de tecnología y viabilidad del proyecto integral Chicontepec, y que el auditor superior de la Federación revise los fondos y las acciones relativas al proyecto en cuestión. Por ello, formula los siguientes

“Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cita a comparecer al ingeniero petrolero Carlos Arnoldo Morales Gil, director general de Pemex Exploración y Producción, y al director general del Instituto Mexicano del Petróleo, doctor Héber Cinco Ley, con el propósito de que expliquen técnica y detalladamente la viabilidad del proyecto Chicontepec. La comparecencia se efectuará dentro de los quince días posteriores a la entrega de la opinión que emita el Instituto Mexicano del Petróleo.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al Instituto Mexicano del Petróleo que emita opinión técnica relativa a la contratación y tecnologías que se utilizan en el proyecto Chicontepec; asimismo, para que opine sobre la viabilidad del proyecto integral Chicontepec y, en su caso, proponga alternativas tecnológicas para que en esa zona se genere un verdadero proyecto productivo.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, a incluir en el programa anual de auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública de 2009 una auditoría de desempeño al proyecto integral de desarrollo

de la cuenca de Chicontepec que realiza Pemex Exploración y Producción.”

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con los planteamientos formulados por la autora de la proposición que se dictamina, con pequeñas salvedades de claridad y estilo y tomando en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados el ejercicio de su facultad de revisión y fiscalización del gasto público y la revisión de la cuenta pública se realizará a través de la entidad de fiscalización superior de la federación. La existencia y funciones de esta Entidad, están previstas en el artículo 79, fracción I, que literalmente establece:

“**Artículo 79.** La entidad de fiscalización superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Esta entidad de fiscalización superior de la Federación tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio

de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Las entidades fiscalizadas a que se refiere el párrafo anterior deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la ley.

Sin perjuicio del principio de anualidad, la entidad de fiscalización superior de la federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la entidad de fiscalización superior de la federación emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión.

Asimismo, sin perjuicio del principio de posterioridad, en las situaciones excepcionales que determine la Ley, derivado de denuncias, podrá requerir a las entidades fiscalizadas que procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los conceptos denunciados y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, se impondrán las sanciones previstas en la misma. La entidad de fiscalización superior de la Federación rendirá un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, fincará las responsabilidades correspondientes o promoverá otras responsabilidades ante las autoridades competentes;

...”

Lo anterior, está reglamentado en los artículos 15, fracciones I y XIX, 37 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se transcriben a continuación:

“**Artículo 15.** Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes:

I. Establecer los lineamientos técnicos y criterios para las auditorías y su seguimiento, procedimientos, investigaciones, encuestas, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública;

XIX. Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios con los gobiernos de las entidades federativas, legislaturas locales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las entidades de fiscalización superior correspondientes, con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización superior, sin detrimento de su facultad fiscalizadora, la que podrá ejercer de manera directa;

Artículo 37. La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará directamente los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en otras leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el párrafo anterior y en términos de la fracción XIX del artículo 15 de la presente ley, la Auditoría Superior de la Federación podrá celebrar convenios con los gobiernos de las entidades federativas, legislaturas locales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las entidades de fiscalización superior, con el objeto de que colaboren con aquélla en la verificación de la aplicación correcta de los recursos federales recibidos por dichos órdenes de gobierno, conforme a los lineamientos técnicos que señale la Auditoría Superior de la Federación. Dichos lineamientos tendrán por objeto mejorar la fiscalización de los recursos federales que se ejerzan por las entidades federativas, por los municipios y por los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluyendo a sus administraciones públicas paraestatales y paramunicipales.

Los lineamientos comprenderán además, la verificación del desempeño y la comprobación de la aplicación adecuada de los recursos que reciban las personas físicas o

morales, públicas o privadas, en concepto de subsidios, donativos y transferencias otorgados por las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal con cargo a recursos federales.

La Auditoría Superior de la Federación establecerá los sujetos, objetivos, alcance y procedimientos de las auditorías y estructura de los informes de auditoría a practicar sobre los recursos federales entregados a entidades federativas, municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para asegurar una rendición de cuentas oportuna, clara, imparcial y transparente. El conjunto de los términos acordados con las entidades de fiscalización de las entidades federativas no podrán ser inferiores a los determinados en la ley.

En el caso de que las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas detecten irregularidades que afecten el patrimonio de la hacienda pública federal, deberán hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación, para que en términos de la presente ley inicie la responsabilidad resarcitoria correspondiente y promueva las responsabilidades civiles, penales, políticas y administrativas a las que haya lugar.

La Auditoría Superior de la Federación verificará que las entidades fiscalizadas lleven el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Artículo 39. Cuando se acrediten afectaciones a la hacienda pública federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales, atribuibles a servidores públicos de las entidades federativas, municipios o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, la Auditoría Superior de la Federación procederá a formularles el pliego de observaciones y, en caso de que no sea solventado, fincarles las responsabilidades resarcitorias conforme a la presente ley y promoverá, en su caso, ante los órganos o autoridades competentes las responsabilidades administrativas, civiles, políticas y penales a que hubiere lugar.”

La comisión dictaminadora considera pertinente solicitar al Instituto Mexicano del Petróleo, información relativa a la contratación y tecnologías que se utilizan en el proyecto

Chicontepec, así como la viabilidad del proyecto y alternativas tecnológicas para que en ese lugar exista un eficiente proyecto productivo.

Por lo que se refiere a la comparecencia que se propone del director general de Pemex Exploración y Producción y del director general del Instituto Mexicano del Petróleo, se considera que lo prudente para tal caso es en una primera etapa, recibir la información referida del Instituto Mexicanos del Petróleo, tal como lo señala la promovente y, en su caso, atendiendo a la necesidad de ampliar dicha información, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente invite a los citados funcionarios a una reunión de trabajo en la que abierta y ampliamente se discuta e intercambien ideas sobre el proyecto Chicontepec, de tal manera que dicha Comisión en forma ágil determine el formato, fecha y convocatoria de dicha reunión.

Con relación a librar un exhorto a la Auditoría Superior de la Federación, no se considera adecuado, tomando en cuenta que se trata de un órgano auxiliar de la propia Cámara, por lo que es suficiente remitir copia de dicho expediente para su conocimiento y efectos.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a la consideración del Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al titular del Instituto Mexicano del Petróleo que emita opinión técnica relativa a la contratación y tecnologías que se utilizan en el proyecto Chicontepec, así como la viabilidad del proyecto y las propuestas alternativas tecnológicas para su mejor desarrollo.

Segundo. Remítase copia del presente expediente al titular de la Auditoría Superior de la Federación, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, para su conocimiento y efectos en el ámbito de su competencia.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2010.

La Tercera Comisión: Diputado Mario Alberto Becerra Pacoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Tomás Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes, secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica p.a.), senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica en abstención), senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. Tiene el uso de la palabra la ciudadana diputada.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz: Gracias, señor presidente. Muy breve. Sorprendida, incluso, por la resolución a la que llegó la Tercera Comisión. Se trata de un tema de la mayor relevancia, estamos hablando de una de las zonas que inyecta mayores recursos formalmente, en términos de petróleo, para el país y al que en este momento se le están destinando sumas millonarias de dinero, se le están inyectando grandes cantidades, además con licitaciones en las que se ha privilegiado a empresas entre las que está incluida una de Slim y no hay resultados en petróleo.

Estamos invirtiendo fuertes cantidades en un producto que no hay y por ello la sorpresa en cuanto a lo modesto del resolutivo.

Estamos solamente atendiendo a una de las tres solicitudes que se planteaban en el punto de acuerdo original, estábamos solicitando que la Comisión Permanente de este honorable Congreso citara a comparecer al ingeniero de petróleos, Carlos Arnoldo Morales Gil y al director general de Pemex Explotación y Producción y al director del Instituto Mexicano del Petróleo, el doctor Héber Cinco Ley, con el propósito de que explicaran técnica y detalladamente la viabilidad del proyecto de Chicontepec. La comparecencia, además, pedíamos que se efectuara contando con esta opinión que afortunadamente se incluye en el dictamen que nos ofrece la Tercera Comisión.

Pero más importante que ello, incluso, y aquí no entendemos las razones de por qué hubiera objeción, un exhorto a la Auditoría Superior de la Federación, para que en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión incluyera en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública de 2009, una auditoría de desempeño al

Proyecto integral de desarrollo de la cuenca de Chicontepec, que se realiza en Pemex Explotación y Producción, siendo, como ya lo señalé, Chicontepec una de las áreas que produce nada más o de la que se espera nada más que el 39 por ciento de la reserva total de hidrocarburos. No nos parece menor el que no esté habiendo resultados y no haya una corresponsabilidad entre lo que se invierte y lo que se reporta.

Por ello, aunque estamos, desde luego, a favor del resolutorio, pediríamos el que se considere particularmente este exhorto a la Auditoría Superior. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. No habiendo más legisladoras ni legisladores inscritos se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

QUESO COTIJA

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se solicitan precisiones en el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-243-SSA1-2005

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios la excepción del requisito de pasteurización de la leche en la elaboración del queso cotija, suscrita por los senadores Jesús Garibay García, Rubén Fernando Velázquez López y José Guadarrama Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87,

88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Tercera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2009, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones, los autores de la proposición que se dictamina refieren que el Congreso de la Unión, a través de sus Cámaras y su Comisión Permanente, ha tenido conocimiento y aprobado diversos puntos de acuerdo tendentes a proteger a los productores nacionales de leche y sus derivados. Mencionan entre dichos puntos los presentados el 30 de abril de 2009 ante la Comisión Permanente con relación al precio de la leche en el marco del Programa de Adquisición de Leche Nacional; el del 29 de septiembre de 2009, ante el Senado de la República, con relación a la previsión de un recorte de 31 por ciento al presupuesto de Liconsa para el ejercicio fiscal de 2010; y del 3 de diciembre de 2009, ante la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a Liconsa, mediante la Sedesol, para que se reoriente el Programa de Abasto Social de Leche Subsidiada por el de leche fresca y suspenda la rehidratación y abastecimiento de leche en polvo.

Los proponentes expresan su propósito de continuar en la defensa de este sector, que ha sido uno de los más gravemente afectados por la crisis económica en que estamos inmersos. Para referirse al producto queso cotija, como uno de los insumos de producción artesanal considerados parte de nuestro patrimonio cultural, describen sus características y propiedades, y destacan que ha merecido que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a través de su Programa de Apoyo al Desarrollo de la Agroindustria Rural de América Latina y el Caribe, apoye la implantación de políticas de calidad específica para favorecer los procesos de preservación y contribuir a mejorar el acceso de los pequeños productores en

los mercados, mediante estrategias que les permitan agregar valor a las producciones de origen agropecuario, como el establecimiento de un sello de calidad.

Que en el contexto anterior, los agremiados a la Asociación de Productores de Queso Cotija han impulsado ante el Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, AC (Cofocalec), una norma oficial mexicana específica para comercializar y exportar su producto en los mercados nacional e internacional, proporcionando diversos datos estadísticos para dar fuerza a sus argumentos.

Que el 19 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NMX-F-735-COFOCALEC-2009, “Sistema producto leche-alimentos-lácteos-regional-queso cotija artesanal madurado-denominación, especificaciones y métodos de prueba”, en el que se justifica la razón por la que se considera el uso de leche cruda y no pasteurizada en su elaboración y que, además de ser una cuestión artesanal y tradicional, sólo la flora natural asegura las características organolépticas del producto lácteo en cuestión.

Continúan los proponentes que el proyecto de NOM citado es congruente con el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios que permite el uso de leche cruda cuando se asegura con otros mecanismos la inocuidad del producto.

Sin embargo, el problema surge con la incompatibilidad del proyecto citado con otro de la misma naturaleza, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-243-SSA1-2005, “Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos”, que establece que la leche usada como materia prima para la elaboración de productos lácteos debe someterse a un tratamiento térmico que garantice su inocuidad, independientemente del uso que se le dé posteriormente.

El proyecto citado en primer término no reconoce como mecanismos efectivos de inocuidad los considerados en el proyecto a cargo del organismo técnico especializado Cofocalec, ya que tal cuestión, afirman los proponentes, “causaría un conflicto entre normas que afectaría a los productores de queso cotija artesanal madurado, al obstaculizar el comercio de estos productos”. Que tal situación fue advertida por el Cofocalec, por lo que el pasado 18 de agosto remitió a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) el oficio número CFC/DG/1041-2009, en el cual listaba al reconocimiento de estos sistemas

de inocuidad. Sin embargo, la Cofepris respondió que “se debe eliminar el uso de leche cruda y no exceptuar dentro de las especificaciones la pasteurización a la cual debe someterse para la elaboración del queso”.

Concluyen los proponentes en que resulta necesario instar a la Secretaría de Salud, a través de la Cofepris, a considerar el daño económico y cultural que se causa a los productores al mantener una postura estricta y limitada en el caso del queso cotija. Formulan los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión extiende un respetuoso exhorto al secretario de Salud, doctor José Ángel Córdova Villalobos, a instruir al titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, licenciado Miguel Ángel Toscano Velasco, a fin de establecer en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-243-SSA1-2005, “Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos”, disposiciones de inocuidad compatibles con el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NMX-F-735-COFOCALEC-2009, “Sistema producto leche-alimentos-lácteos-alimento lácteo regional-queso cotija artesanal madurado-denominación, especificaciones y métodos de prueba”, en específico en lo relativo a establecer una excepción del requisito de pasteurización de la leche para la elaboración de queso cotija artesanal madurado, siempre que la materia prima sea leche de hatos libres de brucelosis y tuberculosis, se observen buenas prácticas de higiene y sanidad en los procesos de producción, y se respete un proceso de maduración de cuando menos tres meses; todo ello, con la finalidad de no afectar a los productores de dicho insumo.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al secretario de Salud, doctor José Ángel Córdova Villalobos, y al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, licenciado Miguel Ángel Toscano Velasco, que remitan a esta representación soberana con la mayor brevedad un informe sobre el trámite dado y las consecuencias derivadas al presente exhorto.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con los planteamientos y las propuestas de los autores de la proposición que se dictamina, por considerar que se encuentra debidamente fundada y motivada.

Consecuentemente, la comisión dictaminadora estima procedente emitir un exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al secretario de Salud para que, con la participación que corresponda al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, pondere la conveniencia de establecer en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-243-SSA1-2005, “Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos”, disposiciones de inocuidad compatibles con el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NMX-F-735-COFOCALEC-2009, “Sistema producto leche-alimentos-lácteos-alimento lácteo regional-queso cotija artesanal madurado-denominación, especificaciones y métodos de prueba”, en específico en lo relativo a establecer una excepción del requisito de pasteurización de la leche para la elaboración de queso cotija artesanal madurado, siempre que la materia prima sea leche de hatos libres de brucelosis y tuberculosis, se observen buenas prácticas de higiene y sanidad en los procesos de producción, y se respete un proceso de maduración de cuando menos tres meses; todo ello, con la finalidad de no afectar a sus productores.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al secretario de Salud para que, con la participación que corresponda al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, pondere la conveniencia de establecer en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-243-SSA1-2005, “Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos”, disposiciones de inocuidad compatibles con el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NMX-F-735-COFOCALEC-2009, “Sistema producto leche-alimentos-lácteos-alimento lácteo regional-queso cotija artesanal madurado-denominación, especificaciones y métodos de prueba”, en específico en lo relativo a establecer una excepción del requisito de pasteurización de la leche para la elaboración de queso cotija artesanal madurado, siempre que la materia prima sea leche de hatos

libres de brucelosis y tuberculosis, se observen buenas prácticas de higiene y sanidad en los procesos de producción, y se respete un proceso de maduración de cuando menos tres meses; todo ello, con la finalidad de no afectar a sus productores.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que se sirvan hacer llegar con la mayor brevedad a esta soberanía un informe en la materia.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2010.

La Tercera Comisión: Diputado Mario Alberto Becerra Pacoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes, secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. Están a discusión los puntos de acuerdo.

El senador Jesús Garibay García (desde la curul): Me anoto para este punto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene usted el uso de la palabra.

El senador Jesús Garibay García: Con su venia, presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, quiero, en primer lugar, agradecer a los integrantes de la Tercera Comisión el que se haya aprobado este punto de acuerdo.

Usted, presidente, ha sido gobernador de su estado. Con Jalisco, Michoacán comparte muchas cosas positivas, entre otras, la producción del queso Cotija, de marca ya registrada como queso cotija.

Usted trabajó intensamente, al igual que el gobernador en aquel entonces, mi amigo Lázaro Cárdenas Batel, en este tema del queso cotija. Incluso, los municipios de Jalisco y Michoacán, donde tenemos esta producción, han hecho un enorme esfuerzo y han defendido la producción del queso cotija, de la marca queso cotija, y también han defendido sus métodos artesanales en la producción.

Eso fue lo que motivó que el 22 de diciembre presentáramos, con mis compañeros senadores, este punto de acuerdo. Celebramos que haya una respuesta positiva. Esperamos que los gobernadores, tanto de Michoacán como de Jalisco, puedan tomar nuevamente este tema y podamos fortalecer, como jaliscienses, como michoacanos, la producción artesanal de este queso cotija.

Sabemos que va a haber opiniones en el sentido de que se correrían riesgos a la salud. Yo les quiero comentar que en los últimos 2 mil 10 años la producción de queso cotija no ha puesto en riesgo a la población; el señor diputado compañero Zamora lo sabe.

Así es que hagamos un esfuerzo como gobierno, hagamos un esfuerzo como legisladores. Exhortamos a los gobernadores, a los presidentes municipales de esas zonas de nuestros estados para que lejos de obstaculizar la producción, la impulsemos y la podamos fortalecer.

Aprovecho para hacer una invitación a todos nuestros compañeros legisladores, para que ojalá en la próxima feria del queso, en el municipio de Cotija, nos acompañen. El queso lo van a poner mis paisanos de esa región. El mezcal lo pongo yo. Felicidades.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Nava.

El senador Eduardo Tomás Nava Bolaños: Gracias, señor presidente. No vengo a hablar en contra por hablar en contra, y el senador Garibay me conoce y varios senadores de aquí, que soy el principal promotor de la industria lechera porque estoy muy vinculado a ella, y fue él el que sacó el punto de acuerdo para la norma del yogurt y el queso.

Yo iría más allá, la idea es no sólo el queso cotija. En México producimos demasiados quesos artesanales, con un valor agregado en el mercado sin precedentes, pero no se

puede solicitar una normatividad con la parte de exclusión, y la parte de exclusión –que fue lo que ayer en comisiones me reservé el comentario para el día de hoy– es precisamente exentar de la pasteurización, si existieran hatos libres de brucella y de tuberculosis. Ya no quise entrar a la polémica.

Y que tal si aquellos individuos –que no le dan los tres meses de maduración para que el queso cotija, después de tres meses, virus y bacterias sí se mueran– lo procesan, lo empaquetan y lo venden como si tuviera la maduración correcta.

Yo me hice la pregunta y en la mañana platicaba con algunos de mis compañeros legisladores, vamos a suponer el caso de rinotraqueítis infecciosa bovina, que es una enfermedad que nos la importamos de Estados Unidos y de Canadá con las vacas que traemos, y vamos a suponer que existe una mutación de esa rinotraqueítis y que sí se mantiene en la leche y que puede conducirse el día de mañana –dios no lo quiera– al humano; es decir, no se pueden correr riesgos sanitarios. Hay que pensar, no en lo de ahorita, sino qué puede pasar después.

Yo por esa parte me abstuve ayer, y voté en contra de este dictamen, por la excepción. No todos los hatos que hay en Jalisco y en Michoacán y en el centro de la República están libres de brucella ni libres de tuberculosis. Siempre quedará el beneficio de la duda, la Cofepris (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) ha hecho esas observaciones precisamente.

Yo sé que varios científicos y técnicos han opinado que si le dan los tres meses de maduración bien se puede vender el queso. Conozco el procedimiento, soy afanoso promotor de esos quesos artesanales en México. Es más, yo me iría por una norma para puros quesos artesanales: oaxaca, cotija y todos los que hay. No es por hablar en contra. Es tener la prudencia de sanidad que está exigiendo el sector salud. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor senador. No habiendo quien haga uso de la palabra, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

AUMENTO DE TASAS DE INTERES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a emitir recomendaciones a las instituciones financieras para no aumentar las tasas de interés

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a emitir recomendaciones a las instituciones financieras de no aumentar sus tasas de interés, suscrita por los senadores María del Socorro García Quiroz y Carlos Lozano de la Torre, del Grupo Parlamentario del PRI.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 5 de enero de 2010, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo “Consideraciones” los autores de la proposición que se dictamina se refieren a que, con base en los

reportes emitidos por el Banco de México, recientemente los bancos comerciales aumentaron las tasas de interés de sus clientes que realizan pagos parciales de sus adeudos en tarjetas de crédito.

Que existen dos tipos de usuarios de tarjetas de crédito: algunos clientes utilizan las tarjetas solamente como medio de pago, cubriendo así cada mes la totalidad de sus adeudos; éstos se denominan “totaleros”, generan ingresos a los bancos por las comisiones y no por los intereses. El otro segmento lo componen los clientes que, haciendo uso de la facilidad del crédito, realizan pagos parciales de sus adeudos, liberando así la disponibilidad del crédito y se les denomina clientes “no totaleros”.

Que estos últimos son los clientes que tienen capacidad limitada para pagar, siendo así los más afectados por el alza en tasas de interés. De acuerdo con el citado reporte elaborado por el Banco de México, la tasa de interés efectiva promedio ponderada de los clientes no totaleros aumentó de 32.0 a 32.9 por ciento.

Que de conformidad con el artículo 3o. de la Ley de Instituciones de Crédito, el sistema bancario mexicano está integrado por el Banco de México, las instituciones de banca múltiple, las instituciones de banca de desarrollo y los fideicomisos públicos constituidos por el gobierno federal para el fomento económico que realicen actividades financieras, así como los organismos autorregulatorios bancarios.

De acuerdo con lo anterior, el Estado detenta la facultad rectora respecto del sistema bancario mexicano. El Estado ejercerá la rectoría del sistema bancario mexicano a fin de que éste oriente fundamentalmente sus actividades a apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional, basado en una política económica soberana, fomentando el ahorro en todos los sectores y regiones de la república y su adecuada canalización a una amplia cobertura regional que propicie la descentralización del propio sistema, con apego a sanas prácticas y usos bancarios.

Con base en lo descrito, es menester que las instituciones financieras, en corresponsabilidad con la ciudadanía y el gobierno, sean sensibles al contexto en el que viven millones de mexicanos que, ante la necesidad de un crédito, caen en un círculo vicioso de endeudamiento debido a las altas tasas de interés que cobran algunos bancos, favoreciendo así el incremento de la cartera vencida, debido a que mu-

chos de estos créditos se vuelven impagables. En este sentido, los autores de la proposición presentan los siguientes

“Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y al Banco de México a emitir recomendaciones a las instituciones financieras de no aumentar sus tasas de interés e impulsar el financiamiento en condiciones más saludables para la economía de los mexicanos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las instituciones bancarias a ofrecer programas de pago a los clientes que se han visto en problemas para pagar sus deudas a consecuencia de la pérdida de su empleo.”

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con los planteamientos de los autores de la proposición que se dictamina y consideran procedente sus propuestas, en virtud de que se encuentran fundadas y motivadas.

La comisión dictaminadora recibe con beneplácito la propuesta de solicitar al titular del Poder Ejecutivo federal, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y al Banco de México que emitan, en sus respectivos ámbitos de competencia, recomendaciones a las instituciones financieras de no aumentar sus tasas de interés e impulsar el financiamiento en condiciones más saludables para la economía de los mexicanos.

Al respecto, y para determinar la competencia en la materia, se citan las siguientes disposiciones legales:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

“**Artículo 31.** A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

VII. Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende al banco central, a la banca nacional de desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito;

...”

Ley del Banco de México

“**Artículo 2o.** El Banco de México tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.”

Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

“**Artículo 2.** La comisión tendrá por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.

También será su objeto supervisar y regular a las personas físicas y demás personas morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al citado sistema financiero.”

Conforme a los textos legales transcritos, son autoridades en la materia que nos ocupa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en cuanto se refiere a establecer las líneas, reglas y supervisar las actividades de las instituciones financieras.

Finalmente, no se considera procedente el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorte a las instituciones bancarias a ofrecer programas de pago a los clientes, puesto que éstas son empresas del sector privado y, en todo caso, corresponderá a las instituciones públicas anteriormente mencionadas, hacer las recomendaciones pertinentes.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo

federal, del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a emitir, en sus respectivas esferas de competencia, recomendaciones a las instituciones financieras del país a fin de mantener estables y en los niveles más bajos posibles las tasas de interés bancarias, de ofrecer programas de pago a los clientes que se han visto en problemas para pagar sus deudas a consecuencia de la pérdida de su empleo y de impulsar en general el financiamiento en condiciones más razonables, en beneficio de la economía de los mexicanos y del país.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2010.

La Tercera Comisión: Diputado Mario Alberto Becerra Pocaroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes, secretario; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado ningún orador se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

ESTADO DE CHIAPAS

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a la construcción de un hospital de tercer nivel en el municipio de Yajalón, Chiapas

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del primer año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a destinar recursos económicos para la construcción de un hospital regional de tercer nivel en el Municipio de Yajalón, Chiapas, suscrita por la Senadora María Elena

Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2010, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones la autora de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, manifiesta que el 8 de diciembre de 2009 el Congreso de la Unión aprobó reformas a la Ley General de Salud mediante las cuales se propone modificar el esquema de financiamiento del sistema de salud para transitar de una cuota familiar a una personal; que esta acción legislativa va encaminada a fortalecer el sistema de salud y consolidar una amplia red de servicios médicos que permitan garantizar el derecho a la protección de la salud, disminuir la desigualdad, garantizar la seguridad sanitaria y el acceso oportuno al tratamiento médico gratuito a quienes menos tienen, mediante el seguro popular.

Que el gobierno de Chiapas ha buscado mejorar la atención en salud y por ello construye 26 centros de salud microrregionales en los diferentes municipios del estado; que con una inversión de 16 millones se han inaugurado nueve unidades de especialidades médicas, cinco centros de atención primaria para las adicciones, un centro integral de salud

mental y dos centros ambulatorios de prevención y atención del sida y de las infecciones de transmisión sexual; y que el gobierno estatal invierte más de 122 millones de pesos en conservación y mantenimiento de 323 unidades médicas.

Continúa la proponente proporcionando datos de inversión en infraestructura hospitalaria, de cobertura de atención y otros que revelan que en Chiapas se están haciendo esfuerzos importantes en materia de salud.

Añade que a pesar de todos estos esfuerzos los habitantes del municipio de Yajalón han solicitado a los legisladores por Chiapas, en reiteradas ocasiones, gestionar mayores apoyos para la operación, ampliación de la plantilla de médicos y la dotación de medicinas para el hospital de esa localidad; que actualmente el hospital general de Yajalón no cuenta con un número adecuado de médicos y es insuficiente en cuanto a los espacios y la atención es muy precaria. Por lo anterior, formula el siguiente

“Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a destinar recursos económicos y gestionar todas las diligencias necesarias para la construcción de un hospital regional de tercer nivel en el municipio de Yajalón, Chiapas.”

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con los planteamientos y propuesta de la autora de la Proposición que se dictamina, en razón de que la atención a la salud forma parte integrante del sistema nacional de salud, y constituye la función central y el núcleo principal del desarrollo social y económico global de la comunidad. Representa un nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, llevando lo más cerca posible la atención de la salud al lugar donde residen y trabajan las personas, y constituye el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria.

En este contexto, la atención de problemas de salud que requiere de tratamientos aplicados por médicos especialistas constituye un reclamo legítimo de toda sociedad organizada en beneficio de la comunidad, por lo cual es indispensable que se cuente con la infraestructura hospitalaria adecuada que les pueda dar solución.

Por tal motivo, los integrantes de esta Tercera Comisión consideramos viable la pretensión de la proponente en el

sentido de impulsar la creación de un hospital de especialidades en la región que se señala de Chiapas, que garantice el cuidado integral de la salud de los habitantes de Yajalón y sus alrededores.

El proyecto de referencia podría ser cubierto con cargo a la partida presupuestal destinada a la creación de proyectos para la prestación de servicios, con el tipo de infraestructura social.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a la consideración del pleno, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, informe a esta soberanía sobre la viabilidad legal y presupuestal para que, a través de la Secretaría de Salud, se asigne una partida para ser destinada a la construcción de un hospital de especialidades en el municipio de Yajalón, en el estado de Chiapas, con el propósito de atender la demanda de servicios de salud en ese municipio y, en caso afirmativo, para que se realicen las acciones tendentes a efectuar la asignación de recursos que sea procedente.

Segundo. Dese vista a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a efecto de que, en el marco de sus atribuciones, asigne la partida a la que se refiere el resolutivo anterior.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2010.

La Tercera Comisión: Diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo T. Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes, secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica p.a.), senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud, senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de no haberse inscrito ningún orador se considera suficiente-

mente discutido y se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría.

ALZA INJUSTIFICADA DE PRECIOS

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se solicita información a la Profeco y a la Cofeco con relación al aumento injustificado de precios»

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor, así como a la Comisión Federal de Competencia Económica, información sobre las acciones que realizan para evitar el aumento injustificado de precios y sus consideraciones para implantar una solución definitiva a esta recurrente problemática, suscrita por los diputados David Penchyna Grub y Jorge Carlos Ramírez Marín, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2010, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito

Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones, los autores de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, señalan que durante el mes de enero se propicia una alarmante alza de precios, que resultaría inaguantable tanto para los consumidores como para las empresas y que la Secretaría de Hacienda ha minimizado sistemáticamente esta problemática.

Hacen referencia al alza significativa de los precios y cita como ejemplo a una publicación del diario El Economista, relacionada con diversos productos de consumo básico, que han registrado un incremento en sus precios.

Comenta que este comportamiento se aleja de lo preceptuado en la Constitución Política, que establece en el artículo 28:

“la ley castigará severamente... todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.”

Que el Congreso de la Unión ha construido un marco normativo que permita la acción del Estado, para hacer valer los derechos ciudadanos, en particular la Ley Federal de Protección al Consumidor, así como la Ley Federal de Competencia Económica, y que éstas contemplan la creación de instituciones cuya función radica en evitar abusos, como son la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofeco), de las que se considera han estado ausentes ante diversos abusos contra los consumidores.

Concluyen los promoventes señalando la pertinencia de solicitar un informe a la Profeco, sobre su actuación en materia de denuncias en este periodo, así como un reporte de la estrategia puntual que debería estar aplicando, para garantizar los derechos de los consumidores. De la misma forma, exhortar a la Cofeco para que emita una opinión vinculatoria en el ámbito de responsabilidad, para atender

las condiciones causantes del aumento injustificado de precios en este inicio del año 2010 y un desglose de alternativas para resolver permanentemente dicho conflicto, en beneficio de la población en general. Formulan los siguientes

“Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor un informe que contenga como mínimo, el número de denuncias que ha recibido en los últimos tres meses por algún alza injustificada de precios, así como su estado procedimental; el número de visitas de verificación que han generado dichas denuncias, así como su resultado; y cómo se ha informado a los consumidores sobre las acciones u omisiones de los proveedores que afecten sus derechos e intereses, detectadas en las visitas de verificación anteriormente mencionadas, además de la forma en la que los proveedores los bonificarán. Asimismo, se pide que incluya el detalle de la estrategia que se estuviese aplicando para evitar el aumento injustificado de precios.

Segundo. Se solicita a la Comisión Federal de Competencia Económica que emita una opinión vinculatoria, sobre las condiciones de competencia efectiva que guardan los mercados de abastecimiento de la canasta básica para el consumidor final; así como una lista de los obstáculos que no permiten la libre competencia, que sean las causantes del aumento injustificado de precios en este inicio del año 2010 y un desglose de alternativas para resolver estructuralmente dichos conflictos”.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con los planteamientos formulados por los autores de la proposición que se dictamina, tomando en cuenta lo siguiente:

La comisión dictaminadora ve con beneplácito la propuesta planteada, en razón de que el alza que han sufrido diversos productos de consumo básico ha impactado directamente a la economía de las familias mexicanas.

Que el artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece lo siguiente:

Artículo 20. La Procuraduría Federal del Consumidor es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de pro-

mover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en esta ley, los reglamentos de ésta y su estatuto.

Que la Ley Federal de Competencia Económica, en su artículo 24, establece diversas atribuciones a la Comisión Federal de Competencia Económica, entre las cuales se encuentra la de emitir opinión vinculatoria en materia de competencia económica.

Por lo anterior, la comisión dictaminadora considera viable solicitar información a la Profeco y exhortar a la Cofeco a emitir opinión vinculatoria, en los términos planteados por los promoventes de la proposición con puntos de acuerdo.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a la consideración del pleno, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, informe a esta soberanía por escrito, a más tardar el 27 de enero de 2010, el número de denuncias que ha recibido en los últimos tres meses por algún alza injustificada de precios, así como su estado procedimental; el número de visitas de verificación que han generado dichas denuncias, así como el estadístico de resultados; y cómo se ha informado a los consumidores sobre las acciones u omisiones de los proveedores que afecten sus derechos e intereses, detectadas en las visitas de verificación anteriormente mencionadas, además de las políticas en su caso de bonificación. Asimismo, se pide que incluya el detalle de la estrategia que se estuviese aplicando para evitar el aumento injustificado de precios.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al titular de la Comisión Federal de Competencia Económica, emita opinión sobre las condiciones de competencia efectiva que guardan los mercados

de abastecimiento de la canasta básica para el consumidor final; así como una lista de los obstáculos que no permiten la libre competencia, que sean las causantes del aumento injustificado de precios en este inicio del año 2010 y un desglose de alternativas para resolver estructuralmente dichos conflictos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2010.

La Tercera Comisión: Diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Tomás Nava Bolaños, diputado Uriel López Paredes, secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar, diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Oejo Moreno, senador José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud, senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se considera suficientemente discutido. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueban este punto de acuerdo y los demás anteriormente reservados.

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta si se aprueba este punto de acuerdo y los anteriormente reservados. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobados los puntos de acuerdo y comuníquense. Continúe la Secretaría.

ESTADO DE QUERETARO

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Auditoría Superior de la

Federación y a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado Libre y Soberano de Querétaro a realizar una investigación sobre el uso indebido de recursos públicos por parte del ex gobernador Francisco Garrido Patrón

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública y a la Entidad Superior de Fiscalización del estado de Querétaro que investiguen sobre el uso indebido de recursos públicos por parte del ex gobernador Francisco Garrido Patrón en la adquisición de bienes inmuebles a su favor, suscrita por la senadora María del Socorro García Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2009, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de trabajo –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo “Consideraciones” la autora de la proposición que se dictamina se refiere a la situación patrimonial del gobernador inmediato anterior del estado de Querétaro antes y durante su gestión, invocando el periódico *Reforma*

del 14 de diciembre de 2009, para sustentar su dicho de que el referido ex mandatario adquirió seis inmuebles con valores que excedieron a sus ingresos; adicionalmente señala la proponente, por datos proporcionados por el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, que el mismo mandatario adquirió dos lotes del Club Campestre de Querétaro y es dueño de una vivienda ubicada en la Colonia Lomas de Querétaro, otro más en la Colonia San Pablo y un predio localizado en el municipio de Corregidora.

La proponente relaciona dichos hechos con otros asuntos similares presentados ante el Pleno de esta soberanía, en la que se señaló la eventual utilización de bienes y recursos públicos del estado para fines privados o electorales.

Solicita además la investigación a ex funcionarios de la Secretaría de Desarrollo y Obras Públicas, de la Comisión Estatal del Agua, así como al oficial mayor del gobierno del estado durante la administración del ex gobernador previamente mencionado, “en virtud de que existen diversas irregularidades en el manejo de recursos públicos”.

Señala la proponente que el actual gobernador del estado ha estado realizando diversas investigaciones a la administración pasada, como consecuencia de las diversas denuncias por malos manejos de fondos por parte de las autoridades; señala que una auditoría fue realizada precisamente a la Secretaría de Desarrollo y Obras Públicas, y afirma que trajo como resultado “una serie de irregularidades por un monto de 35 millones de pesos, respecto a entrega de recursos para la realización de obras, que físicamente no se encuentran en la obra; además de que 80 por ciento de las obras fueron asignadas únicamente a tres empresas”; se menciona que en la administración pasada se entregó la suma de 45 millones de pesos a Operación Queretana Propago, empresa de transporte público y que “de acuerdo con la declaración del presidente de la empresa mencionada, dichos recursos nunca les fueron entregados, razón por la cual no se instalaron los 2,000 lectores de “tarjeta inteligente” en las unidades de transporte público”.

Luego, la proponente menciona hechos relacionados con el Partido Acción Nacional en materia electoral y formula los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior

de la Federación y a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado Libre y Soberano de Querétaro a realizar una investigación sobre el uso indebido de recursos públicos por parte del ex gobernador Francisco Garrido Patrón en la adquisición de bienes inmuebles a su favor.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al gobierno federal para que, a través de la entidad responsable, realice una investigación exhaustiva sobre el uso indebido de recursos públicos por parte de funcionarios públicos durante el mandato del ciudadano Francisco Garrido Patrón en el estado de Querétaro e informe a esta soberanía sobre los resultados obtenidos.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Consejo Estatal del Instituto Electoral de Querétaro a imponer una sanción conforme a derecho al Partido Acción Nacional en la entidad al haber excedido el tope de financiamiento privado en los gastos de campaña electoral autorizados.”

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con la preocupación externada por la autora de la proposición que se dictamina, y formulan algunas precisiones de claridad y estilo, tomando en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados el ejercicio de su facultad de revisión y fiscalización del gasto público y que la revisión de la cuenta pública se realizará a través de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación. La existencia y funciones de esta entidad, están previstas en el artículo 79, fracción I, que literalmente establece:

“Artículo 79. La entidad de fiscalización superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Esta entidad de fiscalización superior de la Federación tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Las entidades fiscalizadas a que se refiere el párrafo anterior deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la ley.

Sin perjuicio del principio de anualidad, la entidad de fiscalización superior de la federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la entidad de fiscalización superior de la federación emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión.

Asimismo, sin perjuicio del principio de posterioridad, en las situaciones excepcionales que determine la ley, derivado de denuncias, podrá requerir a las entidades fiscalizadas que procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los conceptos denunciados y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren

atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, se impondrán las sanciones previstas en la misma. La entidad de fiscalización superior de la federación rendirá un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, fincará las responsabilidades correspondientes o promoverá otras responsabilidades ante las autoridades competentes;

...”

Lo anterior, está reglamentado en los artículos 15, fracciones I y XIX, 37 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se transcriben a continuación:

“Artículo 15. Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes:

I. Establecer los lineamientos técnicos y criterios para las auditorías y su seguimiento, procedimientos, investigaciones, encuestas, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública;

XIX. Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios con los gobiernos de las entidades federativas, legislaturas locales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las entidades de fiscalización superior correspondientes, con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización superior, sin detrimento de su facultad fiscalizadora, la que podrá ejercer de manera directa;

“Artículo 37. La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará directamente los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en otras leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el párrafo anterior y en términos de la fracción XIX del

artículo 15 de la presente ley, la Auditoría Superior de la Federación podrá celebrar convenios con los gobiernos de las entidades federativas, legislaturas locales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las entidades de fiscalización superior, con el objeto de que colaboren con aquélla en la verificación de la aplicación correcta de los recursos federales recibidos por dichos órdenes de gobierno, conforme a los lineamientos técnicos que señale la Auditoría Superior de la Federación. Dichos lineamientos tendrán por objeto mejorar la fiscalización de los recursos federales que se ejerzan por las entidades federativas, por los municipios y por los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluyendo a sus administraciones públicas paraestatales y paramunicipales.

Los lineamientos comprenderán además, la verificación del desempeño y la comprobación de la aplicación adecuada de los recursos que reciban las personas físicas o morales, públicas o privadas, en concepto de subsidios, donativos y transferencias otorgados por las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal con cargo a recursos federales.

La Auditoría Superior de la Federación establecerá los sujetos, objetivos, alcance y procedimientos de las auditorías y estructura de los informes de auditoría a practicar sobre los recursos federales entregados a entidades federativas, municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para asegurar una rendición de cuentas oportuna, clara, imparcial y transparente. El conjunto de los términos acordados con las entidades de fiscalización de las entidades federativas no podrán ser inferiores a los determinados en la ley.

En el caso de que las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas detecten irregularidades que afecten el patrimonio de la hacienda pública federal, deberán hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación, para que en términos de la presente Ley inicie la responsabilidad resarcitoria correspondiente y promueva las responsabilidades civiles, penales, políticas y administrativas a las que haya lugar.

La Auditoría Superior de la Federación verificará que las entidades fiscalizadas lleven el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos

de la federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

“Artículo 39. Cuando se acrediten afectaciones a la hacienda pública federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales, atribuibles a servidores públicos de las entidades federativas, municipios o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, la Auditoría Superior de la Federación procederá a formularles el pliego de observaciones y, en caso de que no sea solventado, fincarles las responsabilidades resarcitorias conforme a la presente ley y promoverá, en su caso, ante los órganos o autoridades competentes las responsabilidades administrativas, civiles, políticas y penales a que hubiere lugar”.

La comisión dictaminadora considera que, en los términos de las disposiciones jurídicas invocadas, la intervención de la Auditoría Superior de la Federación sería procedente exclusivamente respecto a los recursos federales implicados en los hechos mencionados por la autora de la proposición que se dictamina; no obstante, por la importancia del asunto, se considera realizar los exhortos correspondientes a las entidades mencionadas por la senadora promovente y, en consecuencia, dejar en los términos de la proposición con punto de acuerdo presentada originalmente.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a la consideración del Pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación y a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado Libre y Soberano de Querétaro a realizar una investigación sobre el uso indebido de recursos públicos por parte del ex gobernador Francisco Garrido Patrón en la adquisición de bienes inmuebles a su favor.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al gobierno federal para que, a través de la entidad responsable, realice una investigación exhaustiva sobre el uso indebido de recursos públicos por parte de funcionarios públicos durante el mandato del ciudadano

Francisco Garrido Patrón en el estado de Querétaro e informe a esta soberanía sobre los resultados obtenidos.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Consejo Estatal del Instituto Electoral de Querétaro a imponer una sanción conforme a derecho al Partido Acción Nacional en la entidad al haber excedido el tope de financiamiento privado en los gastos de campaña electoral autorizados.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2010.

La Tercera Comisión: Diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Tomás Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes, secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica p.a.), senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica en contra), senador José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica en contra), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica en abstención), senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Están a discusión los puntos de acuerdo.

En virtud de no haberse registrado orador alguno se consideran suficientemente discutidos. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo presentados.

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: Por instrucciones de la Presidencia consulto a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo presentados. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquense. Continúe la Secretaría.

VIGILANCIA DE LOS AEROPUERTOS DE MEXICO

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo a la vigilancia de los aeropuertos de México

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, licenciado Fernando Francisco Gómez Mont Urueta, y a la comisionada del Instituto Nacional de Migración, Cecilia Romero Castillo, comparezcan a fin de que expongan y expliquen la situación actual y las acciones que están llevando a cabo enviados y agentes estadounidenses en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para supervisar de manera directa el paso de extranjeros por territorio mexicano, y determinen filtros a pasajeros que en su caso nieguen el acceso a nuestro país, suscrita por el Dip. David Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 5 de enero de 2010, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones, el autor de la proposición que se dictamina se refiere a la situación que se vive, desde octubre de 2009, en el Aeropuerto de la Ciudad de México, fecha en que se detectó la presencia de agentes de Estados Unidos de América que intervienen en la supervisión a pasajeros provenientes de otros países sobre territorio mexicano.

Agrega el proponente que: “Estos agentes fueron asignados por la Embajada de Estados Unidos Mexicanos en donde imponen filtros que deben aplicar para llevar un control de pasajeros que arriban al país provenientes del extranjero, cabe mencionar que dichos funcionarios son de origen latino (dominicanos, cubanos e incluso mexicano-estadounidenses), a los cuales se les ha dado la atribución de dictar medidas al personal del Instituto Nacional de Migración (INM), para el manejo del ingreso de viajeros”; que los enviados estadounidenses operan como parte de un programa conjunto de seguridad de viajeros en México y que en el ejercicio de sus funciones portan gafetes del INM, pero con la leyenda adicional de: “Embajada de Estados Unidos”; que los extranjeros gozan de los derechos civiles y garantías otorgadas por la Constitución mexicana, de la misma manera que los nacionales, y que el INM tiene como misión “contribuir al desarrollo del país a través de una gestión migratoria eficiente y segura, con base en el marco legal y el pleno respeto a la dignidad humana”.

Concluye el proponente que es prioritario que el secretario de Gobernación y la comisionada del INM comparezcan ante el pleno de este órgano legislativo, con el fin de proporcionar un amplio panorama de lo que representan estos agentes estadounidenses provenientes de diferentes agencias, cuáles son sus funciones, en tanto México cuenta con agentes propios del Instituto Nacional de Migración, previamente con capacitación del Centro de Capacitación Migratoria. Por ello, formulan el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Único. Se acuerda llamar a comparecer ante el pleno de esta Cámara al titular de la Secretaría de Gobernación, licenciado Fernando Francisco Gómez Mont Urueta y a la comisionada del Instituto Nacional de Migración, Cecilia Romero Castillo comparezcan a fin de que expongan y expliquen la situación actual y las acciones que están llevando a cabo enviados y agentes estadouniden-

ses en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México para supervisar de manera directa el paso de extranjeros por territorio mexicano y determinen filtros a pasajeros que en su caso nieguen el acceso a nuestro país.”

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden con los planteamientos del autor de la proposición que se dictamina y consideran procedente y conveniente que esta Soberanía cuente con la información adecuada y oportuna sobre el tema materia de la proposición que se dictamina.

Sin embargo, esta comisión toma en cuenta que la Comisión Permanente del presente receso concluirá sus funciones el primer día del mes de febrero del año 2010, y que resulta difícil en la práctica desahogar la comparecencia propuesta ante el pleno de dicho órgano.

Por ello, y por la consideración de que la temática planteada es de la competencia directa del INM, se considera oportuno en una primera etapa, solicitar a la titular del Instituto Nacional de Migración y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informen por escrito a esta soberanía, la situación actual y las acciones que están llevando a cabo enviados o agentes estadounidenses en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México para supervisar el paso de extranjeros por territorio mexicano, así como informar a detalle los mecanismos o “filtros” a pasajeros que, en su caso, se les niegue el acceso a nuestro país.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a la consideración del pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a la titular del Instituto Nacional de Migración y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informen por escrito a esta soberanía, la situación actual y las acciones que están llevando a cabo agentes estadounidenses en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México para supervisar el paso de extranjeros por territorio mexicano, así como informar el detalle de los

mecanismos o “filtros” a pasajeros que, en su caso, se les niegue el acceso a nuestro país, antes del término de la Comisión Permanente.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2010.

La Tercera Comisión: Diputado Mario Alberto Becerra Poceroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo T. Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes, secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica p.a.), senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica), senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud, senador Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Está a discusión el punto de acuerdo.

Al no existir orador alguno se considera suficientemente discutido y le pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba este punto de acuerdo.

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a la asamblea, en votación económica, si se aprueba este punto de acuerdo. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense. Continuamos con el siguiente punto del orden del día, que son proposiciones.

ESTADO DE CHIAPAS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal, que a través de la Secretaría de Salud y del Consejo Nacional contra las Adicciones, se brinde apoyo a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, para que lleve a cabo un es-

tudio sobre el uso de drogas entre estudiantes indígenas de los niveles medio superior y superior de la entidad. Suscrito por la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del PRI

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que, mediante la Secretaría de Salud y el Consejo Nacional contra las Adicciones, se apoye a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas para que lleve a cabo un estudio sobre el consumo de drogas entre estudiantes indígenas de los niveles medio superior y superior de la entidad, suscrita por la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, senadora María Elena Orantes López, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Según la V Encuesta Nacional de Adicciones dada a conocer en octubre de 2009, el principal problema en relación con esta problemática en el país, es el consumo de bebidas alcohólicas en grandes cantidades y la dependencia que afecta a 4.2 millones de individuos, lo que aumenta la posibilidad de dependencia y de daño a la salud, ya que se relaciona con 9 por ciento de las causas de mortalidad general, sobre todo por accidentes, cirrosis hepática y violencia intrafamiliar.

Por lo que se refiere a las bebidas alcohólicas, las comunidades indígenas en Chiapas presentan altos porcentajes de consumo y, lo peor de todo, es que cada vez vemos con mayor frecuencia, jóvenes indígenas que, además de alcohol, ingieren drogas ilegales a temprana edad, por lo que se hace necesario impulsar políticas públicas contra las adicciones, que proteja a los adolescentes indígenas no sólo del consumo de alcohol y tabaco, sino de estupefacientes ilegales.

Las campañas, así como los mejores centros de rehabilitación se encuentran preferentemente en zonas urbanas. Regularmente, las campañas contra las adicciones no llegan a las zonas indígenas de mayor marginación, lo que deja en el desamparo a miles de jóvenes en comunidades rurales que siguen abusando del alcohol y de otras drogas, con el

consecuente deterioro del tejido social y del incremento de la violencia en sus comunidades.

En la frontera sur de nuestro país, el aumento del consumo y trasiego de drogas, hace urgente la necesidad de actuar con oportunidad para evitar que los jóvenes indígenas experimenten con drogas ilegales.

Asimismo, es necesario reforzar el conocimiento de la población indígena respecto del potencial daño a los jóvenes, quienes están más expuestos, aún más, si no asisten a la escuela, viven fuera de sus hogares o conviven con sujetos consumidores.

En este sentido, la prevención y el reforzamiento de los programas encaminados a lograr que los indígenas con problemas de consumo se acerquen a tratamiento es indispensable, pero también lo es, el acercar unidades de atención a las comunidades rurales más marginadas.

En el estado de Chiapas, durante 2009, se logró poner en operación cinco Centros de Atención Primaria para las Adicciones, entre otras importantes obras de infraestructura hospitalaria.

En este mismo contexto, actualmente, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realiza un valioso estudio sobre el uso de drogas entre estudiantes indígenas de los niveles medio superior y superior de la entidad, con el fin de establecer las estrategias de prevención que contrarresten la problemática.

Dicho estudio cuenta con la valiosa participación de los representantes de más de 25 centros educativos que acordaron que, en tanto se concluye la tabulación de los datos recabados para conocer el comportamiento de las drogas en estudiantes indígenas de las etnias tzeltal, tzotzil, chol y tojolabal, empezarán a atender el alcoholismo.

En este sentido, consideramos que las acciones preventivas contra las adicciones en los jóvenes indígenas es fundamental para frenar y evitar que este sector de la población se vea atrapado por el consumo de estupefacientes.

Con esta investigación se permitirá saber con un alto grado de precisión, el uso y abuso de drogas en localidades indígenas de Chiapas y, con ello, determinar las acciones preventivas para atender la problemática, la cual, debe ser integral.

Ahora bien, no obstante que las autoridades de salud hacen un gran esfuerzo para impulsar una política de reducción de la demanda, es oportuno fomentar los mecanismos para desarrollar una mejor colaboración con instituciones gubernamentales de salud y educación de los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, organizaciones deportivas, el sector empresarial y la sociedad civil organizada, con el propósito de encaminar estrategias integrales de vinculación para hacer frente a esta grave problemática que tiende a acrecentarse en nuestro país.

Para ello, podemos advertir la problemática de la disponibilidad de las drogas para los jóvenes en las entidades fronterizas debido a lo arraigado que está el mercado de estupefacientes en esas zonas de nuestro país, por el trasiego de mercancías ilegales y lo ligado que esto está con otros negocios ilícitos como el tráfico de armas, la trata de personas, proliferación de centros de vicio y prostitución.

Por tanto, es urgente atender estos temas que afectan el tejido social y que es oportuno abordar mediante la celebración de encuentros entre instituciones de los tres niveles de gobierno para coordinar acciones que permitan a las instituciones de salud y educativas, el Consejo Nacional contra las Adicciones, los consejos estatales y los comités municipales, las universidades, las organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil, encaminar estrategias de vinculación para hacer frente a esta grave problemática de salud pública en México.

Por ello, creemos oportuno exhortar desde la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Salud para que a través del Consejo Nacional contra las Adicciones, se apoye con recursos humanos y financieros a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, a fin de coadyuvar en todo lo necesario para llevar a cabo el estudio sobre el uso de drogas entre estudiantes indígenas de los niveles medio superior y superior de la entidad, así como para que, de manera coordinada, se establezcan al final del estudio de referencia, estrategias de prevención que contrarresten la problemática.

Asimismo, para que a partir de la firma de un convenio de colaboración, se puedan instrumentar campañas informativas, conferencias, investigaciones, desarrollo de programas y estudios sobre la población adicta, así como la problemática de la disponibilidad creciente de drogas entre los jóvenes en el medio rural, la migración, y repercusiones sociales de estos fenómenos, que tengan como objetivo

fundamental mejorar las condiciones sociales de la juventud indígena en el estado de Chiapas, con el objeto de erradicar el consumo de drogas.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente solicita a la Secretaría de Salud que, a través del Consejo Nacional contra las Adicciones, se apoye con recursos humanos y financieros a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, a fin de coadyuvar en todo lo necesario para llevar a cabo el estudio sobre el uso de drogas entre estudiantes indígenas de los niveles medio superior y superior de la entidad, así como para que, de manera coordinada, se establezcan al final del estudio de referencia, estrategias de prevención que contrarresten dicha problemática.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 20 días del mes de enero de 2010.— Senadora María Elena Orantes López (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

ESTADO DE QUERETARO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Adriana Fuentes Cortés, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que emita la declaratoria de desastre natural en diversos municipios del estado de Querétaro y se liberen los recursos del Fonden para atender las contingencias generadas por las bajas temperaturas, suscrito por los integrantes de diversos grupos parlamentarios.

La diputada Adriana Fuentes Cortés: Con la venia de la Presidencia. Con todo mi respeto, compañeras y compañeros legisladores, les pido su consideración, su sensibilidad para que apoyen esta propuesta que se hace a continuación, con el fin de poder atender de manera urgente el asunto que tiene que ver con las bajas temperaturas en el estado de Querétaro.

En lo que va del año 2010 diversos frentes fríos han azotado el territorio nacional, generando un descenso considerable de la temperatura, afectando por lo menos a 18 estados de la República. La presencia de estos frentes fríos ha propiciado que una gran cantidad de comunidades, en especial en zonas serranas, se cubran de neblina y bruma que, junto con la presencia de nevadas, han modificado la dinámica de la actividad social y productiva.

De acuerdo con la Secretaría de Marina, durante el periodo invernal 2009-2010, la presencia del fenómeno El Niño es la causa de una mayor frecuencia de frentes fríos, con la consecuencia de disminución de temperatura en todo el territorio nacional, lo que pone en alerta a las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno por el impacto que puede tener en la salud de los habitantes, así como en sus actividades diarias.

Diversos estados de la República, entre ellos Chihuahua, Durango, Hidalgo, Zacatecas y Querétaro, se enfrentan a temperaturas muy inferiores a los promedios registrados en años anteriores, lo que exige esfuerzos para contrarrestar los efectos entre la población.

Así pues, en el estado de Querétaro municipios como Amalco; Arroyo Seco; Cadereyta de Montes; Colón; Ezequiel Montes; Huimilpan; Jalpan de Serra; Landa de Matamoros; Peñamiller; Pinal de Amoles; San Joaquín, así como la delegación Santa Rosa Jáuregui, perteneciente a la capital del estado, han registrado temperaturas cercanas a los cero grados o por debajo de éstas.

Este significativo descenso en la temperatura en el estado es totalmente atípico, pues desde hace 28 años no se había registrado una nevada en la región de la Sierra Gorda, afectando principalmente a localidades del municipio de Pinal de Amoles.

Las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno han realizado, en conjunto, acciones para evitar que la población, en especial los grupos sociales más vulnerables, sufra de los efectos del frío. Acciones como la distribución de ropa para proteger del descenso de temperatura, cobijas, instalación de albergues, así como la entrega de alimentos, se han enfocado a proteger a niños, niñas y ancianos con un alto grado de marginación en comunidades de los 18 municipios de Querétaro.

Sin embargo, mucho de los esfuerzos no son suficientes, en especial para los más vulnerables, como los municipios

que cuentan con zonas habitadas por indígenas. Asimismo, si bien se logra proteger a la población del frío para evitar que enferme o muera por el clima extremo, los efectos se registran un tiempo después del descenso de temperatura, pues el impacto en las actividades económicas persiste por varios meses.

Es aquí, donde la coordinación de los diferentes órdenes de gobierno y los sectores social y privado juegan un papel fundamental para atender la emergencia de manera inmediata y proteger a la población, así como para favorecer el auxilio, rehabilitación, atención y recuperación ante la presencia de fenómenos meteorológicos, como las nevadas y heladas.

Por lo anterior, se considera de esencial importancia que el gobierno federal emita la declaratoria de desastre natural en diversos municipios del estado de Querétaro, pues la presencia de bajas temperaturas, nevadas y heladas está causando un grave daño y representa un riesgo para la seguridad e integridad de la población.

Con esta declaratoria se abrirá la posibilidad de tener acceso a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, para poder responder de manera eficiente e inmediata a la emergencia generada por las bajas temperaturas. Actualmente, diversas regiones del país enfrentan una problemática similar, en donde existen muy bajas temperaturas. En muchos lugares esta situación es una constante, por lo que cuentan con mejores condiciones para enfrentarlas y evitar la pérdida de vidas humanas.

Sin embargo, algunas comunidades de Querétaro son sumamente vulnerables, de ahí que se realiza el presente exhorto para contribuir y salvaguardar la vida e integridad de las queretanas y los queretanos.

Por lo expuesto con anterioridad, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. Se hace un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria de desastre natural en los municipios de Amalco, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y la delegación Santa Rosa Jáuregui, todos del estado de Querétaro.

Asimismo para que se liberen los recursos del Fondo de Desastres Naturales, con el objeto de atender la contingencia generada por las bajas temperaturas en estos municipios. Es cuanto, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a emitir la declaratoria de desastre natural en diversos municipios del estado de Querétaro, y así liberar los recursos del Fondo de Desastres Naturales, con la finalidad de atender la contingencia por las bajas temperaturas en esas localidades, a cargo de la diputada Adriana Fuentes Cortés, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Adriana Fuentes Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General, presenta proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a emitir la declaratoria de desastre natural en diversos municipios del estado de Querétaro, asimismo a liberar recursos del Fondo de Desastres Naturales con objeto de atender la contingencia generada por las bajas temperaturas en estos municipios al tenor de las siguientes

Consideraciones

En lo que va de 2010 diversos frentes fríos han azotado al territorio nacional, generando un descenso considerable de la temperatura, afectando por lo menos 18 estados de la república.

La presencia de estos frentes fríos ha propiciado que una gran cantidad de comunidades, en especial en zonas serranas, se cubran de neblina y bruma que, junto a la presencia de nevadas, han modificado la dinámica de las actividades sociales y productivas.

De acuerdo a la Secretaría de Marina, durante el periodo invernal 2009-2010, la presencia del fenómeno de “El Niño” es la causa de una mayor frecuencia de frentes fríos, con la consecuente disminución de temperatura en todo el territorio nacional, lo que pone en alerta a las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno por el impacto que puede tener en la salud de los habitantes así como en sus actividades diarias.

Diversos estados de la república, entre ellos Chihuahua, Durango, Hidalgo, Zacatecas y Querétaro, se enfrentan a temperaturas muy inferiores a los promedios registrados en años anteriores, lo que exige esfuerzos para contrarrestar los efectos entre la población.

Así pues, en el estado de Querétaro, municipios como Amealco, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, así como la delegación Santa Rosa Jauregui en la capital del estado, han registrado temperaturas cercanas a los cero grados o por debajo de éste.

Este significativo descenso en la temperatura en el estado es totalmente atípico, pues desde hace 28 años no se registra una nevada en la región de Sierra Gorda, afectando principalmente a localidades del municipio de Pinal de Amoles.

Las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno han realizado un conjunto de acciones para evitar que la población, en especial los grupos sociales más vulnerables, sufra los efectos del frío.

Acciones, como la distribución de ropa para proteger del descenso de temperatura, cobijas, instalación de albergues, así como la entrega de alimentos, se han enfocado a proteger a niños, mujeres, ancianos y familias con un alto grado de marginación en comunidades de los 18 municipios de Querétaro.

Sin embargo, muchos de los esfuerzos no son suficientes, en especial para los más vulnerables como los municipios que cuentan con zonas habitadas por indígenas.

Asimismo, si bien se logra proteger a la población del frío para evitar que enfermen o mueran por el clima extremo, los efectos se resienten, aun tiempo después del descenso de temperatura, pues el impacto en la actividad económica persiste por varios meses.

Es aquí donde la coordinación de los diferentes órdenes de gobierno y los sectores social y privado juegan un papel fundamental para atender la emergencia de manera inmediata y proteger a la población, así como para favorecer el auxilio, rehabilitación, atención y recuperación ante la presencia de fenómenos meteorológicos como las nevadas y heladas.

Por lo anterior, se considera de especial importancia que el gobierno federal emita la declaratoria de desastre natural en diversos municipios del estado de Querétaro, pues la presencia de bajas temperaturas, nevadas y heladas está causando un grave daño y representa un riesgo para la seguridad e integridad de la población.

Con esta declaratoria se abriría la posibilidad de tener acceso a los recursos del Fondo de Desastres Naturales para poder responder de manera eficiente e inmediata a la emergencia generada por las bajas temperaturas.

Actualmente diversas regiones del país se enfrentan a una problemática similar, en donde existen muy bajas temperaturas. En muchos lugares esta situación es una constante, por lo que cuentan con mejores condiciones para enfrentarlas y evitar la pérdida de vidas humanas, sin embargo, algunas comunidades de Querétaro son sumamente vulnerables, de ahí que se realice el presente exhorto para contribuir a salvaguardar la vida e integridad de los queretanos.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se hace un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Secretaría de Gobernación, la declaratoria de desastre natural en los municipios de Amealco, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y la delegación Santa Rosa Jauregui, todos del estado de Querétaro; asimismo a liberar recursos del Fondo de Desastres Naturales con objeto de atender la contingencia generada por las bajas temperaturas en estos municipios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 enero de 2010.— Diputada Adriana Fuentes Cortés (rúbrica).»

Presidencia del diputado Óscar Martín Arce Paniagua

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: En virtud de estar listado de obvia o de urgente resolución, consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario senador Adolfo Jesús Toledo Infanzón: En votación económica, se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo.

Señor presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa. Es mayoría calificada.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: En consecuencia, está a discusión la proposición, se abre el registro de oradores.

El senador Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Adelante, señor senador. ¿En qué sentido, señor senador?

El senador Luis Alberto Villarreal García: Para hablar a favor y para proponerle a la promovente una adición al resolutive. Yo celebro la propuesta que los legisladores, en este caso la diputada de Querétaro, vecina de mi estado, de Guanajuato, ha hecho. Me parece que es adecuado, que es prudente, que además es muy necesario, pero yo quisiera pedirles a las legisladoras de Querétaro que me permitieran adicionar que también se incluya al estado de Guanajuato.

Particularmente, los municipios del norte y del noreste de Guanajuato, que además colindan con muchos de los municipios que usted señaló, en la otra parte de la Sierra Gorda: Atarjea, Xichú, Santa Catarina, Victoria, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende y luego, para la parte del norte San Diego de la Unión, Ocampo, San Felipe, Dolores Hidalgo. Si ustedes así lo aceptan, desde luego, y sin ninguna condición estamos en pro de esta propuesta.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Consulte la Secretaría si se acepta la modificación propuesta por el senador Villarreal.

El Secretario senador Adolfo Jesús Toledo Infanzón: En votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el senador Villarreal. Quienes estén por la afirmativa por favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo.

Señor presidente, hay mayoría por la modificación propuesta, o adición propuesta por el senador Villarreal.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Bien, tiene la palabra el senador Garibay, para hablar en pro.

El senador Jesús Garibay García: Gracias, presidente. Como bien ha sido señalado, son varios los estados de la República que se encuentran en esta situación. Qué bueno que la diputada haga el planteamiento para Querétaro, porque esto me da la oportunidad para solicitar que, en términos similares a los que ha planteado el señor senador Villarreal, se pueda incluir también al estado de Michoacán.

Y voy a dar dos casos que son verdaderamente patéticos. En Michoacán tenemos un municipio en la Tierra Caliente: Parácuaro, que fue cubierto por la nieve, el cerro de Tancítaro que normalmente le da nieve al municipio de Tancítaro, a San Juan Nuevo Parangaricutiro, parte de Los Reyes. En esta ocasión fue muy generoso y ha afectado más de 3 mil hectáreas de cultivos, hortalizas fundamentalmente, que han generado pérdidas extraordinarias.

Por eso es que estaría solicitando se agregue al estado de Michoacán. Epitacio Huerta está con ese problema, Contepec está con ese problema, Zitácuaro tiene problemas, Ocampo tiene problemas, Anganguero tiene problemas, Tlalpujahua tiene problemas.

Con decirles que, en las últimas dos semanas la Mariposa Monarca, que tenemos en Tlalpujahua, Ocampo y parte de Zitácuaro, parte de Áporo, pues está que no se mueve, está congeladita. Y obviamente esto está afectando también al sector turismo, está afectando a los ejidos de esa región, está afectando a los que son artesanos y afectan no sólo artesanías sino también alimentos.

La región está siendo afectada integralmente, por eso es que respetuosamente les pido su solidaridad para que pueda ser incluido también Michoacán. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Consulte la Secretaría si se acepta la adición propuesta por el senador Garibay.

El Secretario senador Adolfo Jesús Toledo Infanzón: En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la adición que ha propuesto el senador Garibay en este te-

ma. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua:

En virtud de lo anterior se considera suficientemente discutido el punto. En votación económica se pregunta a la asamblea si se acepta el punto de acuerdo con la adición del senador Luis Villarreal y la adición del senador Garibay.

El Secretario senador Adolfo Jesús Toledo Infanzón: Se pregunta a la asamblea si se acepta el punto de acuerdo con la modificación que propone el senador Villarreal y la adición del senador Garibay. Se pregunta a la asamblea si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, presidente. Por tanto, se considera aprobado.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Aprobada. Comuníquese.

MIGUEL ANGEL JIMENEZ GODINEZ

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua:

Tiene la palabra el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente manifiesta su extrañamiento respecto del nombramiento del ciudadano Miguel Ángel Jiménez Godínez como ministro consejero de la Embajada de México en el Reino Unido, suscrito por la senadora Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muy buenas tardes, señores diputados y senadores, diputadas y senadoras. Solicité a la senadora Carmen Guadalupe Fonz Sáenz la oportunidad de que este punto de acuerdo fuera expuesto en tribuna no solamente por el resolutivo, sino en realidad por todo lo que hay detrás de este resolutivo.

Ésta es una de las manifestaciones más claras del régimen político en México, que si bien tiene como finalidad principal, quizás, el poder y el dominio del poder, y después el ejercicio del poder.

El poder, su acumulamiento, distribución, repartición, y después el ejercicio, a través del gobierno, nos demuestra que el poder no solamente está en diputados y senadores, en el presidente de la República, en quienes tienen una responsabilidad frente a la sociedad porque fueron electos, porque están en el trabajo de sus partidos. Hay una especie de vitamina que hace que algunos puedan más que todos, y ésta es una muestra.

Se puede ocupar un cargo sin tener los méritos necesarios. Se puede desarrollar una encomienda partidista sin tener un partido definido. Se puede hacer cargo de una campaña política. Se puede mentir. Se puede engañar.

Se puede lograr que la mentira y el engaño sean avalados por quienes deben descubrirlo, y se puede, impunemente, enlodar la imagen política más alta del país asumiéndose como amigo, y después de burlar todo el aparato judicial, todo el aparato de fiscalización. Ahora resulta que también se puede ser parte del servicio exterior sin ningún mérito, sin ningún antecedente; pero eso sí ¿cuál será esa vitamina que puede dar este poder? ¿Cuál será ese elemento constitutivo de esta especie tan especial de intocables? Eso es lo que nos alarma y eso es lo que la senadora prolijamente expone en este punto de acuerdo, que esperamos sea turnado a la comisión respectiva para dictaminarlo.

El señor Miguel Ángel Jiménez Godínez, quien en su carácter de director de la Lotería Nacional pretende sobornar a un medio de comunicación para favorecer una campaña política, no con su dinero, sino con el dinero del pueblo y de la Lotería Nacional. Este señor que luego se presenta a través de toda una maquinación a decir que no lo hizo, a pesar de que en sus propias declaraciones reconoce que se reunió con este grupo.

Pero lo más asombroso de todo esto, estimados amigos, son las resoluciones de la Secretaría de la Función Pública y del Instituto Federal Electoral, quienes asumen que el hecho pudo haber tenido el carácter de tentativa, es decir, estamos ante el hecho de que va a ser nombrado ministro consejero de una de las más importantes embajadas del país, alguien a quien le reconocemos que no es corrupto, pero quiso serlo, quiso ser pero no pudo y, por tanto, sí puede ser parte del servicio exterior.

La senadora Fonz, a quien le agradezco muchísimo la oportunidad de hacer estas expresiones, suma en su punto la relatoría exacta de estos hechos.

Uno de los más prestigiados medios nacionales no sólo local, hace la denuncia pública, la presenta en sus páginas, la sustenta, la narra, pone enfrente a uno de sus funcionarios. Y ante todo esto, ante primero el silencio y después la evasión, vino después el encubrimiento.

No es aceptable que una persona con estos antecedentes presuntivos, éste que quiso ser pero no lo logró, pueda ser miembro del servicio exterior.

En la comisión respectiva vamos a sostener, como pide en su resolutivo la senadora Fonz, que esta persona no es elegible para tal cargo, además de que la Secretaría de Relaciones Exteriores tiene que justificar debidamente los nombramientos de sus colaboradores en las representaciones diplomáticas, de conformidad con lo que establece la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su reglamento.

Por favor, si alguien puede, que no pueda con la conciencia del Congreso, que no pueda con la conciencia de senadores y diputados de esta Comisión y que sus vitaminas se acaben con un extrañamiento rotundo para que no ocupe ese cargo. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente manifiesta su extrañamiento respecto al nombramiento del ciudadano Miguel Ángel Jiménez Godínez como ministro consejero de la Embajada de México en Reino Unido, suscrita por la senadora Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, senadora Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 15 de abril del año 2009, la suscrita senadora Carmen Guadalupe Fonz Sáenz y otros legisladores, presentamos un punto de acuerdo relacionado con el intento de soborno que realizó el ciudadano Miguel Ángel Jiménez Godínez, en su carácter de director general de la Lotería Nacional (Lotenal) al Grupo Megamedia, para favorecer a los candidatos del Partido Acción Nacional (PAN) en el estado de Campeche.

En dicho documento solicitamos entre otras cosas, la realización de un proceso de investigación por la presunta comisión de delitos electorales y el desvío de recursos públicos de la Lotenal y de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Campeche, para apoyar las campañas electorales de los entonces candidatos para gobernador, alcalde y diputados federales del PAN.

Asimismo, destacamos la cuestión de que la denuncia presentada por el Grupo Megamedia detalló claramente el modo, tiempo, lugar, así como el nombre de los funcionarios públicos y militantes de PAN que participaron en los hechos.

Cabe resaltar que en ningún momento el C. Miguel Ángel Jiménez Godínez negó que se hubiera reunido con el director editorial y gerente general del Grupo mencionado, es más el 2 de abril del año pasado, por medio de una carta dirigida al director general del Diario de Yucatán, declaró que: “El acercamiento que tuvo con Grupo Megamedia responde a la gran penetración que tienen los medios que forman parte del consorcio en la península de Yucatán. El encuentro con los agentes de ventas de su empresa no tuvo otro motivo más que el comercial, cualquier otra idea es producto de una confusión”.

Aunado a lo anterior, en la comparecencia que realizó ante la Cámara de Diputados explicó que había pedido prestada la oficina a Carlos Mouriño Terrazo, toda vez que la Lotenal carecía de una oficina propia en la ciudad, cuando lo lógico hubiera sido llevar a cabo la negociación directamente en las oficinas del multicitado Grupo, si realmente se trataba de una cuestión estrictamente comercial exclusivamente entre la dependencia y el periódico.

En junio de 2009, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), decretó el no ejercicio de la acción penal en contra de Miguel Ángel Jiménez Godínez, por no haber encontrado elementos suficientes.

Por su parte el Instituto Federal Electoral, manifestó que “si bien en la especie existen indicios para advertir la actualización de un caso de desvío de recursos por parte de un funcionario gubernamental”, no era la autoridad competente para imponer la sanción.

El pasado 24 de diciembre, en medio de la temporada vacacional, la agencia Notimex difundió la noticia sobre la presunta exoneración que haría la Secretaría de la Función Pública al ex director de la Lotería Nacional.

Los argumentos en que basan esa decisión fuentes de la dependencia, son que: “aunque el ofrecimiento hubiese sido real, el hecho no se materializó. Entonces para nosotros la tentativa no es responsabilidad. No hubo ni siquiera un contacto entre la Lotenal y el medio, entonces no se puede hacer más, salvo (si hubiera) una grabación, un papel o hechos”.

Como se desprende de las distintas versiones de las instituciones públicas, basan sus argumentos en que el hecho realizado por el ex director de la Lotenal se realizó en grado de tentativa y que por tanto al no consumarse el hecho no había incurrido en responsabilidad, lo cual es contrario a lo establecido en el artículo 12 del Código Penal Federal, pues el hecho se exteriorizó, realizándose actos parciales tendientes a producir un resultado.

Además, es falsa la aseveración que hace la SFP de que no hubo ningún contacto entre las partes involucradas, toda vez que Miguel Ángel Jiménez Godínez reconoció públicamente los encuentros sostenidos.

Independientemente de lo resuelto por las autoridades, es innegable que nos encontramos ante la presencia de un hecho notorio, que si bien es cierto que el contenido está sujeto a prueba, no podemos negar que la conducta fue ampliamente conocida por la sociedad y que trascendió nuestras fronteras a través de los medios de comunicación, que durante cierto tiempo generó una sensación de veracidad.

Un caso de tal magnitud, en el que pudieron verse comprometidos recursos públicos con fines de asistencia social y no electoral, de no haber sido por la denuncia realizada por el Grupo Megamedia, debió de haberse tomado con más seriedad y dar a conocer con más detalles las causas por las cuales se exoneró al funcionario público.

Esta situación viene a incrementar, todavía más, la desconfianza que la sociedad mexicana tiene respecto a sus funcionarios e instituciones públicas, impidiendo el crecimiento y fortalecimiento de la democracia.

Por otra parte y si bien es cierto que legalmente no existía impedimento para que el funcionario ocupara otro cargo en la administración pública, la situación en la que participó el ex director de la Lotenal dejó una mala impresión en la sociedad.

Luego entonces, es incongruente que una persona que estuvo sujeto a un proceso de investigación por una supuesta desviación de recursos públicos, cuya inocencia o culpabilidad no quedó claramente comprobada, pues los argumentos realizados por las autoridades son insuficientes, haya sido nombrado ministro consejero de la Embajada de México en el Reino Unido.

La imagen que está mostrando nuestro país al exterior se ha venido deteriorando en los últimos años y este tipo de decisiones en nada nos favorece para redimir nuestra imagen, además el desempeño de este tipo de puestos requieren de una especialización en la materia para obtener resultados que beneficien al pueblo de México.

Urgimos en la presente proposición para que se reconsidere dicho nombramiento, al tiempo de exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice los nombramientos de los colaboradores en las representaciones diplomáticas de nuestro país en el exterior, de conformidad con lo establecido por la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, manifiesta un extrañamiento respecto del nombramiento del C. Miguel Ángel Jiménez Godínez como ministro consejero de la Embajada de México en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y se solicita respetuosamente a reconsiderar el mismo.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice los nombramientos de los colaboradores en las representaciones diplomáticas de nuestro país en el exterior, de conformidad con lo establecido por la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2010.— Senadora Carmen Guadalupe Fonz Sáenz (rúbrica).»

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

Se pospone la proposición con punto de acuerdo por el cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un

urgente llamado a los tres órdenes de gobierno, dentro de sus ámbitos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para que en sus acciones y resoluciones tomen como principio rector el interés superior del niño, debiendo garantizar la observancia de los derechos de niñas y niños, así como su bienestar por encima del beneficio de los adultos, suscrito por los senadores Martha Leticia Sosa Govea y Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del PAN.

SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Castro Cosío, para presentar proposición con punto de acuerdo por el cual solicita la creación de un grupo plural de legisladores para reencaminar el diálogo entre el Sindicato Mexicano de Electricistas y el gobierno federal.

Asimismo se exhorta a la Suprema Corte para que atraiga el recurso de revisión a la sentencia de negativa de amparo admitido por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Laboral, correspondiente al decreto de liquidación de la Compañía Luz y Fuerza del Centro, suscrito por los diputados integrantes de los grupos parlamentarios del PRD y del PT.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío: Compañeras senadoras, compañeros senadores; señoras diputadas y diputados. Voy a pedirles que en este punto de acuerdo no sólo le pongamos atención a la fundamentación, sino también ojalá pudiésemos contribuir en lo inmediato al diálogo, que es el mejor camino para encontrar soluciones.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de un grupo plural de legisladores para reencaminar el diálogo entre el Sindicato Mexicano de Electricistas y el gobierno federal; y se exhorta a la SCJN a atraer el recurso de revisión de la sentencia de negativa de amparo admitido por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Laboral correspondiente al decreto de liquidación de Luz y Fuerza del Centro.

Los suscritos, diputados federales de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo y de Convergencia, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexica-

nos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a atraer el recurso de revisión a la sentencia de negativa de amparo admitido por el Cuarto Tribunal Colegiado en materia laboral, correspondiente al decreto de liquidación de la compañía Luz y Fuerza del Centro según los siguientes

Antecedentes

Desde que el gobierno federal decidió de manera unilateral cerrar la compañía de Luz y Fuerza del Centro y enviar a 44 mil trabajadores al desempleo, la Cámara de Diputados ha visto con preocupación el desenvolvimiento de estos hechos.

Una vez que el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) planteó su voluntad de encontrar una salida negociada y que se formó una comisión con los líderes de las bancadas del PRI, PAN y PRD en el Senado de la República, el rector de la UNAM y el ex director del IPN, faltaba la expresión del gobierno federal para generar una salida a dicho conflicto. El SME aceptó las condiciones que la citada comisión estableció, pero fue el gobierno quien rechazó la participación de ésta como intermediación, así como las condiciones básicas establecidas.

Consideramos que la intermediación es necesaria, pues se requiere un coadyuvante en la búsqueda de una solución definitiva a un conflicto que afecta a decenas de miles de familias y que lleva ya más de tres meses de duración y se perfila como un conflicto permanente en la ya de por sí difícil situación económica y política que sufre la nación.

De igual forma, consideramos que las bases mínimas planteadas por la anterior comisión hay que retomarlas para construir una alternativa de diálogo y solución. Por lo anterior, determinamos la creación de una comisión de intermediación plural de la Cámara de Diputados cuyo punto de partida se base en los incisos descritos a continuación:

Que las partes reconozcan expresamente su voluntad de respetar las resoluciones firmes que sobre el particular emita el Poder Judicial de la Federación.

Que la defensa de sus posturas y derechos, los trabajadores se conduzcan en todo momento en los cauces de la legalidad, la institucionalidad y el respeto a los derechos de la ciudadanía, evitando actos de violencia o que pongan en peligro el servicio de energía.

Que el gobierno federal esté dispuesto a buscar alternativas de apoyo a los trabajadores sindicalizados de Luz y Fuerza del Centro, con cargo a las prestaciones que conforme a derecho se lleguen a derivar de la resoluciones firmes del Poder Judicial de la Federación en el conflicto planteado, a fin de atender las necesidades básicas de los trabajadores sindicalizados de Luz y Fuerza del Centro.

Que en todo momento se respeten los derechos laborales de los trabajadores sindicalizados de Luz y Fuerza del Centro.

Que el gobierno federal considere cubrir conforme a la ley a todos los trabajadores sindicalizados de Luz y Fuerza del Centro la parte proporcional del aguinaldo que tienen derecho conforme a la ley, el fondo de ahorro retenido y los salarios de semanas devengadas.

Que el gobierno federal ponga en práctica los procesos necesarios para que los trabajadores sindicalizados recuperen sus pertenencias resguardadas en los centros de trabajo.

Que la representación sindical acepte llevar a la consideración de los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, integrantes del sindicato, las propuestas que oficialmente presente en la mesa de diálogo y negociación el gobierno federal por medio de la Secretaría de Gobernación.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se decide la conformación de un grupo plural de legisladores para que intervengan en pos de reencaminar el diálogo entre el Sindicato Mexicano de Electricistas y el gobierno federal, a efecto de que se alcancen propuestas viables, legales y democráticas, para resolver la problemática generada por la emisión del decreto de liquidación de la compañía Luz y Fuerza del Centro.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal a privilegiar el diálogo en la resolución del conflicto, descartando la criminalización o represión de las manifestaciones de apoyo a las demandas sociales del Sindicato Mexicano de Electricistas, así como de cualquier persona participante en éstas.

Tercero. Se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a atraer, en uso de sus facultades de ley, el recurso de revisión a la sentencia de negativa de amparo admitido

por el Cuarto Tribunal Colegiado en materia laboral el 14 de enero de 2010.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2010. — Diputados: Alejandro Encinas Rodríguez, Víctor Castro Cosío (rúbrica), Agustín Guerrero Castillo (rúbrica), Pedro Vázquez González, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (rúbrica), Pedro Jiménez León, Jaime Cárdenas García (rúbrica).»

Compañeras legisladoras, pongo a su consideración estos puntos de acuerdo para que pasen a la comisión respectiva, y podamos, entre todos, contribuir a la formación de una comisión plural que ayude, a través del diálogo, a encontrarle mejores alternativas de solución. Por su atención, muchas gracias.

Solicito, señor presidente, que esta lectura se inserte íntegra en el Diario de los Debates. Muchísimas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. En virtud de estar enlistado como de urgente u obvia resolución, consulte la Secretaría si se considera de urgente u obvia resolución. **Se turna a la Primera Comisión de trabajo.**

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Tiene la palabra el senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo con relación al Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, suscrito por el propio senador Javier Orozco Gómez.

El senador Javier Orozco Gómez: Gracias, con su permiso, presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, hace un año precisamente, en este recinto parlamentario, la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México presentó una proposición con punto de acuerdo, misma que fue aprobada y publicada en la Gaceta correspondiente, en el cual planteaba la problemática que vive el Sistema de Transporte Colectivo aquí, en la Ciudad de México, conocido también como Metro.

En ese punto de acuerdo señaló la fracción parlamentaria del Partido Verde la importancia que tiene este sistema de transporte para la transportación de qué digo miles, de millones de mexicanos cotidianamente.

Pero también ahí señalábamos que el Sistema de Transporte Colectivo no sólo representa uno de los servicios más importantes de esta zona metropolitana, sino que también es uno de los principales soportes para la generación de millones de bienes y servicios, en una de las zonas de mayor actividad económica del país; de ahí que resulte imperativo atender la problemática que advertía su funcionamiento, y que advierte hoy en día también.

En la propuesta mencionada señalamos que la operación del Sistema de Transporte Colectivo advertía cierta problemática, como por ejemplo la creciente ineficiencia para atender adecuadamente la transportación masiva de la población involucrada. En los hechos, paulatinamente se están demeritando las ventajas tradicionales del Metro de la Ciudad de México en cuanto a frecuencia, velocidad, comodidad y seguridad.

Algunas de estas fallas son la descompostura sistemática de torniquetes y máquinas receptoras de los boletos, el acceso masivo a los andenes, el acceso de las personas con bultos voluminosos; en algunas ocasiones se permite que los usuarios se sienten o se acuesten en el piso de los propios vagones, o también se permite el libre acceso para la venta de discos compactos o DVD –por mencionar algunas mercancías– dentro de los propios vagones, o bien, los sistemas de ventilación no funcionan adecuadamente.

En razón de que este servicio resulta primordial –y como señalamos– transporta más de 3 millones 800 mil usuarios, era importante que se tomaran una serie de medidas que ahí propusimos, para que fueran atendidas por las autoridades en la materia.

Por su parte los directivos de este Sistema Transporte Colectivo, a lo largo de este año, nos han venido dando respuesta a cuáles son las medidas que han venido implementando para la operación adecuada del sistema.

No obstante lo anterior, estas respuestas pretendieron justificar, de una manera inadecuada, cuál era el funcionamiento y la operación que se estaba realizando para dar solución a esas problemáticas.

Pero sorpresivamente, hace unas semanas, estas propias autoridades del Sistema de Transporte Colectivo y el propio jefe de Gobierno del Distrito Federal han venido anunciando a la opinión pública la ejecución prioritaria de importantes medidas para atender precisamente una serie de problemas en la operación diaria del Metro.

Con agrado observamos –también queremos reconocerlo– que la problemática que se pretende resolver por estas autoridades, justamente es la que destacamos hace un año en esta soberanía.

Por estas razones, el presente punto de acuerdo tiene por objeto no sólo valorar estas situaciones que enfrenta el Sistema de Transporte Colectivo, Metro, también, en esta función que tienen los órganos parlamentarios, que se informe trimestralmente a la Comisión del Distrito Federal del Senado de la República, cuál es el funcionamiento, la operación y la atención de las distintas problemáticas que tiene el Metro. Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, suscrita por el senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del PVEM

Los suscritos, integrantes de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, presentamos proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

En la pasada sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura del 9 de enero de 2008 nuestro Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó una propuesta de punto de acuerdo, que fue aprobada en esa sesión y publicada en la respectiva edición de la Gaceta del Senado de la República de esa misma fecha, para plantear la problemática relativa al Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, señalando que su importancia iría en incremento en la actividad general de la zona metropolitana, no sólo por el mayor número de instalaciones, viajes y usuarios, también por su significativa aportación ecológica

y su utilización creciente a medida que aumenta el tráfico vehicular de superficie.

Conviene recordar que la operación diaria del metro incide poderosamente en el cumplimiento de los horarios de millones de trabajadores, empleados, estudiantes y personas en general. Millares de industrias, comercios, instituciones y servicios del área dependen de éste para la correcta iniciación y desarrollo de sus actividades. De ahí que las deficiencias en su operación se traduzcan en importantes afectaciones a la actividad económica y social de esa zona.

Así, el Sistema de Transporte Colectivo no sólo representa uno de los servicios más importantes para la adecuada operación de dicha zona metropolitana, también significa uno de los principales soportes para la generación de millones de bienes y servicios, en una de las zonas de mayor actividad económica en el país. De ahí que resulte imperativo atender la problemática que advierte su funcionamiento y que se detalla a continuación.

En la propuesta de punto de acuerdo mencionada señalamos que en la operación del Sistema de Transporte Colectivo se advertía la existencia de la problemática siguiente:

I. No obstante que el Sistema de Transporte Colectivo, está constituido con la personalidad jurídica requerida, con el presupuesto previsto y con el patrimonio necesario para funcionar adecuadamente como un organismo público descentralizado, diversos factores hacen evidente que el Sistema muestra una creciente ineficiencia para atender adecuadamente la transportación masiva de la población involucrada. En los hechos, paulatinamente se están demeritando las ventajas tradicionales del Metro de la Ciudad de México, en cuanto a frecuencia, velocidad, comodidad, confiabilidad y seguridad.

II. Ante la evidencia de que: a) la operación actual del Sistema de Transporte Colectivo se ha multiplicado casi 20 veces, con respecto a sus cifras originales y en relación con el tamaño de la red y la transportación diaria de personas, b) sean casi 3 000 millones los viajes anuales considerando los transbordos entre líneas diversas; y c) oscile alrededor de un 25 por ciento el volumen atendido por el sistema respecto al transporte total de la zona metropolitana de la Ciudad de México, podría considerarse que resulta normal la sobresaturación de éste, así como la acentuada lentitud que frecuentemente advierten de la mayor parte de sus líneas, sobre todo durante las horas de mayor afluencia.

III. Sin embargo, la percepción señalada no es correcta. Primero, porque la infraestructura de la que dispone el Sistema podría atender con mayor eficiencia los volúmenes adicionales señalados, si se modernizara su organización. Segundo, porque desde hace años se han generado una serie de deficiencias en la operación del Sistema que han venido a complicar su funcionamiento normal. Entre otras deficiencias pueden señalarse las siguientes:

a) Se advierte la descompostura sistemática de torniquetes y máquinas receptoras de los boletos.

Es frecuente que una sola estación tenga descompostos, durante semanas, varios de estos equipos. Esta situación se vuelve crítica en las estaciones terminales y de transferencia.

b) Se permite el acceso masivo a los andenes del Metro, situación que en las horas de mayor afluencia complica severamente el descenso y ascenso a los vagones.

Esta falta de control en los flujos de usuarios está provocando que a diario se interrumpa el servicio. Es muy frecuente que los vagones permanezcan detenidos en una misma estación por lapsos que van desde 4 hasta 12 minutos, sin que nadie informe a los usuarios sobre el motivo de la demora ni el tiempo probable de reestablecimiento del servicio. Con ello se vuelve ilusorio el indicador de que el tiempo mínimo de recorrido entre estación y estación sea de 56 segundos y el máximo de 130 segundos. En las primeras épocas del Servicio se contaba con dispositivos mecánicos o personal suficiente para regular esos flujos.

c) Se permite el acceso al Metro de personas con bultos voluminosos, los cuales molestan a los usuarios y obstaculizan la circulación en pasillos, escaleras, andenes y vagones.

No se aplica una regla al respecto. Hasta hace pocos años se restringía el acceso de las personas que pretendieran transportar objetos voluminosos.

d) Se permite que usuarios porten mochilas voluminosas en el interior de los vagones, manteniéndolas en sus espaldas e impidiendo el paso, en lugar de ponerlas a su lado en el piso, o en sus piernas, cuando viajen sentados.

Incluso, se permite que los usuarios se sienten o acuesten en el piso de los vagones, sobre todo en los pasillos de intercomunicación entre esos vagones, con lo cual estorban severamente la circulación.

e) **Se carece de un programa permanente destinado a los usuarios para el correcto uso de las instalaciones del servicio.** La carencia de ese programa propicia que se manifiesten múltiples conductas que entorpecen la circulación interna, deterioran innecesariamente las instalaciones y generan muy diversas molestias a los usuarios.

f) **Se permite el acceso de un ejército de vendedores ambulantes (de todo tipo) a los pasillos, andenes y vagones del Metro.** Incluso se autorizan miles de puestos ambulantes en los corredores de mayor afluencia, sobre todo en las estaciones con mayor aforo. Su trabajo cotidiano estorba la circulación, sobre todo en los vagones.

g) **Se permite el libre acceso de centenares de vendedores de discos y dvd piratas,** para su venta entre los usuarios. Éstos tienen que soportar en cada viaje hasta diez versiones distintas y con aparatos que van encendidos a todo volumen, para promocionar el mayor negocio de piratería de discos en el país. Además se permite el libre acceso de miles de personas que solicitan dinero a los andenes y los vagones del Metro. Su actividad ininterrumpida dificulta la circulación en esas áreas. También se permite que personas indigentes dormiten, de día o de noche, en los pasillos y escaleras de numerosas terminales. Esto provoca diversas molestias a los usuarios y también obstaculiza la circulación en esas áreas.

h) **Se toleran prácticas de tortuguismo en las estaciones terminales.** Es muy frecuente que los convoyes hagan base en las estaciones terminales y que, una vez aseados, permanezcan sin actividad durante largos lapsos. Es evidente que esta práctica contribuye poderosamente a la saturación de los andenes y a la lentitud de los trayectos. Con ello se alteran notablemente los indicadores sobre intervalos entre vagones y de vueltas programadas.

i) **Se permite que los conductores de los vagones puedan atender asuntos personales, en las terminales intermedias.** Por razones de cambio de turno, entregas o recepción de objetos, conversaciones entre el personal, entre otros, se detienen los convoyes en cualquier estación, con absoluta discrecionalidad del operador.

j) **Se continúa con la operación obsoleta de estaciones con andenes dobles para el mismo vagón.** A pesar de contarse con suficiente espacio en los dos andenes señalados, se realiza una lenta operación para que primero se descienda y ascienda por un lado y después, la misma maniobra por el otro. Esta operación representa más de un minuto adicional. La supresión del acceso por ambos andenes no se ha puesto en práctica.

k) **Se han deteriorado miles de señales internas en los accesos y andenes de las terminales y se ha estancado el programa de señalización** en ellos. El uso natural del servicio ha destruido numerosas señales que desafortunadamente no han sido substituidas. Incluso decenas de vagones ya no cuentan con los carteles laterales que indican las estaciones por las que circula el convoy. Numerosas estaciones advierten importantes deficiencias en materia de señalización interna, situación que sin lugar a dudas complica el uso del servicio, sobre todo para los usuarios no familiarizados con la estación respectiva.

l) **Se ha omitido señalar, en numerosos pasillos de las estaciones terminales o de transferencia, el sentido en que deben caminar los usuarios,** con lo cual se provoca que éstos se entrecrucen, se frenen y se detenga su marcha continuamente.

m) **Se han descompuesto los sistemas de ventilación en los vagones más antiguos, así como las ventanas laterales de los vagones.** En temporadas calurosas esto provoca sensibles molestias a los usuarios. También se han deteriorado numerosos equipos de sonido en esos vagones, con lo cual resultan inaudibles.

n) **Se permite el estacionamiento, indebido, de numerosos vehículos en las vías primarias adjuntas a las estaciones, así como la instalación de infinidad de puestos ambulantes en las zonas próximas a las entradas y salidas de las estaciones.** Esta situación genera graves congestionamientos vehiculares y entorpece la circulación de los usuarios en dichas áreas.

o) **Se permite que pasos a desnivel adjuntos a las estaciones y construidos para facilitar el acceso al público, sean utilizados por el comercio ambulan-**

te, mientras tanto, y sin utilizar esos pasos a desnivel, los usuarios invaden las vías primarias y entorpecen el tráfico en las mismas.

p) Se aprecia un creciente desaseo en las estaciones terminales y de transferencia. Resulta explicable que la mayor afluencia de usuarios ensucie mayormente las instalaciones señaladas; empero, se puede observar un descuido mayor en el mantenimiento de estas áreas, acompañado por una presencia creciente del comercio informal que contribuye de manera importante con este problema.

IV. En razón de que este servicio resulta primordial para el transporte diario de casi tres millones ochocientos ochenta mil usuarios y la operación puntual de decenas de miles de industrias, talleres, comercios, bancos, escuelas, institutos, etcétera, su operación eficiente resulta esencial para elevar los indicadores de productividad y competitividad, nacional e internacional, en una de las regiones que tiene la mayor contribución al producto interno bruto del país.

Desde esa ocasión señalamos que desafortunadamente se estaba incrementando esa problemática, sin que se advirtiera que se estuvieran adoptando soluciones de fondo, motivo por el cual y ante la trascendencia del Servicio, para asegurar el transporte masivo de la población en la capital del país y su zona conurbada, se consideraba muy importante que se adoptaran de inmediato las medidas requeridas por parte de las autoridades responsables, a fin de asegurar su buen funcionamiento. Esto, con la convicción de que tales medidas, además de factibles, resultarían de gran beneficio para una ciudadanía que esperaba, y sin duda merecía, un mejor sistema de transporte colectivo.

Meses después, los directivos del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México enviaron a las oficinas de nuestro Grupo Parlamentario en el Senado de la República diversa información sobre la operación de ese sistema y con la cual se pretendía justificar su adecuado funcionamiento, así como la correcta atención que se estaba otorgando a su operación, sin reconocer la existencia de la problemática que señalábamos.

Hace pocas semanas las autoridades de ese Sistema de Transporte Colectivo y el propio jefe de Gobierno de la Ciudad de México han venido anunciando a la opinión pública la ejecución prioritaria de importantes medidas para atender la problemática en la operación de ese sistema.

Con agrado observamos que la problemática que se pretende resolver por esas autoridades justamente es la que destacamos ante esta Soberanía desde el año antepasado.

Por las razones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar al Pleno de esta Cámara de Senadores se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente destaca y solicita al director del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, lo siguiente:

I. El reconocimiento del Senado de la República al jefe de Gobierno del Distrito Federal y al director del Sistema de Transporte Colectivo, por haber emprendido las importantes y numerosas medidas que se requieren para resolver la problemática que prevalece en la operación de éste, como había sido señalado por el Grupo Parlamentario del PVEM.

II. El envío trimestral al Senado de la República, a través de la Comisión del Distrito Federal, de información sobre los avances alcanzados hasta la resolución sustancial de esa problemática.

Senador Javier Orozco Gómez (rúbrica), diputado Juan José Guerra Abud.»

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobernador del estado de México a que impida el despojo de tierras que son propiedad de la asociación civil Lomas del Parque, del municipio de Tultitlán, suscrito por los diputados Pedro Vázquez González y Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del PT.

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobernador del estado de México a impedir el despojo de tierras propiedad de la Asociación Civil Lomas del Parque, de Tultitlán, suscrita por los diputados Pedro Vázquez González y Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del PT

Los integrantes de la Unión de Colonos, Inquilinos, Solicitantes de Vivienda y Comerciantes Lomas del Parque, AC, adquirieron en propiedad el 25 de enero de 1995 un predio de 27.08 hectáreas, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, con la escritura pública número 261855, situado en San Francisco Chilpan, en Tultitlán, México, compra que derivó del decreto expropiatorio federal pronunciado el 27 de julio de 1960 y publicado en el Diario Oficial el 2 de agosto del mismo año.

La negociación de compraventa se llevó a cabo con la comparecencia del Instituto de Acción Urbana e Integración Social y el Banco del Centro, SA, y con el crédito señalado con el folio 2314 otorgado por el Fondo Nacional de Habitaciones Populares, para la edificación de mil 653 viviendas, destinadas a personas de bajos recursos económicos.

A partir de 2002, el predio en cuestión ha sido objeto de venta ilegal por fraccionadores clandestinos que se dicen ser ejidatarios. Hasta la fecha, en aproximadamente 17.08 hectáreas de terreno hay más de mil asentamientos irregulares. Debido a lo anterior, la asociación Lomas del Parque ha interpuesto diferentes denuncias penales; a saber: la TUL/MEBI/05/02, consignada en el Juzgado Tercero de lo Penal, con la causa número 202/022; la PRE/FE/070/03, consignada en el Juzgado Tercero de lo Penal, con la causa 186/03; la PRE/FE/075/03, consignada al Juzgado Segundo de lo Penal, con la causa penal 16/04; y la LER/078/2004, consignada al Juez Cuarto de lo Penal, con la causa 6904. Todas éstas, en Cuautitlán, México, quedando bajo resguardo de Desarrollo Urbano del gobierno del estado de México.

En diciembre de 2007, los presuntos ejidatarios, representados por el señor José María Fuentes y familia, interpusieron un amparo administrativo, ante el Juzgado Primero de Distrito en Naucalpan de Juárez, México, con el número de expediente 1166/07, cuyo titular actual es el licenciado Guillermo Núñez Loyo.

Es importante aclarar que, en su momento, los supuestos ejidatarios interpusieron amparos, que fueron sobreesidos

por declararlos improcedentes, pues en los considerandos de la resolución judicial se expone que el gobierno estatal pagó la indemnización que corresponde al núcleo ejidal por la expropiación. Asimismo, los quejosos no realizaron en tiempo y forma recurso alguno durante el periodo establecido en la ley a la expropiación ante el Fonafe.

Al día de hoy, y a pesar de que la compra del terreno destinado a la construcción de vivienda popular se realizó con todas las formalidades legales, de que se indemnizó en su momento a los ejidatarios anteriores propietarios de los predios y de que los juicios de amparo interpuestos por los quejosos han sido sobreesidos, además de que quedan acreditados de manera fehaciente el despojo y el fraude denunciado en diversas ocasiones ante autoridades de los Poderes Ejecutivo y Judicial en el estado de México, lo cierto es que nada se ha hecho para impedir ni mucho menos revertir la tremenda injusticia que se comete contra quienes legalmente adquirieron los terrenos, la **Unión de Colonos, Inquilinos, Solicitantes de Vivienda y Comerciantes Lomas del Parque, AC.**

Por las razones expuestas, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y para que se considere de urgente resolución, proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobernador constitucional del estado de México, licenciado Enrique Peña Nieto, a intervenir a efecto de impedir que se continúe el despojo de tierras de que son víctimas los integrantes de la asociación civil Lomas del Parque, de Tultitlán, México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2010.— Diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica).»

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua:
Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.

ESTADO DE OAXACA

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua:
Tiene la palabra el diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que solicita la

comparecencia del titular de la Profepa, para que explique la cancelación de proyectos turísticos de Fonatur en Huatulco, estado de Oaxaca.

El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores. Acudo a esta tribuna para solicitarles su apoyo para poder aprobar un punto de acuerdo que para los oaxaqueños es de suma importancia.

En el 2007, el presidente Calderón estuvo por primera vez en Huatulco –y creo que fue la última– para anunciar el relanzamiento de este destino turístico. En aquella ocasión habló de una inversión sin precedentes para el sector turismo en Oaxaca. Habló de un relanzamiento en cuanto a promoción turística. Habló de muchas ofertas para que la iniciativa privada pudiera aterrizar en las bahías de Huatulco.

Sin embargo hasta la fecha, hasta el día de hoy, no ha habido una sola inversión privada o pública de una magnitud que pueda respaldar las palabras del presidente de México.

Estamos preocupados por una razón que para los huatulqueños, para los oaxaqueños, resulta inaceptable. Hace algunos meses llegó personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para clausurar, sin ningún aviso previo, diversas obras de carácter público y privado, hoteles en reconstrucción, restaurantes, obras, incluso públicas, que estaba haciendo el Fondo Nacional de Turismo, Fonatur, que es parte del gobierno federal.

Clausuraron a todos por igual, en medio de una fuerte crisis económica que vivía el país en ese momento y que hizo, en aquella ocasión, perder más de dos mil empleos directos del sector turismo.

Nunca el titular de la Profepa dio la cara allá, para poder justificar estas acciones inaceptables que dañaron la poca inversión que había en ese momento, en el año pasado y en el actual, y continuaron, incluso, las controversias con Fonatur, lo cual es inaceptable. Ambas dependencias forman parte del gobierno federal y tienen una disputa increíble en Huatulco, paralizando todo tipo de obra pública.

Por tanto, les solicito su apoyo para que este destino turístico, que es el único en América Latina, el segundo que tiene el reconocimiento internacional Green Globe, por el cuidado al entorno ambiental, pudiera tener el respaldo de todos ustedes para poder aprobar un punto de acuerdo en

donde se plantea que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicite la comparecencia del titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que explique la cancelación de proyectos turísticos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y de diversas obras de la iniciativa privada en Huatulco, Oaxaca, y podamos con ello superar esta etapa de rezago y de temor que se ha generalizado en la iniciativa privada de este importante desarrollo turístico. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Profepa para que explique la cancelación de proyectos turísticos del Fonatur en Huatulco, Oaxaca, suscrita por el diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Ley General de Turismo en su artículo 44 establece las funciones de El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) entre las que destacan: la elaboración de estudios y proyectos que permita identificar zonas y áreas territoriales susceptibles de ser aprovechadas en proyectos turísticos; asimismo, realizar las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de proyectos productivos y de inversión turísticos.

Actualmente, el Fonatur cuenta con cinco Centros Integralmente Planeados en el país: Los Cabos, Ixtapa, Loreto, Huatulco, y Litibú-Nayarit, y se calcula que 73 millones de turistas extranjeros se han hospedado en los últimos 30 años en estos destinos turísticos. A través del Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios, el Fonatur asesora la planeación turística de regiones y destinos que requieran un nuevo impulso.

La elaboración de los Programas de Desarrollo Turístico que realiza, tienen como finalidad analizar la situación y requerimientos de destinos, regiones y sitios, además de definir las estrategias para su desarrollo turístico sustenta-

ble, contemplando aspectos económicos, urbanos, ambientales y sociales.

La evaluación física de la zona, el potencial turístico, la factibilidad de su elaboración y el impacto ambiental son aspectos fundamentales para la ejecución de los proyectos.

La coordinación y colaboración entre el Fonatur y las autoridades municipales de Huatulco han hecho de este destino uno de los más importantes en el país. Sin embargo, estos se han visto afectados por las constantes trabas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), clausurando proyectos turísticos argumentando que se carecen de permisos y autorizaciones en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo forestal que otorga la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Semarnat.

Es importante mencionar que la información mínima requerida que presentan los estados y municipios interesados en proyectos turísticos es indispensable para la asistencia técnica del Fonatur. En esta se detalla la legislación aplicable en materia ambiental del ámbito de acción del estudio.

A pesar de que se cumplen estas disposiciones y de que existe la disponibilidad presupuestal anualmente aprobada por la honorable Cámara de Diputados, dichos proyectos son clausurados y se pierde la oportunidad de seguir dotando a la región de fuentes de empleo.

Pero en el fondo resulta una contradicción, pues siendo la Profepa, un órgano desconcentrado de la Semarnat obstruye las labores del Fonatur que se encuentra bajo la coordinación sectorial de la Secretaría de Turismo, impidiendo con ello la aplicación de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, demostrando que son las trabas burocráticas del gobierno federal la causa de los subejercicios.

Huatulco se ha consolidado como destino sustentable al haber obtenido por cuarto año consecutivo la certificación Green Globe, siendo el único reconocimiento en Latinoamérica por el éxito de sus inversiones a través de la conscientización ambiental de la población en la región.

Con este reconocimiento por el cuidado del ambiente, resultan infundados los argumentos de la Profepa al clausurar proyectos de alto impacto social y económico para la región.

Actualmente, Huatulco tiene una capacidad hotelera de 2 mil 597 habitaciones. Durante esta última temporada vacacional, recibió en sus 36 playas alrededor de 36 mil 769 visitantes que generaron una derrama económica por 302 millones 169 mil pesos.

Se estima que para el año 2020 cuando el desarrollo turístico esté terminado por completo, habrá más de 16 mil cuartos de hotel y recibirá anualmente a un millón de visitantes.

Para la temporada de barcos cruceros que inició en Huatulco en septiembre de 2009 y culmina en mayo de este año, se estima que arriben 99 barcos con 150 mil turistas trayendo consigo una importante derrama económica para la región.

Además, se registran 2 mil 820 vuelos anuales con 142 mil 506 pasajeros movilizados por esta vía al aeropuerto internacional de Huatulco.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita la comparecencia del titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que explique la cancelación de proyectos turísticos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo en Huatulco, Oaxaca.

Dado en el salón Legisladores de la República, a 13 de enero de 2010.— Diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (rúbrica), diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica).»

El senador Adolfo Jesús Toledo Infanzón (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Sí, dígame señor legislador.

El senador Adolfo Jesús Toledo Infanzón (desde la curul): Para preguntarle al señor proponente si me permite adherirme a su propuesta.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: ¿Está usted de acuerdo, señor diputado, que se adhieran a su punto de acuerdo?

El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (desde la curul): Por supuesto que sí.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Los que quieran adherirse, está a su disposición en la Secretaría. **Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.**

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Tiene la palabra el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, para presentar proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al gobierno del estado de México, a través de su legislatura local, para que el incremento aprobado de las tarifas del impuesto predial, de entre el 16 y 50 por ciento durante el ejercicio fiscal 2010, en 54 de los 120 municipios que integran la entidad, sea proporcional al incremento de 1.2 por ciento recibido por participaciones y aportaciones federales durante el mismo año, suscrito por el Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas: Muchas gracias, señor presidente. Con su venia, señores legisladores. La crisis financiera de 2009 impactó de manera negativa en la mayor parte de los países del mundo. Así en nuestro país fuimos testigos de la disminución del petróleo y sus precios, de incrementos marginales en precios de algunos artículos de la canasta básica, de altibajos en los indicadores de empleo, de una menor recaudación de impuestos por parte de la federación y, en términos generales, de un gasto público moderado.

Como resultado de esto y tomando las debidas reservas ante las eventuales condiciones económicas para el presente ejercicio fiscal, los diputados que integramos esta Cámara de Diputados aprobamos un paquete económico que tiene como objetivo incentivar y dinamizar la economía de nuestro país. Aprobamos un paquete económico que permitiría impulsar la inversión en infraestructura en todo el territorio nacional; continuar con el combate frontal a la pobreza, ampliando su cobertura a zonas urbanas; ampliar la cobertura en los servicios de salud; continuar con el impulso a la educación de calidad en el país; fomentar la inversión en el campo y, en general, en un gasto eficiente y eficaz por parte del gobierno federal.

En coordinación con el gobierno federal, y después de largos e intensos debates, aprobamos un paquete económico

que incluye un incremento temporal y marginal de impuestos, que permitirá hacer frente a las necesidades de gasto que nuestro país requiere para resarcir y superar las secuelas que trajo consigo la crisis económica mundial.

Permítanme señalar, compañeros legisladores, que nuestras entidades federativas no quedaron al margen de los beneficios que traerá el ejercicio del gasto para el presente año, al contrario; los gobiernos estatales resultaron beneficiados, en gran medida, con las reformas de carácter tributario que incrementarán, sin lugar a dudas, el monto de participaciones y aportaciones que recibieron para erogar a discreción y de acuerdo a lo que justifica el Ejecutivo estatal, lo que determinen sus propios Congresos locales y, por supuesto, conforme a los criterios de gasto y transparencia estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo, compañeros, no todos los incrementos y medidas recaudatorias tienen un sustento y una justificación para los ciudadanos, como es el caso particular de lo aprobado por el Congreso local del Gobierno del estado de México para el presente ejercicio, o lo que es lo mismo, aprobado por el gobernador de dicha entidad.

Este Congreso, conformado mayoritariamente por asambleístas pertenecientes al partido que gobierna actualmente la entidad, aprobó un incremento de 15 por ciento en el cobro del impuesto predial para 2010. En 54 de los 125 municipios que integran la entidad, y a 12 de los ayuntamientos, se les autorizó un aumento de entre el 16 y 50 por ciento de dicho impuesto.

Esta medida resulta inaceptable si consideramos que el estado de México ocupa el primer lugar en la asignación de recursos por concepto de participaciones y aportaciones federales, no sólo durante el ejercicio fiscal de 2010, sino de al menos los últimos 10 años.

Por estos conceptos, en 2010 la entidad recibirá recursos por 96 mil 125.8 millones de pesos, que representan un crecimiento de 1.2 por ciento real en comparación con el 2009. Sumemos a este monto 7 mil 143.4 millones de pesos por proyectos etiquetados en los anexos. En total estamos hablando de 103 mil 269.2 millones de pesos asignados al estado de México.

Ante la actual situación económica por la que atraviesa nuestro país, y la sociedad en su conjunto, es imposible continuar mermando el ingreso de las familias mexicanas y, en este caso, los ingresos de las familias mexiquenses.

El problema del impuesto predial, compañeros legisladores, no se soluciona con incrementar las tarifas en la mayor parte de sus ayuntamientos; el problema va mucho más allá y tiene que ver con actualizar las bases catastrales y ampliar, en consecuencia, la base gravable para poder generar más ingresos municipales y estatales.

En Acción Nacional no estamos de acuerdo en sacrificar los ingresos familiares para que algunos cuantos políticos y funcionarios públicos del Gobierno del estado de México se vean beneficiados, al contrario, pugnamos por encontrar los conductos adecuados para generar un beneficio social en condiciones económicas adversas. Basta ya de justificar lo injustificable y de marginar aún más a los que menos tienen. Basta ya de políticos y funcionarios públicos sin criterio en el estado de México.

En virtud de lo expuesto y con base en lo establecido en la legislación de este Congreso someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se exhorta al Gobierno del estado de México, a través de su Legislatura local, para que el incremento aprobado en las tarifas del impuesto predial de entre el 16 y 50 por ciento, durante el ejercicio fiscal de 2010, en 54 de los 125 municipios mexiquenses, sea proporcional al incremento de 1.2 por ciento en las participaciones y aportaciones federales recibidas durante el presente año.

Es cuanto, señor presidente. Es cuanto, señores legisladores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a través de la legislatura local, a efecto de que el incremento del impuesto predial aprobado en 54 de los 125 municipios de la entidad, de entre 16 y 50 por ciento en el ejercicio fiscal de 2010, sea proporcional al aumento de 1.2 por ciento recibido por participaciones y aportaciones federales en el mismo año, suscrita por el Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La crisis financiera de 2009 impactó de manera negativa en la mayor parte de los países del mundo. Así ello, en nuestro país fuimos testigos de la disminución de la producción de petróleo y sus precios, de incrementos marginales en precios de algunos artículos de la canasta básica, de altibajos en los indicadores de empleo, de una menor recaudación de impuestos por parte de la federación y en términos general, de un gasto público moderado.

Como resultado de esto y tomando las debidas reservas ante las eventuales condiciones económicas para el presente ejercicio fiscal, los diputados que integramos esta H. Cámara de Diputados, aprobamos un paquete económico que tiene por objetivo incentivar y dinamizar la economía de nuestro país; aprobamos un paquete económico que permitirá impulsar la inversión en infraestructura en todo el territorio nacional, continuar con el combate frontal a la pobreza, ampliando su cobertura a zonas urbanas; ampliar la cobertura en los servicios de salud; continuar con el impulso a la educación de calidad en el país; fomentar la inversión en el campo, y en general, en un gasto eficiente y eficaz por parte del gobierno federal.

En coordinación con el gobierno federal, y después de largos e intensos debates, aprobamos un paquete económico que incluye un incremento temporal y marginal de impuestos que permitirá hacer frente a las necesidades de gasto que nuestro país requiere para resarcir y superar las secuelas que trajo consigo la crisis económica mundial.

Permítanme señalar compañeros legisladores, que nuestras entidades federativas no quedaron al margen de los beneficios que traerá el ejercicio del gasto para el presente año. Al contrario, los gobiernos estatales resultaron beneficiados en gran medida con las reformas de carácter tributario que incrementarán, sin lugar a dudas, el monto de participaciones y aportaciones que recibirán para erogar a discreción y de acuerdo a lo que justifique el Ejecutivo estatal, lo que determinen sus propios Congresos locales y por supuesto, conforme a los criterios de gasto y transparencia estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo compañeros, no todos los incrementos y medidas recaudatorias tienen un sustento y una justificación para los ciudadanos, como es el caso particular de lo aprobado por el Congreso local del Gobierno del estado de México para el presente ejercicio fiscal o lo que es lo mismo, aprobado por el gobernador de dicha entidad.

Este Congreso, conformada mayoritariamente por asambleístas pertenecientes al partido que gobierna actualmente la entidad, aprobó un incremento del 15 por ciento en el cobro del impuesto predial para el 2010 en 54 de los 125 municipios que integran la entidad y a 12 de los ayuntamientos se les autorizó un aumento de entre 16 y 50 por ciento de dicho impuesto.

Esta medida resulta inaceptable, si consideramos que el estado de México ocupa el primer lugar en asignación de recursos por concepto de participaciones y aportaciones federales no sólo durante el ejercicio fiscal 2010, sino de al menos durante los últimos 10 años. Por estos conceptos, en 2010 la entidad recibirá recursos por 96,125.8 millones de pesos, que representa un crecimiento de 1.2 por ciento real en comparación con 2009. Sumemos a este monto 7,143.4 millones de pesos por proyectos etiquetados en los anexos. En total, estamos hablando de 103,269.2 millones de pesos asignados al estado.

Ante la actual situación económica por la que atraviesa nuestro país y la sociedad en su conjunto, es imposible continuar mermando el ingreso de las familias mexicanas, y en este caso, los ingresos de las familias mexiquenses.

El problema del impuesto predial compañeros legisladores, no se soluciona en incrementar las tarifas en la mayor parte de sus ayuntamientos; el problema va mucho más allá y tiene que ver con actualizar las bases catastrales y ampliar en consecuencia, la base gravable para poder generar más ingresos municipales y estatales.

En Acción Nacional no estamos de acuerdo en sacrificar los ingresos familiares para que unos cuantos políticos y funcionarios públicos del gobierno del estado de México se vean beneficiados. Al contrario, pugnamos por encontrar los conductos adecuados para generar un beneficio social en condiciones económicas adversas. Basta ya de justificar lo injustificable y de marginar aún más a los que menos tienen. Basta ya, de políticos y funcionarios públicos sin criterios en el estado de México.

En virtud de lo expuesto y con base en los artículos 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único Se exhorta al gobierno del estado de México, a través de su legislatura local, para que el incremento aprobado en las tarifas del impuesto predial de entre 16 y 50 por ciento durante el ejercicio fiscal 2010 en 54 de los 125 municipios mexiquenses, sea proporcional al incremento de 1.2 por ciento en las participaciones y aportaciones federales recibidas durante el presente año.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de enero del 2010.— (Rúbrica).»

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Señor diputado, solicita el diputado Ramírez Marín una pregunta. ¿Está usted de acuerdo en responder la pregunta?

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas: Con gusto, señor diputado.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Adelante, diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): La pregunta es: ¿a quién estamos exhortando, al Gobierno del estado de México o al Congreso del estado de México? Porque ésta es una facultad del Congreso, quien así lo determinó. Entonces la pregunta es porque no me queda claro el resolutivo. ¿A quién exhortamos?

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Puede contestar, señor diputado.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas: El Gobierno del estado de México se divide para su ejercicio en tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En este caso, el punto de acuerdo concreto es al Gobierno del estado de México en su ramo legislativo, al Congreso del estado de México.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): O sea, al Poder Legislativo del estado de México está dirigido el exhorto. Muy bien. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Tome nota la Secretaría y tórnese a la Tercera Comisión de Trabajo.

ESTADO DE GUERRERO

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua:

Tiene la palabra la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador y al presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso de Guerrero, a implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a la recomendación 78/2009 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relativa al secuestro, tortura y ejecución de los dirigentes de la Organización para el Futuro de los Pueblos Mixtecos (OFPM), Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas, suscrita por la diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz: Gracias, señor presidente. La recomendación 78/2009 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del 28 de diciembre pasado, marca un parteaguas en la lucha histórica por la defensa de los derechos humanos en Guerrero. Sin duda, con dicha recomendación se demuestra que en México han pasado una serie de delitos que prueban el estado fallido en procuración de derechos humanos.

Dicha recomendación se refiere al secuestro, tortura y ejecución de los dirigentes de la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco, Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas. Sumado a esto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el pasado 23 de noviembre de 2009, condenó al Estado mexicano por la desaparición forzada del señor Rosendo Badilla Pacheco y reconoce la existencia de un contexto de violaciones sistemáticas y masivas de los derechos humanos durante la llamada Guerra Sucia. Además, mandató continuar con la búsqueda del señor Rosendo Badilla o, en su caso, de sus restos mortales.

La recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de hecho reconoce que no se trata de hechos aislados del pasado, sino que el secuestro, la tortura y la desaparición forzada de personas son conductas sistemáticas del Estado o de sus autoridades que por ineficacia e ignorancia o, peor aún, por mandato, siguen permitiendo que estos casos se den como parte constante del ejercicio del poder mexicano.

Los hechos: el 3 de febrero de 2009, aproximadamente a la 1:15 horas, al encontrarse en un acto público en la explanada de la escuela secundaria Plan de Ayala, de la ciudad de Ayutla de los Libres, Raúl Lucas y Manuel Ponce fue-

ron detenidos por tres sujetos que sin identificarse ingresaron al lugar, los detuvieron y les llevaron a rumbo desconocido en un vehículo negro. Por lo cual, diversas organizaciones de derechos humanos presentaron denuncias y realizaron diversas acciones, a fin de encontrar a los dos luchadores indígenas.

Días después elementos de la Policía Ministerial del estado de Guerrero dijeron que, producto de una llamada anónima, se hizo de su conocimiento que en un paraje solitario de la comunidad de San Francisco, municipio de Tecapán, se encontraban sepultadas dos personas y que, al parecer, se trataba de dos desaparecidos, razón por la que, reporta la Agencia Ministerial del Fuero Común del distrito judicial de Alcalde, realizaron una inspección ocular en el lugar y se dio el hallazgo de los dos cadáveres y su levantamiento.

Ante tan canallesca estratagema, la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la recomendación número 78/2009, de fecha 28 de diciembre pasado, afirma que violaron en perjuicio de los agraviados occisos, así como de sus familiares, los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica y el acceso a la procuración de justicia contenidos en los artículos 14, párrafo segundo; 16, párrafo veinte, apartado B; 21, párrafo primero, y 102, apartado A, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por esos motivos se emite la recomendación al titular del gobierno estatal, a fin de llegar a la verdad material e histórica y que gire sus instrucciones a quién corresponda para tal efecto, específicamente el realizar un nuevo peritaje. De igual forma, recomienda al presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso local que gire sus instrucciones al presidente municipal de Ayutla, Armando García Rendón, para que se repare el daño, si es que eso fuera posible, a los familiares de los indígenas occisos.

En ese sentido esta soberanía debe pronunciarse para que esta recomendación surta efectos y permita el esclarecimiento de este grave caso que nos recuerda la época más oscura de represión en nuestro país.

Es también nuestra responsabilidad cuidar que no pasen otros 30 años, como en otros casos, sin resolverse y castigar a los culpables. Por ello es que sometemos a su consideración el punto de acuerdo.

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, con total respeto a la soberanía estatal y a la divi-

sión de poderes, al ciudadano Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del estado de Guerrero y al diputado Héctor Vizcaíno Castrejón, presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso local del estado de Guerrero, a implementar los mecanismos que den cumplimiento a la recomendación 78-2009 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de fecha 28 de diciembre de 2009; firmada por el titular, licenciado Raúl Plascencia Villanueva, y a enviar un informe a esta soberanía sobre las acciones a implementar.

Es cuanto, señor presidente. Le solicito que el texto sea incluido en el Diario de los Debates, en su totalidad.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador y al presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso de Guerrero a implantar los procedimientos necesarios a fin de cumplir la recomendación número 78/2009 de la CNDH, relativa al secuestro, a la tortura y a la ejecución de los dirigentes de la Organización para el Futuro de los Pueblos Mixtecos, Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas, suscrita por la diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La recomendación número 78/2009, de fecha 28 de diciembre pasado, firmada por el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plascencia Villanueva, marca un parteaguas en la lucha histórica en Guerrero por la defensa de los derechos humanos.

Sin duda, esto demuestra que en México ha pasado una serie de delitos que demuestran el estado fallido en procuración de derechos humanos. Dicha recomendación se refiere al secuestro, a la tortura y a la ejecución de los dirigentes de la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco, Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 23 de noviembre de 2009, condenó al Estado mexicano por la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco y reconoció la existencia de un contexto de violaciones sistemá-

ticas y masivas de los derechos humanos durante la guerra sucia. Además, ordenó continuar la búsqueda de Rosendo Radilla o, en su caso, de sus restos mortales.

Creemos firmemente que la CNDH cumple su labor histórica de seguir reconociendo que este contexto no se dio como hechos aislados del pasado sino que es una conducta sistemática del Estado o de sus autoridades que, por ineficacia e ignorancia, siguen permitiendo que estos casos se den como parte constante del ejercicio del poder en México.

El 13 de febrero de 2009, aproximadamente a las 13:15 horas, al encontrarse en un acto público en la explanada de la escuela secundaria Plan de Ayutla, en Ayutla de los Libres, Raúl Lucas y Manuel Ponce fueron detenidos por tres sujetos que, sin identificarse, ingresaron en el lugar, los detuvieron y se los llevaron con rumbo desconocido a bordo de un vehículo.

Por ello, varias organizaciones de defensa de los derechos humanos emitieron opiniones y presentaron denuncias para que se diera con el paradero de los dos indígenas. Días después, a través elementos de la Policía Ministerial de Guerrero, recibieron una llamada telefónica anónima, a través de la cual se hizo de su conocimiento que en el paraje solitario de la comunidad de San Francisco, municipio de Tecoaapa, se encontraban sepultadas dos personas y que al parecer se trataba de los dos desaparecidos, “razón por la que personal de la Agencia del Ministerio Público del fuero común del distrito judicial de Allende realizó la inspección ocular en el lugar del hallazgo y dio fe de los cadáveres y de su levantamiento.

“Por ello, la CNDH, en la recomendación número 78/2009, de fecha 28 de diciembre pasado, afirma que violaron en perjuicio de los agraviados occisos, así como de sus familiares, los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica y al acceso a la procuración de justicia, contenidos en los artículos 14, párrafo segundo; 16, párrafo primero; 20, Apartado B; 21, párrafo primero; y 102, Apartado A, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Por esos motivos emite las recomendaciones al titular del gobierno estatal a fin de llegar a la verdad material e histórica y que instruya a quien corresponda para tal efecto, específicamente realizar un nuevo peritaje. De igual forma, recomienda al presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso local que instruya al presidente municipal de

Ayutla, Armando García Rendón, para que se repare el daño a las familias de los indígenas occisos.

Esta soberanía debe pronunciarse para que esta recomendación surta efectos, y permita el esclarecimiento de tan grave caso, que nos recuerda la época más oscura de represión en el país, y que no pasen más de 30 años como en otros casos sin resolverse y por ello sin castigar a los culpables.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta con total respeto de la soberanía estatal y de la división de poderes al ciudadano Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional de Guerrero; al diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Gobierno de Congreso local, a implantar los mecanismos que den cumplimiento a la recomendación número 78/2009 de la CNDH, de fecha 28 de diciembre de 2009, firmada por su presidente, licenciado Raúl Plascencia Villanueva; y a enviar un informe a esta soberanía sobre las acciones por implantar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de enero de 2010.— Diputada Florentina Rosario Morales (rúbrica).»

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Dígame, señor diputado.

El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (desde la curul): Me permito solicitarle a la proponente que nos permita adherirnos a su punto de acuerdo.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: ¿Está usted de acuerdo, diputada, en que se adhieran a su punto?

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): De acuerdo y mi agradecimiento.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Quienes quieran, está a su disposición en la Secretaría. **Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.**

UNESCO

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Se recibió del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal que informe a esta soberanía lo relativo a la intención de desaparecer la oficina externa de la misión permanente de México ante la UNESCO.

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que informe a esta soberanía respecto a la intención de desaparecer la oficina externa de la misión permanente de México ante la UNESCO, suscrita por el senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) nació el 16 de noviembre de 1945, México es uno de los 20 Estados fundadores y miembro desde 1946, ha tenido una oficina ante este organismo en París desde 1967.

Lo más importante para este organismo de las Naciones Unidas no es construir escuelas en países devastados o publicar hallazgos científicos. El objetivo de la organización es mucho más amplio y ambicioso: construir la paz en la mente de los hombres mediante la educación, la cultura, las ciencias naturales y sociales y la comunicación.

También se encarga de promover la colaboración entre las naciones, a fin de garantizar el respeto universal de la justicia, el imperio de la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

En la actualidad hay 193 Estados miembros de la UNESCO y seis miembros asociados.

La UNESCO desempeña cinco funciones principales, que son las siguientes:

- Estudios prospectivos: es decir, las formas de educación, ciencia, cultura y comunicación para el mundo del mañana.

- El adelanto, la transferencia y el intercambio de los conocimientos, basados primordialmente en la investigación, la capacitación y la enseñanza.
- Actividad normativa, mediante la preparación y aprobación de instrumentos internacionales y recomendaciones estatutarias.
- Conocimientos especializados, que se transmiten a través de la “cooperación técnica” a los Estados miembros para que elaboren sus proyectos y políticas de desarrollo.
- Intercambio de información especializada.

La UNESCO ha tenido grandes aportes a la humanidad, entre los que podemos destacar, se encuentra la recomendación que hizo en 1984 a todos los Estados miembros de declarar obligatoria la educación primaria gratuita; en 1968 organiza una conferencia intergubernamental que apunta a reconciliar el medio ambiente con el desarrollo, lo que hoy se conoce como “desarrollo sustentable”; en 1972 adopta la convención para la “Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural” y en 1976 crea el “Comité del Patrimonio Mundial” en los que se inscriben los primeros sitios en la lista; en 1878 adopta la “Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales”, cuyos informes publicados posteriormente sirvieron para desacreditar y rechazar los fundamentos pseudocientíficos del racismo; en 1990 la “Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos”, lanzó un movimiento mundial para proporcionar una educación básica a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos; en 1992 crea el programa “Memoria del Mundo” para proteger los tesoros irremplazables de las bibliotecas y las colecciones de archivos. Hoy también incluye los archivos sonoros, cinematográficos y televisivos; en el 2000 el “Foro Mundial sobre la Educación” compromete a los Estados a concluir la educación básica para todos en 2015.

Dentro de la UNESCO, México ha logrado tener una significativa presencia en la lista de bienes culturales y naturales reconocidos como patrimonio mundial, lo que ha potencializado la capacidad de generación de excedentes económicos generados por la visita a los recursos mexicanos.

La presencia de nuestro país dentro de dicho organismo encierra una tradición histórica, que implica la activa participación de grandes personajes como Jaime Torres Bodet, quien fuera uno de los mejores secretarios de Educación

Pública que ha tenido este país y uno de los principales promotores para la conformación de dicho organismo internacional, a grado tal, que incluso llegó a ser director general de éste de 1948 a 1952.

Todavía el pasado 4 de diciembre nuestro país resultó electo miembro del Consejo Consultivo Científico y Técnico de la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.

En ese mismo mes, el señor Calderón soslayando la relevancia pasada y presente de la presencia de México ante este organismo, ordenó el cierre definitivo de la oficina en comento, y además transfirió las tareas propias de ésta, al personal de la Embajada de México en Francia, ajustándose a la fórmula que pises más pequeños han adoptado. Asimismo, soslayando la tradición histórica y la emblemática participación de la Secretaría de Educación Pública como coordinadora del Programa de la Misión Permanente, ordenó que la Secretaría de Relaciones Exteriores asumiera ese papel.

No podía ser de otro modo, pues el señor Calderón tratándose de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, ha mostrado efectivamente y de manera inexplicable una política de austeridad y debilitamiento, (un caso palpable lo encontramos en la reducción en términos reales del gasto federal en ciencia y tecnología del 4.6 por ciento para el año 2010).

Y digo de manera inexplicable, porque muy por el contrario, tratándose de asuntos que él llama “de seguridad pública”, no ha tenido miramientos para asignar partidas privilegiadamente altas, cuando el destino de las mismas son los cuerpos policíacos, las fuerzas armadas y los órganos de procuración de justicia, siendo el caso que todas estas instituciones son plenamente identificadas como corruptas, ineficientes y objeto de políticas de seguridad nacional y seguridad pública totalmente cuestionables por su evidente falta de resultados. Ayer fue un claro ejemplo de como se maneja esta administración en este rubro, cuando su política es meramente discursiva, ya lo vimos ayer en la comparecencia del secretario de Seguridad Pública federal.

Por otro lado, la medida no atiende realmente a un principio de eficiencia administrativa, sino que se trata de una medida precipitada en la cual no se hizo un adecuado ejercicio de evaluación para sopesar las consecuencias que esto puede acarrear. Existe hipocresía al respecto, ¿Porque la embajada de México en el Vaticano no sólo permaneció in-

tocable, sino que además, se le pretende dotar mayores recursos?

En un país en donde se le está poniendo tan poca atención a los verdaderos problemas estructurales que producen el escenario de inestabilidad política, económica, social y de inseguridad pública y en donde la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura son factores indispensables para abatir estos problemas, el juego de ponderaciones de la administración calderonista, no solamente es errático, sino que está totalmente invertido.

Debemos apostarle todo a la educación, tenemos como ejemplo a varios países como Japón, India, Corea, China, Brasil y Costa Rica, los cuales a raíz de esta inversión han tenido un fuerte crecimiento y desarrollo tecnológico; incluso en este último a mediados del siglo pasado se decidió erradicar al ejército y se destinaron gran parte de los recursos que eran propios de éste a la educación.

De perpetrarse las desorientadas intenciones del señor Calderón, no solamente se daría un paso más a la jibarización de la presencia de México en la palestra internacional, sino que se estaría menospreciando y traicionando una histórica tradición, construida a base de los esfuerzos de mexicanos ilustres que sí tenían bien definida la senda que debíamos de tomar para arribar al progreso, el desarrollo y el bienestar general.

La política exterior llevada a cabo por la actual administración por el contrario, va sin brújula ni rumbo como en muchas otras materias.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Por el que se le solicita al Ejecutivo federal rinda un informe detallado sobre los verdaderos motivos que tuvo para pretender cerrar la Oficina Externa de la Misión Permanente de México ante la UNESCO, cuando se dejaron intactas otras representaciones diplomáticas y se aumentó el presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Segundo. Por el que se le exhorta al Ejecutivo federal claudique en sus acciones de desaparecer la representación de la Oficina Externa de la Misión Permanente de México an-

te la UNESCO, y a su vez se fortalezca con la determinación de beneficiar a México en los temas que a esta le competen.

Tercero. Por el que se le solicita al Ejecutivo federal exhorte a la secretaria de Relaciones Exteriores para que rinda un informe pormenorizado de las actividades de la oficina de México ante ese organismo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el día 20 del mes de enero de 2010.— Senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 del Acuerdo que establece los lineamientos para las sesiones de la Comisión Permanente, se informa a la asamblea que las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día que no fueron presentadas en tribuna serán turnadas a la comisión o comisiones que corresponda, publicándose lo anterior en la Gaceta Parlamentaria para efectos informativos.

Aquellas personas de los grupos parlamentarios que deseen posponer para la próxima sesión su punto de acuerdo deberán anunciarlo con oportunidad a esta Mesa Directiva, como es el caso de la proposición número 28, del Grupo Parlamentario del PRI, la cual se pospone para la próxima sesión.

¿Algún otro legislador quiere posponer otro punto?

El senador Sergio Álvarez Mata (desde la curul): Presidente, su servidor, el que está en el punto 12, por favor.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: ¿Alguien más?

El senador Jesús Garibay García (desde la curul): Tengo un punto de acuerdo ahí, para un periodo extraordinario, que he solicitado se reagende para la siguiente sesión.

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua:
¿Alguien más? Tome nota la Secretaría.

REPUBLICA DE HAITI

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua:
En virtud de los graves acontecimientos que ha sufrido el gobierno y las personas residentes de la República de Haití, y en solidaridad y apoyo, esta soberanía expide el siguiente pronunciamiento.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Pronunciamiento

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos solicita al Gobierno Mexicano que, en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas y, conforme a los tratados internacionales y a los principios de política exterior, garantice la seguridad de los rescatistas mexicanos que se encuentran en la República de Haití y apoye los trabajos que realizan para localizar a los conciudadanos y sus familiares que se encuentran desaparecidos con motivo del terremoto ocurrido en esa isla.

Segundo. De igual manera se exhorta al Gobierno Mexicano a pronunciarse porque continúen las tareas de rescate de los desaparecidos, toda vez que, según diversos testimonios, aún se encuentran personas atrapadas.

Por los Grupos Parlamentarios: Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), PRI; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), PRI; diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica p.a.), PAN; senador José González Morfín (rúbrica p.a.), PAN; diputada Enoé Uranga Muñoz (rúbrica), PRD; senador Jesús Garibay García (rúbrica), PRD; diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), PVEM; senador Javier Orozco Gómez (rúbrica), PVEM; diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), PT; senador Ricardo Monreal Ávila, PT; senador Luis Maldonado Venegas (rúbrica), Convergencia.»

Se acaba de recibir un oficio de la Secretaría de Gobernación, proceda la Secretaría a dar cuenta.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

El Secretario senador Adolfo Jesús Toledo Infanzón:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes

Por este conducto y con fundamento en el artículo 27, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y los artículos 4 y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, corresponde al titular del Ejecutivo federal proponer los nombramientos de Magistrados del propio Tribunal.

Por lo anterior, agradeceré a ustedes se sirvan disponer lo conducente para que se someta a la consideración de ese órgano legislativo, la propuesta de nombramiento de Rubén Ángeles Enríquez, Roberto Bravo Pérez, Mario de la Huerta Portillo, José Félix Delgadillo Vázquez, Martín Donis Vázquez, Gustavo Arturo Esquivel Vázquez, María de Jesús Herrera Martínez, Manuel Lucero Espinosa, Gilberto Luna Hernández, María Concepción Martínez Godínez, Carlos Miguel Moreno Encinas, Francisco Manuel Orozco González, María Eugenia Rodríguez Pavón, Jorge Luis Rosas Sierra y Miguel Toledo Jimeno como magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un periodo de diez años, a partir del 25 de febrero de 2010; y de Héctor Octavio Saldaña Hernández como magistrado de Sala Regional por el mismo periodo, a partir del 3 de marzo de 2010.

Asimismo, me permito remitir la comunicación signada por el ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como los datos curriculares de las citadas personas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de enero de 2010.— Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece que el desarrollo humano precisa del respeto irrestricto a la ley, porque es mediante su aplicación que las personas pueden acceder a mejores oportunidades de vida, participar libre y responsablemente de la democracia y disfrutar de una vida y un patrimonio seguros. En este sentido ningún Estado democrático puede lograrse sin la plena vigencia de la legalidad.

Por tanto, la impartición de justicia es una responsabilidad clave para el progreso del Estado Mexicano. A este respecto, el honorable Congreso de la Unión expidió la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente desde el siete de diciembre del año dos mil siete, que encomendó a dicho tribunal dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Federal y los particulares, estableciendo además las normas para su organización y funcionamiento.

Así, el artículo 4 de la ley dispone que el Presidente de la República nombrará a los magistrados del Tribunal con la aprobación del Senado de la República o, en los recesos de éste, de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión; corresponsabilidad que tiene como finalidad elegir a los mejores profesionistas en derecho para desempeñar la alta responsabilidad de impartir justicia en las materias del Tribunal.

Por su parte, el artículo séptimo transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa señala que los magistrados de dicho Tribunal que a la entrada en vigor de la referida ley se encuentren en ejercicio de sus cargos, continuarán en ellos hasta concluir el periodo para el cual fueron designados, sin perjuicio de que el Tribunal pueda proponerlos previa evaluación de su desempeño, para ser nombrados como magistrados conforme a lo señalado por dicha ley.

Este es el caso de dieciséis magistrados de Sala Regional cuyos nombramientos terminarán su vigencia en el año 2010, de los cuales quince servidores públicos concluyen su encargo el próximo 24 de febrero, y uno el 2 de marzo del mismo año.

En tal virtud, el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, comunicó al suscrito que la Sala Superior del Tribunal en sesión del 11 de no-

viembre del 2009, acordó, previa evaluación realizada por parte de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal, proponer al Ejecutivo federal para nuevos nombramientos de magistrados de Sala Regional a los siguientes ciudadanos que en orden alfabético se enlistan:

- Rubén Ángeles Enríquez.
- Roberto Bravo Pérez.
- Mario de la Huerta Portillo.
- José Félix Delgadillo Vázquez.
- Martín Donis Vázquez.
- Gustavo Arturo Esquivel Vázquez.
- María de Jesús Herrera Martínez.
- Manuel Lucero Espinosa.
- Gilberto Luna Hernández.
- María Concepción Martínez Godínez.
- Carlos Miguel Moreno Encinas.
- Francisco Manuel Orozco González.
- María Eugenia Rodríguez Pavón.
- Jorge Luis Rosas Sierra.
- Héctor Octavio Saldaña Hernández.
- Miguel Toledo Jimeno.

Una vez examinados los expedientes y dictámenes de evaluación interna del Pleno del Tribunal en comento, el Ejecutivo federal a mi cargo considera que los magistrados cuentan con las cualidades necesarias para ser nombrados conforme a la ley para desempeñar el cargo por un nuevo periodo de diez años, nombramientos que se someten a la aprobación de esa Comisión Permanente.

De los expedientes remitidos por el Tribunal puede advertirse que dichos servidores públicos han observado en su trabajo, los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia, honestidad y eficiencia, que rigen a la administración de justicia en nuestro país, y que su desempeño jurisdiccional es satisfactorio en los indicadores de evaluación reportados, por lo que el Ejecutivo federal a mi cargo tiene la convicción de que su nombramiento como magistrados para un nuevo periodo está plenamente justificado.

Asimismo, dichos servidores públicos continúan cumpliendo con los requisitos legales exigidos por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal para desempeñarse como magistrados de Sala Regional, es decir, son mexicanos por nacimiento, no han adquirido otra nacionalidad, gozan plenamente de sus derechos civiles y políticos, son mayores de treinta y cinco años, con notoria buena conducta, licenciados en derecho con título registrado con más de diez

años anteriores a la fecha del nombramiento y con ocho años mínimos de experiencia práctica en materia fiscal o administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 4, 5 y séptimo transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sometido a consideración de esa Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, los nombramientos de los ciudadanos Rubén Ángeles Enríquez, Roberto Bravo Pérez, Mario de la Huerta Portillo, José Félix Delgadillo Vázquez, Martín Donis Vázquez, Gustavo Arturo Esquivel Vázquez, María de Jesús Herrera Martínez, Manuel Lucero Espinosa, Gilberto Luna Hernández, María Concepción Martínez Godínez, Carlos Miguel Moreno Encinas, Francisco Manuel Orozco González, María Eugenia Rodríguez Pavón, Jorge Luis Rosas Sierra y Miguel Toledo Jimeno como magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un periodo de diez años a partir del 25 de febrero de 2010, y de Héctor Octavio Saldaña Hernández como Magistrado de Sala Regional por el mismo periodo y con vigencia a partir del 3 de marzo del 2010.

Reitero a usted, ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil diez.— Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: La Presidencia recibió del diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del PAN, solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: «Excitativa a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Estudios Legislativos del Senado de la República, a solicitud del diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, en su calidad de diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso g), y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, 85, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicito respetuosamente de esta presidencia que tenga a bien formular una excitativa a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, y de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores a efecto de que se dictamine con la mayor brevedad, para su presentación ante el pleno de este órgano legislativo, la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se adiciona el Capítulo IV Bis al Título Octavo del Libro Primero del Código de Justicia Militar, adicionando los artículos 275 Bis y 275 Ter.

Antecedentes

Con fecha 23 de abril de 2009, en sesión ordinaria se presentó ante el pleno de la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el Capítulo IV al Título Octavo del Libro Primero del Código de Justicia Militar, para sancionar penalmente a los miembros de las Fuerzas Armadas que se incorporen a la delincuencia organizada; a quienes empleen bienes y recursos a su cargo, se aprovechen de su mando para apoyar a una asociación delictiva; obstaculicen o permitan eludir las acciones de las Fuerzas Armadas contra las bandas delictivas; o proporcione cualquier servicio a los miembros de la delincuencia organizada, presentada por Ejecutivo federal.

Una vez recibido el proyecto de iniciativa referido, en la misma fecha se turnó a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, y de Defensa Nacional, para su respectivo dictamen.¹

La seguridad debe ser un tema prioritario para todos los grupos parlamentarios, toda vez que si no se cuenta con las mínimas garantías para ejercer los derechos y las libertades con que cuenta la sociedad mexicana, no será posible cumplir los fines del propio Estado y los objetivos ciudadanos en lo particular.

Por lo anterior, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional insistimos en que se continúe el combate frontal de la delincuencia organizada, para lo cual es necesario que se reformen y adicionen los ordenamientos pertinentes con objeto de crear el marco legal requerido para conseguir la seguridad de los mexicanos.

Consideraciones

La reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 18 de junio de 2008 sentó las bases para adicionar y derogar diversas disposiciones en materia de seguridad pública y justicia penal. En el párrafo noveno del artículo 21 constitucional se estableció de forma clara que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios.

Aunado a lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nacional ha establecido diversos criterios jurisprudenciales; entre ellos, el siguiente:

Ejército, Fuerza Aérea y Armada. Si bien pueden participar en acciones civiles en favor de la seguridad pública, en situaciones en que no se requiera suspender las garantías, ello debe obedecer a la solicitud expresa de las autoridades civiles a las que deberán estar sujetos, con estricto acatamiento de la Constitución y de las leyes.

Del estudio relacionado de los artículos 16, 29, 89, fracción VI, y 129 de la Constitución, así como de los antecedentes de este último dispositivo, se deduce que al utilizarse la expresión “disciplina militar” no se pretendió determinar que las fuerzas militares sólo pudieran actuar, en tiempos de paz, dentro de sus cuarteles y en tiempos de guerra, perturbación grave de la paz pública o de cualquier situación que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, fuera de ellos, realizando acciones para superar la situación de emergencia, en los términos de la ley que al efecto se emita. Es constitucionalmente posible que el Ejército, Fuerza Aérea y Armada en tiempos en que no se haya decretado suspensión de garantías puedan actuar en apoyo de las autoridades civiles en tareas diversas de seguridad pública. Pero ello, de ningún modo pueden hacerlo “por sí y ante sí”, sino que es imprescindible que lo realicen a solicitud expresa, fundada y motivada de las autoridades civiles y de que en sus labores de apoyo se encuentren subordinados a ellas y, de modo fundamental, al orden jurídico previsto en la Constitución, en las leyes que de ella emanen y en los tratados que estén de acuerdo con ella, atento a lo previsto en su artículo 133.²

Es decir, las Fuerzas Armadas Mexicanas, dentro de sus obligaciones, deben velar por la seguridad del país y en la disciplina militar, conforme a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerzas Aérea Mexicanas y Ley Orgánica de la Armada de México.

Por lo anterior, cualquier conducta realizada por un miembro de las Fuerzas Armadas contraria al marco jurídico nacional o de derechos humanos de los ciudadanos se debe considerar con una gravedad mayor por lesionar el principio de lealtad ante su institución y la sociedad mexicana, además de incumplir su deber fundamental, consistente en dar seguridad.

Ahora bien, la iniciativa presentada al Senado de la República, como se plantea puntualmente en su exposición de motivos, tiene el objeto de crear un tipo penal genérico, en el que la conducta punible desarrollada por el militar se actualiza en el hecho de incorporarse a la delincuencia organizada.

Asimismo, se prevé un tipo penal específico, en que se sanciona a los que con el empleo de bienes y recursos puestos a su cargo o mando para el cumplimiento de las misiones que tienen encomendadas las Fuerzas Armadas Mexicanas favorezca a cualquier miembro de la delincuencia organizada o asociación delictiva; o para lograr que les proporcione apoyo aprovechándose del cargo que le es conferido, o provoque que elementos que cuenten con preparación militar se pongan a su servicio, o los reclute para tal fin, afectando con este proceder la actuación de las Fuerzas Armadas Mexicanas, los intereses del país y la seguridad de la sociedad mexicana.

Por lo anterior, expreso las siguientes

Consideraciones de Derecho

Del 23 de abril de 2009 a la fecha ha transcurrido el tiempo suficiente para que, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones del Congreso de la Unión, concretamente en el caso las Unidas de Estudios Legislativos, y de Defensa Nacional, presenten el dictamen correspondiente a la iniciativa descrita.

En tal virtud, es procedente que el presidente de la Cámara de Senadores, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso g), y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, 85, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, y de Defensa Nacional para que emitan el dictamen correspondiente.

Por lo expuesto y fundado, a usted, presidente de la Cámara de Senadores de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, atentamente pido que se sirva

Único. Excite a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, y de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores para que presenten el dictamen respectivo a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona el Capítulo IV Bis al Título Octavo del Libro Primero del Código de Justicia Militar, adicionando los artículos 275 Bis y 275 Ter, presentada por el Ejecutivo federal el 23 de abril de 2009.

Notas:

1 <http://www.senado.gob.mx/gace61.php?ver=gaceta&sm=1001&id=13258&lg=60>.

2 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, pleno, P/ J.36/2000, abril de 2000, materia constitucional, página 552.

Diputado Carlos Pérez Cuevas (rúbrica).»

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Se remite a la Cámara de Senadores.

LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: La Presidencia recibió del diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del PAN, solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: «Excitativa a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República, a solicitud del diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, en su calidad de diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso g), y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 21, fracción XVI, 85, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

solicita respetuosamente de esta presidencia, tenga a bien formular una excitativa a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos Primera de la Cámara de Senadores, a efecto de que se dictamine con la mayor brevedad, para su presentación ante el pleno de este órgano legislativo, la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma la Ley de Seguridad Nacional.

Antecedentes

Con fecha 23 de abril de 2009, en sesión ordinaria se presentó ante el Pleno de la Cámara de Senadores, la iniciativa con proyecto de decreto para se reforma la Ley de Seguridad Nacional, para crear la figura jurídica denominada “declaración de existencia de una afectación a la seguridad interior”, presentada por Ejecutivo federal, a fin de permitir la participación de las fuerzas armadas y otras instancias de seguridad del Estado para enfrentar eventos que afecten la seguridad interior como la sublevación en una entidad federativa, agresiones contra autoridades del Consejo Nacional de Seguridad o actos que pongan en peligro el orden, la paz o la seguridad pública de un municipio, estado o región.

Se establece que la declaratoria procederá cuando se presente cualquier situación que, de no atenderse de inmediato, pueda derivar en una perturbación grave del orden o de la paz pública o ponga a la sociedad en grave peligro y conflicto, pero en ningún caso implique la suspensión de garantías individuales por parte de la autoridad.

Se establece que la solicitud debe ser sustanciada por el Consejo Nacional de Seguridad Nacional quien integrará el expediente tomando la opinión de la Comisión Bicameral del Congreso de la Unión. En dicho expediente se establecerá la situación de que se trate, región geográfica afectada, medidas a instrumentar, temporalidad, institución responsable y autoridades que colaborarán.

La vigencia de la declaratoria podrá prorrogarse mientras subsistan las causas que le dieron origen, o modificarse, y nunca podrá ser por tiempo indefinido. Del mismo modo, cuando desaparezca la situación que motivó la declaratoria, el Ejecutivo federal hará del conocimiento de la sociedad su conclusión.

Una vez recibido el proyecto de iniciativa aludido, en la misma fecha, se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos Primera para su respectivo dictamen.¹

Mantener el orden social y seguridad al interior nuestro país es una obligación y facultad por parte del Ejecutivo federal en conjunto con el Congreso de la Unión; lo anterior se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 29; donde dispone la posibilidad de un Estado de excepción con la denominación de “suspensión de garantías”, únicamente permite su aplicación en casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto.

Consideraciones

Dentro del tema prioritario de “seguridad pública” se debe introducir la seguridad nacional tanto la interior como la exterior, siendo necesario para la protección y conservación de la soberanía, territorio, población y gobierno del Estado mexicano en situaciones de emergencia.

En este sentido, la suspensión de garantías es una medida excepcional establecida en la Constitución que mediante normas generales dispone un procedimiento especial para la adopción de medidas urgentes en situaciones específicas. Asimismo, determina que autoridades deben intervenir en dicho proceso, pero sin precisar con claridad sus obligaciones y facultades.

Al respecto, México es un país que respeta y protege las garantías individuales y derechos humanos en base a un Estado democrático de derecho, es fundamental contar con disposiciones jurídicas adecuadas y específicas para afrontar cualquier crisis nacional para la protección de los derechos humanos y garantías individuales de los ciudadanos; así como, regular la actuación de las autoridades ante un acontecimiento en concreto.

Ahora bien, la iniciativa presentada al Senado de la República, como se plantea puntualmente en su exposición de motivos, resaltar que el principal objeto es implementar un procedimiento para declarar la existencia de una afectación a la seguridad interior. Dicho procedimiento iniciará con una solicitud de declaratoria de la autoridad competente al secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Nacional, quién integrará el expediente.

Asimismo, el expediente será sometido para su análisis y evaluación al pleno del consejo, que analizará y evaluará la magnitud de la afectación a la seguridad interior; y podrá consultar y requerir información, en tanto que el secretario

ejecutivo solicitará opinión a la comisión bicameral del honorable Congreso de la Unión.

Por lo anterior, expreso las siguientes

Consideraciones

Del 23 de abril de 2009 a la fecha ha transcurrido el tiempo suficiente para que con fundamento en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos las comisiones del Congreso de la Unión, concretamente en el caso a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos Primera, presenten el dictamen correspondiente a la iniciativa descrita.

En tal virtud, es procedente que el Presidente de la honorable Cámara de Senadores, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso g), y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 21, fracción XVI, 85, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos Primera de la Cámara de Senadores para que se emita el dictamen correspondiente.

Por lo expuesto y fundado, a usted, ciudadano Presidente de la honorable Cámara de Senadores de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, atentamente pido se sirva:

Único: Excite a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos Primera de la Cámara de Senadores para que presenten el dictamen respectivo a la iniciativa con proyecto de decreto, por la cual se reforma la Ley de Seguridad Nacional, presentada por el Ejecutivo Federal el 23 de abril de 2009.

Nota:

1 <http://www.senado.gob.mx/gace61.php?ver=gaceta&sm=1001&id=13261&lg=60>

Diputado Carlos Pérez Cuevas (rúbrica).»

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua: Remítase a la Cámara de Senadores. Continúe la Secretaría.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: Señor presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Primer Receso.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 27 de enero de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Óscar Martín Arce Paniagua (a las 14:49 horas): Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 27 de enero de 2010 a las 11 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 4 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 27 legisladores
- Diputados que solicitan licencia: 3
- Pronunciamiento de la Comisión Permanente: 1
- Legisladores por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 63

PRI	20
PAN	18
PRD	19
PVEM	2
PT	4

Se recibieron:

- 2 comunicaciones de la Tercera Comisión con las que se consideran desahogadas 3 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación por el que comunica que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, se ausentará del territorio nacional del 27 de enero al 2 de febrero de 2010, con objeto de participar en la cuadragésima reunión anual del Foro Económico Mundial, por celebrarse en Davos, Suiza, y de realizar una visita oficial a Japón;
- 8 oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que igual número de ciudadanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros;
- 4 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores por el que remite el informe correspondiente a la cuarta parte de la sesión ordinaria de 2009 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa;
- 3 iniciativas del PRI;
- 5 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PRD;
- 1 iniciativa del PVEM;

- Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que informa que el titular del Ejecutivo federal propone los nombramientos de magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;
- 1 proposición con punto de acuerdo aprobada;
- 34 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 2 excitativas a comisiones

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Primera Comisión de trabajo, con proyectos de decreto que concede los permisos constitucionales necesarios para que cuatro ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas;
- 1 de la Primera Comisión de trabajo, con proyectos de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Miguel Angel Domínguez Morales, pueda aceptar y usar la condecoración Encomienda de la Orden de Isabel la Católica, que le otorga el gobierno del Reino de España

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Primera Comisión de trabajo, con proyectos de decreto por los que se conceden los permisos constitucionales necesarios para que cuatro ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente;
- 1 de la Primera Comisión de trabajo, con proyecto de decreto por el que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Miguel Angel Domínguez Morales pueda aceptar y usar la condecoración Encomienda de la Orden de Isabel la Católica, que le otorga el Gobierno del Reino de España
- 1 de la Primera Comisión con punto de acuerdo con relación a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Campo Algodonero vs. México en relación a víctimas de feminicidio en Ciudad Juárez, Chihuahua;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría de Justicia de Chihuahua a realizar una investigación expedita sobre los asesinatos de dos jóvenes en ese estado;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita información en materia de delitos contra periodistas;
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo relativo al dictamen por el que se solicita un informe del homicidio del líder indígena Miguel Angel Pérez Cazales el 31 de octubre de 2009, en Tepoztlán, Morelos;
- 1 de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por los que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a garantizar el normal desarrollo social y educativo de los niños de padres migrantes, que permanecen en sus comunidades de origen;

- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal que mediante la cancillería exhorte al gobierno de Estados Unidos de América a excluir a Cuba de la lista de países promotores del terrorismo;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativos al Programa Frontera 2012 y el Sistema de Supervisión y Control Vehicular, y por el que se solicita información del puerto fronterizo Otay II;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo al establecimiento de una zona económica estratégica que abarque los estados de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por los que se solicita información sobre cajas de ahorro que actúan en Puebla y Nuevo León;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativos al conflicto del ingenio azucarero de Los Mochis, Sinaloa;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a analizar la pertinencia de modificar las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y a Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca) un informe sobre el ejercicio, nombre, ubicación y grupo de control accionario de las empresas que han recibido apoyos, subsidios o transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes a los ejercicios de 2003 a 2009;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por los que se exhorta al Banco de México a evitar prácticas abusivas de carga de adeudos en depósitos bancarios;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por los que se solicita al titular del Instituto Mexicano del Petróleo que emita opinión técnica relativa a la contratación y tecnologías que se utilizan en el proyecto Chicontepec;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por los que se solicitan precisiones en el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-243-SSA1-2005 y se solicita a la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios la excepción del requisito de pasteurización de la leche en la elaboración del queso Cotija;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a emitir recomendaciones a las instituciones financieras para no aumentar las tasas de interés;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativos a la construcción de un hospital de tercer nivel en Yajalón, Chiapas;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor informe el número de denuncias que ha recibido en los últimos tres meses, por alguna alza injustificada de precios;

- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por los que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado Libre y Soberano de Querétaro a realizar una investigación sobre el uso indebido de recursos públicos por parte del ex gobernador Francisco Garrido Patrón;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo a la vigilancia de los aeropuertos de México.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

• Alvarez Mata, Sergio (PAN).	Proposiciones con puntos de acuerdo: 187
• Anaya Llamas, José Guillermo (PAN).	Apéndice: 241
• Arce Paniagua, Oscar Martín (PAN).	Código Penal Federal - Código Federal de Procedimientos Penales - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 100
• Bueno Torio, Juan (PAN)..	Ley de Desarrollo Sustentable de la Ca- ña de Azúcar: 85
• Camarillo Ortega, Rubén (PAN).	Apéndice: 227
• Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD).	Apéndice: 214
• Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD).	Sindicato Mexicano de Electricistas: 171
• Castro Trenti, Fernando (PRI).	Apéndice: 210
• Fuentes Cortés, Adriana (PAN).	Estado de Querétaro: 164
• Garibay García, Jesús (PRD)..	Apéndice: 244
• Garibay García, Jesús (PRD)..	Proposiciones con puntos de acuerdo: 187
• Garibay García, Jesús (PRD)..	Queso cotija: 148
• Garibay García, Jesús (PRD)..	Estado de Querétaro: 167
• Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.. .	Apéndice: 232, 236
• Guajardo Villarreal, Mary Telma (PRD).	Apéndice: 223
• Guerra Abud, Juan José (PVEM)..	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos - Regla- mento para el Gobierno Interior del Con- greso General de los Estados Unidos Mexicanos: 76
• Guerra Castillo, Marcela (PRI).	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - Ley Orgánica de la Admi- nistración Pública Federal: 90, 100
• Hernández Pérez, David (PRI)..	Apéndice: 226, 231

• Incháustegui Romero, Teresa del Carmen (PRD)...	Apéndice: 237, 247
• Jiménez López, Ramón (PRD).....	Apéndice: 206, 243
• Lagos Galindo, Silvio (PRI).	Artículos 73, 78, 83, 84 y 85 constitucionales: 85
• Lagos Galindo, Silvio (PRI).	Ley de Petróleos Mexicanos: 59
• Monreal Ávila, Ricardo (PT).....	UNESCO: 185
• Monreal Ávila, Ricardo (PT).....	Apéndice: 208, 215
• Nava Bolaños, Eduardo Tomás (PAN).....	Apéndice: 227
• Nava Bolaños, Eduardo Tomás (PAN).....	Artículos 51, 57, 63 y 77 constitucionales: 62
• Nava Bolaños, Eduardo Tomás (PAN).....	Queso cotija: 149
• Ocejo Moreno, Jorge Andrés (PAN).	Apéndice: 244
• Orantes López, María Elena (PRI).....	Estado de Chiapas: 162
• Orozco Gómez, Javier (PVEM).....	Sistema de Transporte Colectivo: 172
• Osuna Millán, Miguel Antonio (PAN).....	Apéndice: 238
• Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN).....	Estado de México: 180
• Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN).....	Ley del Registro Público Vehicular: 96
• Quezada Contreras, Leticia (PRD).....	Apéndice: 229, 234
• Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI).	Estado de México: 182
• Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI).	Miguel Angel Jiménez Godínez: 168
• Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo (PRI).	Estado de Guerrero: 185
• Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo (PRI).	Estado de Oaxaca: 178, 180
• Rojo e Incháustegui, María de Lourdes (PRD).....	Apéndice: 240
• Santiago Ramírez, César Augusto (PRI).	Apéndice: 203
• Solís Acero, Felipe (PRI).....	Apéndice: 204
• Sosa Govea, Martha Leticia (PAN).	Apéndice: 218

- Toledo Infanzón, Adolfo Jesús (PRI). Estado de Oaxaca: 179
- Toledo Infanzón, Adolfo Jesús (PRI). Apéndice: 217
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Artículo 41 constitucional - Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 67
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Proyecto Chicontepec: 145
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Estado de Guerrero: 183, 185
- Vázquez González, Pedro (PT). Estado de México: 177
- Velázquez López, Rubén Fernando (PRD). Apéndice: 246
- Villareal García, Luis Alberto (PAN). Apéndice: 211
- Villarreal García, Luis Alberto (PAN). Estado de Querétaro: 167
- Zamora Jiménez, Arturo (PRI). Artículos 73, 78, 83, 84 y 85 constitucionales: 79

APENDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 21 de enero del presente año, con la que turna las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

«Proposición con punto de acuerdo que presenta el diputado Cesar Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI relativo a la Cuenta Pública del gobierno federal

El suscrito diputado federal César Augusto Santiago Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrante de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

Consideraciones

El viernes 8 de enero pasado, en una reunión de la OCDE, el Presidente de la República emitió juicios y convocatorias para transparentar el ejercicio y gasto de los recursos federales.

En su intervención, puntualmente afirmó haber quedado atrás el tiempo en que se disimulaba el ejercicio de la rendición de cuentas y demandó a todos quienes manejan recursos públicos, cumplir con las obligaciones legales que les obliga a la puntual rendición de cuentas.

En la misma ocasión el Presidente exhortó a efecto de no insistir en programas ni gastos superfluos, condenó abiertamente la posibilidad de estar gastando el dinero público en asuntos que no se reflejen directamente en las posibilidades de desarrollar la economía del país y en la generación de empleos.

El Partido Revolucionario Institucional, ha afirmado la necesidad de que en efecto se estime el ejercicio de rendición de cuentas como una parte esencial del sistema democrático.

Se trata de elegir a los gobernadores por el voto de la gente; pero también se trata de que una vez que el proceso electivo ha concluido, los servidores públicos rindan cuentas puntualmente del manejo de los dineros públicos.

Al inicio de esta legislatura, los miembros del PRI que integramos la Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior, advertimos con preocupación que extrañamente este gobierno que exige rendición de cuentas, no ha motivado que se discuta la Cuenta Pública del gobierno federal, en el pleno de la Cámara de Diputados, previo dictamen de la comisión respectiva.

En los tres intentos para la revisión que se ha dado para que esta Cuenta Pública finamente se discuta en el pleno de la Cámara de Diputados, se han encontrado argumentos que incluso reniegan de esa posibilidad, curiosamente la línea argumental proviene del partido en el gobierno.

El PRI por conducto del suscrito, presentó el pasado 18 de noviembre una iniciativa de ley para que en una comisión distinta a la de Presupuesto y Cuenta Pública pudiera determinar las cuentas públicas pendientes.

Esta iniciativa motivó un número importante de adhesiones de los legisladores de otros partidos en el momento de su presentación.

Después, el mismo diputado solicitó al Presidente de la Cámara, convocara a una reunión para determinar la programación de la discusión de las cuentas públicas en el pleno, con lo que obligaría a que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública agilizará la presentación de los dictámenes abandonados desde el 2002.

No creo que exista el ánimo en ningún legislador, para impedir que estas cuentas públicas se discutan, ya que esto, seguramente motivara recortes importantes como lo está demandando el Presidente en sus recientes expresiones; lo cual resulta indispensable ahora que habremos de discutir un nuevo marco institucional para la discusión de las finanzas públicas.

Tampoco tendría sentido un ejercicio de simulación.

Este tipo de arengas en lo general, sin la revisión particular de las cuentas públicas omisas o de los programas que deben ser eliminados porque representan gastos inútiles, carecen de sentido si no se concretan, porque entonces solo son una estratagema publicitario que no creemos que el Presidente esté intentando.

Si tenemos presente que él suele proclamar decálogos periódicos y señalar prioridades cada que un evento social, cada vez más delicado, demande una acción gubernamen-

tal; pero en este caso creo que se trata de una convocatoria a un esfuerzo que los legisladores debemos de hacer, para corresponder a la exigencia del Ejecutivo.

Por eso mismo, le pido a usted señor Presidente, turne este punto de acuerdo de manera inmediata a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, para que con mayor prontitud esta junta pueda acordar el método y los tiempos en que habremos de discutir este rezago que ojalá pueda completarse en el próximo periodo de sesiones.

Es urgente saber detalladamente, la naturaleza del gasto público y conocer su evolución con precisión para poder servir a la intención presidencial y decirle ¿Cuánto tiene que recortar? O ¿Qué excesos ha habido que no tienen justificación en el contexto de la difícil situación económica que vive el país?

Por todo lo anterior, someto a la consideración del pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a efecto de que en un plazo perentorio, establezca el método y los tiempos en que deberán discutirse las cuentas públicas del Poder Ejecutivo federal desde el año 2002 hasta la fecha, estableciendo las comisiones y los grupos de trabajo necesarios, a efecto de que esta tarea pueda concluirse con éxito.

De esta exigencia deberá ser informada la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Vigilancia en esta materia de la Cámara de Diputados.

Diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la SRE para que en la delegación permanente ante la UNESCO mantenga embajador específico y autónomo de cualquier otra embajada de México, suscrita por el diputado Felipe Solís Acero, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Felipe Solís Acero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente u obvia resolución, sustentado en las siguientes

Consideraciones

Hace unos días, el 10 de enero de 2010, se publicó en la prensa nacional la especie de que el gobierno federal ordenó cerrar la delegación permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La Secretaría de Relaciones exteriores confirmó esta versión con algunos matices y una pretendida justificación.

En efecto, el subsecretario de Relaciones Exteriores para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, según se publicó el 13 de enero de 2010 en un diario de circulación nacional, dijo que “La misión permanente de México ante la UNESCO permanece, así como los funcionarios adscritos que están en la oficina ... Todo el personal del servicio exterior y local permanece y el cambio –por razones de presupuesto– es que en lugar de tener un embajador será el encargado de llevar la relación con Francia quien vea a este organismo”.

Es decir, por razones presupuestales –un ahorro de 206 mil dólares mensuales según se refiere en notas de prensa–, el gobierno de México decide que los temas que competen a la delegación permanente ante la UNESCO serán atendidos en lo sucesivo por el embajador de México en Francia.

Con esta decisión, el gobierno mexicano elimina la autonomía de la delegación permanente –al hacerla depender del embajador de México ante la República de Francia– y, además, elimina también la especialidad de la representación, ya que las tareas vinculadas con la educación, la ciencia y la cultura serán actividades adicionales a las ya muy importantes que desarrolla el Embajador de México en Francia.

Lo anterior, de suyo implica un desdén de los asuntos educativos, científicos y culturales del gobierno del presidente Felipe Calderón, degradando la atención de esos temas al hacerlos parte de la actividades cotidianas de un embajador ante el país sede de la UNESCO y no ante el propio organismo.

El gobierno del presidente de la República resta importancia a los temas propios de la atención de la organización y disminuye y minimiza el papel histórico de México en la diplomacia internacional, particularmente en la UNESCO.

Recordemos, México ingresó en la UNESCO en 1946 y desde 1967 acoge una oficina nacional de la organización.

La organización, a lo largo de su historia, ha tenido 9 directores generales, uno de ellos, el segundo, en el período comprendido entre 1948 y 1952, Jaime Torres Bodet, diplomático, servidor público, ensayista, escritor y poeta, un mexicano de excepción.

Hasta el año de 2009, México fue miembro del Consejo Ejecutivo. Actualmente es miembro del Consejo Internacional Coordinador del Programa del Hombre y la Biosfera; del Consejo del Programa Internacional Hidrológico; del Comité Intergubernamental para la Promoción del Retorno de la Propiedad Cultural a su Lugar de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita; y del Comité de las Oficinas Centrales, a más de tener establecidas 11 cátedras UNESCO.

Como sabemos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, tiene como objetivo fundamental construir la paz en la mente de los hombres mediante la educación, la cultura, las ciencias naturales y sociales, y la comunicación.

La UNESCO, en un mundo de mucha mayor relación política, económica y cultural que hace 65 años en que fue fundada (16 de noviembre de 1945), es un centro de intercambio de información y conocimiento que busca ayudar a los Estados miembros y asociados en la construcción de sus capacidades humanas e institucionales en sus diferentes ámbitos de actuación.

La organización busca crear condiciones propicias para un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos, fundado en el respeto de los valores comunes. Por medio del diálogo pretende que el mundo forje concepciones de

un desarrollo sostenible, con observancia de los derechos humanos, el respeto mutuo y la reducción de la pobreza.

Las prioridades de la UNESCO no son ajenas a México ya que, además de perseguir el desarrollo en África y la igualdad entre hombres y mujeres, tiene como ejes de actuación, entre otros, lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida; movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible; abordar los nuevos problemas éticos y sociales; promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz; y construir sociedades del conocimiento.

No sólo se trata de alfabetizar, no sólo de propiciar mayores niveles de educación sino hacerlo desde una perspectiva sostenible, de forma tal que la importancia de la cooperación internacional que propicia la organización abarca uno de los principales temas globales: la viabilidad de la generaciones futuras a partir de la revisión y reorientación de lo que la humanidad hace con sus recursos naturales.

La UNESCO fomenta la enseñanza de la filosofía, con el fin de estimular el pensamiento crítico e independiente, fomenta el entendimiento mutuo y propiciar de esa manera la tolerancia y la paz. Fomenta la democracia, los derechos humanos y el diálogo.

La organización promueve la investigación y el aumento de capacidades técnicas para una gestión racional de los recursos naturales; alienta la elaboración y aplicación de políticas científicas, tecnológicas y de innovación, con miras al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

A la UNESCO le importa el agua y los ecosistemas conexos, así como promover principios, prácticas y normas éticas en relación con el desarrollo científico, tecnológico y social.

También promueve la diversidad cultural y la cohesión social mediante el fomento del pluralismo, fomenta una comunicación libre, independiente y pluralista, y el acceso universal a la información. Vigila la libertad de prensa y denuncia públicamente los graves atentados que se perpetraron contra ella, como, por ejemplo, los asesinatos y encarcelamientos de periodistas.

En fin, la UNESCO aborda temas trascendentales para las naciones y, por supuesto, para México.

Educación, ciencia y tecnología, sostenibilidad, agua, biósfera, energías renovables, derechos humanos, información y comunicación, salvaguarda del patrimonio material e inmaterial de las naciones y de la humanidad, son algunos de los muchos temas sobre los que la UNESCO toma decisiones que nos importan, que debemos atender con seriedad.

La decisión del gobierno federal es, desde esta perspectiva, al menos desdeñosa con la ciencia, la tecnología, la educación, la cultura, la comunicación y, con ello, con el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

La inevitable falta de atención de estos temas que la decisión involucra es innegable; sería ingenuo suponer que el Embajador de México en Francia, a más de sus ocupaciones ordinarias por la relación con esa República, puede atender los numerosos y muy relevantes temas que hemos anotado brevemente, además de participar en los consejos y comités, al tiempo de mantener la relación multilateral que requerimos como Nación, las negociaciones atinentes en el interés de México, todo en temas que exigen de especialización.

El trabajo es imposible para una sola persona, por más que se conserve el equipo humano y material, sin olvidar la importancia que la misión diplomática de suyo tiene y cuyo tratamiento dice mucho de la atención que México pretende dar al organismo y a los temas que son de su competencia.

En fin, de mantenerse la decisión se abren espacios de riesgo para nuestro país, en términos de interlocución y negociación política, a más de que implica, se ha dicho, un retroceso en nuestra activa participación en la Organización. Ya se han expresado públicamente en contra diplomáticos mexicanos que encabezaron la misión en otro tiempo, quienes se han pronunciado por mantener una oficina de carácter autónomo de la Embajada de México en Francia, una oficina especializada, a nivel Embajador. Atendamos la experiencia que se suma a los argumentos que ya hemos expuesto.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta asamblea, con carácter de urgente u obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que instruya a la Secretaría de Relaciones Ex-

teriores para que mantenga en la delegación permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), embajador específico y autónomo de cualquier otra embajada de México.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veinte días del mes de enero de dos mil diez.— Diputado Felipe Solís Acero (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que la ASF efectúe una revisión de obra pública e inversión física y de seguimiento de las licitaciones, de los contratos y de las concesiones de la CFE; de que la SFP realice las investigaciones correspondientes; y de que se cite a comparecer a diversos servidores públicos para que informen sobre las acciones ejecutadas al respecto, suscrita por el diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Recientemente el Departamento de Justicia de Estados Unidos puso al descubierto una red de corrupción entre la subsidiaria de una empresa suiza, con sede en Texas, y funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en México, que permitió que ambas partes se beneficiaran de pactar contratos sin licitación alguna y a cambio de sobornos.

Cabe señalar que la CFE otorgó en 1997, y después renovó en 2003, a la filial texana del grupo suizo ABB para que operara un centro eléctrico. El contrato en cuestión fue para operar el Centro Nacional de Control de Energía y sus-

crita en 1997, cuando era titular de la CFE el actual consejero de Pemex Rogelio Gasca Neri, posteriormente renovado en 2003 en un proceso de actualización de licencias.

La Corte Federal del Distrito sur de Texas indaga presuntos sobornos a funcionarios de la paraestatal. En este sentido el Departamento de Justicia estadounidense detuvo al ex gerente de la compañía ABB, John Joseph O'Shea, quien se apoyaba en el intermediario mexicano Fernando Maya Basurto. Es importante mencionar que John Joseph O'Shea, ha sido acusado de conspiración, violación de la Ley Anticorrupción, lavado internacional de dinero y falsificación de registros. En tanto que Maya Basurto fue arrestado y se declaró culpable poco antes de que se produjera el arresto de su socio, Joseph O'Shea. Por lo que Maya Basurto es un testigo clave de las autoridades judiciales de Estados Unidos para desentrañar una maraña de intereses y corruptelas.

A cambio de recibir contratos, la empresa suiza ABB especializada en sistemas eléctricos, robótica y alta tecnología, entregó dinero a varios servidores públicos que estaban adscritos a la Subdirección de Transmisión, Transformación y Control de la CFE. Joseph O'Shea y Maya Basurto crearon un esquema para destinar 10 por ciento del valor de los contratos firmados con la CFE a sobornar a un indeterminado número de funcionarios en México.

En 2004, cuando se firmó uno de los acuerdos, O'Shea y Maya canalizaron recursos a distintas cuentas bancarias de cuatro funcionarios mexicanos de la CFE. Es pertinente mencionar que uno de los pagos fue a parar a una escuela militar en Estados Unidos para pagar la colegiatura de un hijo de un funcionario de la CFE.

La empresa subsidiaria de ABB en Texas mantenía contratos con la CFE desde 1997 para mejorar la red eléctrica. En ese año, ambas empresas firmaron el contrato Sitracen.

En octubre de 2003, la CFE otorgó a la empresa texana un contrato multianual conocido como "Evergreen" para el mantenimiento del Sitracen. El contrato que, se firmó en diciembre de 1997, cubre el soporte tecnológico para los sistemas de control y despacho eléctrico del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace).

Por involucrar el uso de licencias, el contrato fue actualizado en 2003, en lo relacionado con el mantenimiento y renovación de versiones operativas. El Cenace forma parte de la Subdirección de Transmisión, Transformación y Con-

trol (Sitracen) de la CFE, y el contrato en cuestión se concretó en la anterior administración de la empresa, que estuvo a cargo de Rogelio Gasca Neri, quien hoy se desempeña como consejero profesional de Petróleos Mexicanos.

Por su parte, O'Shea, Maya Basurto y funcionarios de la CFE acordaron que aproximadamente 10 por ciento de los ingresos que recibiría la empresa en Texas serían regresados a funcionarios de la CFE como pagos. Además se pactó que O'Shea recibiría aproximadamente 1 por ciento de los ingresos generados por ese contrato. De acuerdo con la acusación en Estados Unidos se estima que el contrato *Evergreen* generó aproximadamente 37 millones de dólares.

Según el Departamento de Justicia de Estados Unidos se emplearon facturas falsas para pagos por servicios técnicos y de apoyo de mantenimiento, mientras que los acusados enviaron fondos vía electrónica, los cuales son presuntamente pagos corruptos.

También se hicieron pagos adicionales de comisión a Basurto y su familia, los cuales fueron trasladados a por lo menos cuatro funcionarios de la CFE. Asimismo, se usaron cuentas en Alemania y empresas ficticias en México para trasladar los pagos a los funcionarios de CFE.

Según el Departamento de Justicia estadounidense, O'Shea autorizó pagos corruptos a funcionarios de la CFE. Fue una investigación interna de la propia empresa matriz suiza que acabó con el negocio cuando de manera voluntaria reveló los pagos ilícitos al Departamento de Justicia y la Comisión de Valores. En tanto que la empresa ABB informó que O'Shea fue cesado en 2004.

Los pagos a los funcionarios mexicanos tuvieron diversos nombres, entre ellos pagos a los buenos tipos (*good guys*) o impuestos de tercer mundo. Mientras que, en algunos casos, los pagos se depositaban en cuentas de familiares de los funcionarios de la CFE. La acusación por parte del Departamento de Justicia hace referencia a cuatro funcionarios de la CFE a quienes sólo se menciona con letras (N, J, C y G) como parte de la conspiración. Además, incluye a cinco individuos y empresas en México que tampoco son identificados más allá de una letra, los cuales se supone también son participantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, que la Auditoría Superior de la Federación lleve a cabo una auditoría especial, así como de obra pública e inversión física y de seguimiento de los contratos, licitaciones y concesiones de la Comisión Federal de Electricidad del periodo citado en el presente punto de acuerdo.

Segundo. Se acuerda solicitar a la Secretaría de la Función Pública que proceda a realizar una investigación sobre los contratos y licitaciones de la Comisión Federal de Electricidad en el periodo citado, una vez concluido el estudio que sus conclusiones se entreguen a la Comisión de la Función Pública de esta soberanía y, en su caso, proceda a fincar las responsabilidades que a sus atribuciones correspondan.

Tercero. Esta soberanía acuerda solicitar la comparecencia del secretario de la Función Pública, del director de la Comisión Federal de Electricidad y del consejero de Pemex, Rogelio Gasca Neri, para que expliquen y proporcionen un informe detallado de los contratos de la CFE, con objeto de que esta soberanía cuente con mayores elementos al respecto. Asimismo, que las entidades relacionadas: Secretaría de Energía, Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía, rindan cuentas sobre los contratos en CFE.

Palacio Legislativo, a 20 de enero de 2010.— Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y de Energía de la Cámara de Diputados.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente exhorta a los titulares de la Consar y de la SHCP a revisar las inversiones de los fondos de pensiones de los trabajadores colocados en la Bolsa Mexicana de Valores, suscrita por el senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT

El día de ayer apareció en el periódico *Reforma* la prestigiada columna “Coordenadas”, de Enrique Quintana, titu-

lada “La nueva burbuja”, en la que se cuestiona lo siguiente:

“¿Está tan bien la economía mexicana como para que el principal índice de la Bolsa Mexicana de Valores supere su máximo histórico?”

Desde el mínimo alcanzado en marzo de 2009 hasta el cierre de ayer, la bolsa creció en 94.5 por ciento y el jueves pasado logró superar el máximo de octubre de 2007.

A diferencia de México, el índice Dow Jones cerró ayer en 10 mil 663 puntos, lo que todavía lo deja muy lejos de los poco más de 14 mil puntos que obtuvo en octubre de 2007.

Cuando se hace esta comparación surge una pregunta: ¿cómo es posible que la economía mexicana se encuentre atada al desempeño de la de Estados Unidos de América, mientras que al parecer el valor de las empresas que cotizan en la bolsa, expresado en el precio de las acciones, no lo está?

Eso es parte de la especulación que es intrínseca en los mercados financieros. Sin embargo, también señala el riesgo de que estemos frente a una burbuja y que en algún momento vaya a reventarse.

Los múltiplos precio-utilidad de las empresas bursátiles mexicanas ya están muy por arriba de sus promedios previos a la crisis. Los estimados del mercado para el cierre de año son de 15 veces el precio-utilidad frente a un promedio de 12.8 veces en los últimos 5 años y de 9 veces en el primer trimestre de 2009.

Así que o las compañías logran un despegue espectacular de sus utilidades o no va a haber sustento para los precios que encontramos en el mercado accionario mexicano.

La preocupación respecto a lo que pasa con los mercados bursátiles no es un asunto local. La edición de esta semana de *The Economist* señala que el futuro de los mercados depende de estímulos gubernamentales que son insostenibles en el largo plazo, por lo que algo tendrá que suceder.

El semanario británico hace una advertencia. Imagine que los estímulos fiscales y monetarios tienen resultado y, en el curso de este año, las economías del mundo desarrollado empiezan a crecer de manera firme. Si esto sucediera, habría un aumento en la demanda de crédito que presionaría a las tasas de interés al alza y con ello se **crearía el riesgo**

de un reventón de la burbuja en los mercados bursátiles.

Pero si las economías no crecieran de manera firme y no se generara tal demanda de crédito, entonces habría el riesgo de que los resultados de las empresas no validaran las expectativas que se reflejan en sus precios **y entonces también habría riesgos de que los inversionistas se salieran del mercado y propiciarán una caída de las acciones.**

El otro riesgo es el manejo del déficit público. No va a ser fácil que se cumplan las promesas de reducción que se han hecho, pues va contra la naturaleza de los políticos hacer recortes del gasto y hay poco margen para aumentar impuestos.

Si la demanda de recursos de los gobiernos es más fuerte y prolongada de lo que se supuso previamente, entonces **lo más probable es que allí surja otra presión que eleve las tasas de interés.**

Dicen que con mucha frecuencia los gérmenes de la siguiente crisis financiera aparecen en el modo en que se soluciona la previa.

En este momento, el alza de los mercados bursátiles se ha convertido en una señal positiva para la economía, **pero si ese incremento es más bien una burbuja, entonces el reventón de ésta podría dar lugar a un nuevo tropezón financiero apenas cuando la economía mundial empezaba a levantar la cabeza nuevamente.”**

Hasta aquí la columna del periódico Reforma que, en nuestra opinión, tiene todos los fundamentos para ser tomada muy en cuenta, pues es muy obvio que la economía mexicana no está en las mejores condiciones que hagan lógica y justificable esta desproporcionada alza de la Bolsa Mexicana de Valores.

Es un aviso muy oportuno para tomar las medidas urgentes y oportunas y evitar una nueva “minusvalía” de los fondos de pensiones de los trabajadores, considerando que una parte de dichos fondos de pensiones están precisamente invertidos en la Bolsa Mexicana de Valores y por consiguiente están expuestos al **“reventón de esta nueva burbuja bursátil”**.

El Congreso Mexicano debe evitar que de nueva cuenta que se afecte la de por sí precaria rentabilidad de los fondos de pensiones de la clase trabajadora mexicana, ya afec-

tada significativamente por las elevadas comisiones de las administradoras que han sido las únicas beneficiadas de este esquema de pensiones implantado y sostenido en nuestro país, no obstante las negativas experiencias de otros países que lo implantaron con anterioridad al nuestro.

Ya el año pasado los trabajadores sufrieron severas pérdidas que pomposamente la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) calificó como simples **“minusvalías”** que se recuperarían en el muy largo plazo, lo cual no necesariamente sería en el largo plazo, pues todos sabemos que, por la crisis económica, muchos de los trabajadores han tenido necesidad de retirar parte de sus ahorros disminuidos por las “minusvalías”. Minusvalías que pudieron haberse evitado si la Consar hubiese actuado con efectividad en defensa de los trabajadores, vigilando oportunamente las inversiones más adecuadas de los fondos de manera tal que al bajar de precio determinados tipos de valores, los fondos de los trabajadores de las afore ya no estuvieran invertidas en esos valores que previsiblemente con la experiencia y conocimiento de los expertos se podía suponer previamente su pérdida de valor. Pero claro, no son sus inversiones, sino las de millones de trabajadores que desconocen el manejo y funcionamiento de los mercados de valores y bursátiles.

Por lo anterior, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, me permito proponer a esta Comisión Permanente el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Consar y al secretario de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de presidente de la Junta de Gobierno de la Consar, a realizar de inmediato una profunda revisión de las inversiones de los fondos de pensiones de los trabajadores invertidos en la Bolsa Mexicana de Valores y, con la oportunidad y diligencia debidas, ejecuten los cambios de inversiones necesarias para evitar que se afecte la rentabilidad de los fondos de pensiones de los trabajadores por el eventual **“reventón de la burbuja bursátil”** que razonablemente se prevé pudiera sufrir el mercado bursátil en nuestro país.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso, a 20 de enero de 2010.— Senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar las medidas necesarias para resolver la inseguridad que padece Baja California y a no realizar acciones administrativas que agraven la precaria situación de las familias, suscrita por el senador Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Fernando Castro Trenti, integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se permite someter a consideración del pleno de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A raíz del recrudecimiento de la ola de violencia que en los últimos días se ha suscitado en Tijuana, Baja California, líderes empresariales de dicha ciudad exigieron el lunes de esta semana mayor presencia policial y demandaron resultados a las autoridades, advirtiéndoles que subirán el tono de la exigencia si no se frenan los delitos de alto impacto. Además, solicitaron al Congreso de la Unión su intervención para hacer frente a la situación que impera en la región.

El presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, Fernando Otañez Martínez, expuso que están viendo con enorme preocupación cómo se ha incrementado la violencia, lo que los obligó a convocar a los gobiernos estatal y municipal a una reunión con carácter urgente.

La inseguridad es un problema que envenena a la sociedad mexicana, y la de Baja California no es la excepción.

Desde que el titular del Ejecutivo federal rindió protesta, la lucha frontal contra el crimen organizado ha sido su lema y plataforma política. Sin embargo, y a pesar de que hemos sido testigos de la implantación de planes, acciones y estrategias en todos los niveles de gobierno, la ola de violencia causada por el crimen organizado, lejos de aminorar o desaparecer, se ha ido acrecentando de manera alarmante.

Tan sólo en 2009 fueron registrados más de 7 mil 700 asesinatos violentos y vinculados presuntamente con el crimen organizado; ya van más de 16 mil asesinatos de este estilo desde que el presidente de la República asumió el encargo.

En lo que va de 2010 se han registrado más de 280 muertes violentas. En Tijuana, en enero, la cifra oficial de homicidios dolosos ha llegado a 56; de acuerdo con las estadísticas, en 2008, que había sido históricamente el año más violento, el promedio mensual era de 48 decesos relacionados con el crimen organizado. Si la violencia continúa con esa tendencia ascendente, este mes podría cerrar con más de 90 muertes relacionadas con los delitos de alto impacto.

El norte del país ha resultado especialmente afectado por la ola de violencia; por tanto, esta zona debe recibir una atención si bien no preferencial, sí especial.

Atacar de fondo los problemas de inseguridad pública que padece el país no está reñido con una política de crecimiento económico que incremente el empleo, atraiga las inversiones e incentive el turismo.

Los tijuaneños son principalmente afectados en su ingreso debido, en parte, a que las acciones de las autoridades federales no han tomado en cuenta el efecto negativo de la inseguridad en la economía. Es lamentable que debamos enfrentar determinaciones administrativas que agravan la crisis económica más de lo que disminuyen la delincuencia organizada o la violencia, lo cual ha generado en la comunidad la percepción de que nos encontramos entre dos fuegos: por un lado, el proveniente de la delincuencia organizada; y, por otro, la insensibilidad de las autoridades administrativas.

La imposición de algunos planes gubernamentales, como el Sistema de Aforo Vehicular (Siave) o la material prohibición de la importación de vehículos usados, ha significado el atropello de las expectativas de la sociedad fronteriza.

El Siave, el cual pretende brindar eficacia en el combate del contrabando, no se justifica por los efectos negativos que tendrá en la vida común de las fronteras. La medida contra la importación de vehículos usados ha provocado la movilización de los ciudadanos del norte del país, inconformes con la forma en que las autoridades hacendarias y policíacas han venido criminalizando a los propietarios de autos importados, afectando el comercio, el turismo y el empleo y, por ende, mermando la ya muy deteriorada capacidad de consumo de las familias mexicanas, en especial las bajacalifornianas.

Producto de la inseguridad y de equivocadas decisiones gubernamentales, aunadas a la crisis económica global, en el

último año en Baja California se ha incrementado el número de personas desocupadas: pasaron de 21 mil 800 a 82 mil, 7.56 por ciento, lo que coloca esta entidad en el décimo lugar nacional en tasa de desocupación, según el Banco de Información Económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resulta lógico pensar que el alto grado de desempleo en la entidad, provocado en parte por malas decisiones administrativas, se convierta en detonante para la inseguridad que se vive en Baja California.

Preocupados por la grave situación que padece la sociedad tijuanaense, el sector empresarial de esa ciudad ha manifestado la imperiosa necesidad de implantar medidas para enfrentar la criminalidad, sin que con esto se generen más problemas para la economía local, pues la fuga de capitales, tanto nacionales como extranjeros, continúa a raíz de la inseguridad que se vive en la ciudad, lo que repercute directamente en la economía nacional.

Una de sus propuestas es la presencia de más elementos de la Policía Federal en las calles de Tijuana, donde se ha registrado la mayor parte de los hechos delictivos, a fin de inhibir la presencia de las organizaciones criminales y de sus integrantes, que circulan libremente por las calles.

Es tiempo de actuar para remediar esta situación, y la única manera de lograrlo es mediante la cooperación entre poderes y el trabajo conjunto de los tres niveles de gobierno.

El pueblo bajacaliforniano espera la decidida actuación de sus representantes en el Congreso de la Unión. La Comisión Permanente no puede menos que solidarizarse con el sector productivo de Baja California, que reclama mayor seguridad en las calles, en beneficio de las familias bajacalifornianas.

Desde el Congreso de la Unión debemos exhortar al titular del Ejecutivo federal a incrementar la participación de las fuerzas policiacas en la entidad, en especial en Tijuana, Baja California. Asimismo, debe llevarse a cabo una operación para combatir la inseguridad y el crimen organizado que hacen víctima a dicha entidad federativa.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a la luz de la creciente ola de violencia que se vive

en Tijuana, Baja California, se solidariza con las exigencias del sector productivo de esa ciudad referentes a la urgente necesidad de implantar medidas efectivas para dar una satisfactoria solución al problema de inseguridad. Asimismo, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a incrementar mediante la Secretaría de Seguridad Pública federal la presencia de elementos de la Policía Federal e instaurar las medidas necesarias para apoyar a la población bajacaliforniana.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2010.— Senador Fernando Castro Trenti (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y al IFE a considerar la viabilidad técnica, operativa y financiera de que el documento único electoral y de identidad sea expedido a los mexicanos residentes en el exterior, suscrita por el senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del PAN

Luis Alberto Villarreal García, senador de la república en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Federal Electoral a considerar la viabilidad técnica, operativa y financiera de que el documento único electoral y de identidad sea expedido a los mexicanos residentes en el exterior, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El derecho al voto es considerado el derecho político por excelencia, que permite al ciudadano manifestar su voluntad en favor del candidato u opción de su preferencia en sufragios realizados para ocupar ciertos encargos públicos.

En el sistema jurídico del país, el voto es tanto un derecho como una obligación para los ciudadanos. El derecho al voto está inscrito en la fracción I del artículo 35 de la Carta Magna: “Son prerrogativas del ciudadano: I. Votar en las

elecciones populares”. En cuanto a la obligación de votar en elecciones populares, ésta se encuentra en la fracción III del artículo 36 de la Constitución: “Son obligaciones del ciudadano de la república: votar en las elecciones populares en los términos que marque la ley”.

Asimismo, el artículo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) establece que “votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular” y que éste es “universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible”.

Diversos instrumentos internacionales de derechos humanos de los cuales México es parte contienen disposiciones relativas al derecho de voto; por ejemplo:

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo artículo 21 refiere: “La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas, que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”.

2. El Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, que en el artículo 25 establece que “todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre elección de la voluntad de los electores”.

3. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuyo artículo 23 establece que “todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores”.

4. La Declaración Americana de los Derechos y Obligaciones del Hombre, que establece en el artículo XX que “toda persona legalmente capacitada tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de anticipar en las elecciones populares, que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres”.

5. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares establece en el artículo 41: “Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a participar en los asuntos públicos de su Estado de origen y a votar y ser elegidos en elecciones celebradas en ese Estado, de conformidad con su legislación” y que los Estados de que se trate facilitarán, según corresponda y de conformidad con su legislación, el ejercicio de esos derechos.

Como es conocido, una gran proporción de ciudadanos mexicanos que tienen el derecho y la obligación de votar viven fuera del territorio nacional, en su mayoría en Estados Unidos, país en el que residen aproximadamente 12.7 millones de inmigrantes mexicanos, lo cual significa que 11 por ciento de las personas nacidas en México habita hoy en Estados Unidos.¹

Muchas organizaciones de inmigrantes mexicanos, en especial en Estados Unidos, han propugnado intensamente porque se les permita ejercer el voto en su lugar de residencia.²

Para tal efecto se aprobaron, en junio de 2005, reformas del Cofipe, con el objetivo de permitir la participación de los mexicanos en el exterior en las elecciones presidenciales. Las reformas, enmarcadas en el Libro Sexto de dicho código, establecen que quienes cumplan el artículo 34 de la Constitución (requisitos de ciudadanía) y el párrafo 1 del artículo 6 del Cofipe (estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar) podrían participar en las elecciones para presidente de la República.

Para ejercer el voto, los ciudadanos en el extranjero necesitan solicitar su inscripción en la lista nominal de electores en el extranjero y manifestar el domicilio en el extranjero en que se hará llegar la boleta electoral. En caso de ser aceptados en la lista nominal, el voto debe enviarse entonces por correo certificado y debe ser recibido en el Instituto Federal Electoral hasta 24 horas antes que se lleve a cabo la elección.

Según estimaciones de El Colegio de la Frontera Norte, en 2006 había entre 2.4 y 4 millones de mexicanos en el exterior que cumplían los requisitos para ejercer el derecho de voto.³

Pese a las amplias expectativas que se generaron por la participación de ciudadanos mexicanos en los comicios para elegir al presidente de la República en 2006, los resultados

fueron desalentadores: únicamente 54 mil 780 connacionales solicitaron su registro en la lista nominal de electores en el extranjero, de los que 13 mil 904 fueron rechazados. Asimismo, sólo 32 mil 632 personas enviaron su voto en tiempo y de acuerdo con lo establecido en la ley.⁴ De esa manera, si se consideran las estimaciones más bajas de El Colegio de la Frontera Norte sobre la cantidad de ciudadanos mexicanos que tienen la capacidad de votar –2.4 millones de connacionales–, únicamente 1.36 por ciento de ellos lo hizo en las elecciones presidenciales de 2006.

Entre los motivos que pueden explicar la baja participación de los mexicanos en el extranjero se encuentran los siguientes: la poca capacidad de difusión en el extranjero de los procedimientos de registro en la lista nominal de electores en el extranjero, el hecho de que el envío del voto por correo certificado tenía un costo de entre 8 y 9 dólares, y que muchos connacionales se encuentran de manera indocumentada, en especial en Estados Unidos, y tienen miedo a ser detenidos o deportados al ir a ejercer su derecho; y, por último, que gran cantidad de ellos no cuenta con credencial para votar.

Durante el proceso de análisis que alimentó las reformas del Cofipe en 2005 se manifestó la imposibilidad técnica y la inviabilidad financiera de realizar en el exterior un proceso de credencialización y el empadronamiento de mexicanos en el exterior.

En fechas recientes, la Secretaría de Gobernación y el Instituto Federal Electoral anunciaron que trabajan de manera coordinada para expedir un solo documento oficial que permita que los ciudadanos “acrediten fehacientemente su identidad en todos los ámbitos” y, a la vez, les permita ejercer el derecho de voto.⁵

Es indispensable que, ante la situación descrita en estas líneas, ambas instituciones consideren la importancia de los ciudadanos en el exterior, y realicen un esfuerzo para que, de crearse un nuevo documento de identidad que permita a los ciudadanos mexicanos identificarse y ejercer el derecho al voto, se facilite a los millones de connacionales que viven en el exterior la obtención de este documento, con el objetivo de que puedan participar en futuras elecciones, de acuerdo con la Constitución, los tratados internacionales que aquí han sido mencionados y demás disposiciones de ley en la materia.

El proceso electoral de 2006 dejó la experiencia de que es necesario facilitar el ejercicio del sufragio para los mexica-

nos residentes en el extranjero. Por ello, ante la coyuntura que representa la expedición del documento electoral y de identidad, consideramos indispensable que por razones técnicas, operativas y presupuestales, la Secretaría de Gobernación y el Instituto Federal Electoral analicen la importancia de que los connacionales residentes en el exterior se beneficien en forma igual que todos los mexicanos y reciban una cédula de identidad que, a la vez, los acredite como electores.

Por todo lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Federal Electoral a efecto de que ante la próxima expedición de un solo documento oficial que permita a los ciudadanos, acreditar fehacientemente su identidad y, al mismo tiempo, garantizar el ejercicio de su derecho al voto, consideren la viabilidad técnica, operativa y presupuestal para que dicho documento también sea expedido a los mexicanos residentes en el exterior, con la finalidad de que puedan identificarse como mexicanos y ejercer su derecho al sufragio.

Notas:

1 Pew Hispanic Center, *Mexican immigrants in the United States*, abril de 2009, página 1.

2 Instituto de los Mexicanos en el Exterior, “Voto de los mexicanos en el exterior”, en *Mexicanos en el Exterior*, volumen 1, número 9, noviembre de 2004, página 1.

3 Ídem.

4 Fundación Rafael Preciado Hernández, “El voto de los mexicanos en el extranjero, un proceso perfectible”, en *Papeles para la Reflexión*, año I, número 37, septiembre de 2008, páginas 1 y 2.

5 Secretaría de Gobernación, boletín de prensa número 16/10, 14 de enero de 2010.

Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente expresa al Ejecutivo federal su enérgica condena por el raquítico aumento de los sueldos mínimos para 2010 y se solicita que intervenga ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a fin de establecer un incremento de urgencia, suscrita por el diputado Víctor Castro Cosío, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Víctor Castro Cosío, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo

Consideraciones

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos volvió a golpear el poder adquisitivo de las y los trabajadores al dar un miserable incremento a los mínimos para el 2010 de apenas un 4.85 por ciento, es decir, en promedio los trabajadores percibirán 2 pesos con 65 centavos más. Esto es una burla y un crimen para la miseria que padece nuestro pueblo. El aumento de aproximadamente un 4 por ciento anual a los mínimos, se ha convertido en una costumbre nefasta, que golpea los derechos de los trabajadores y la economía nacional que muere en torno a un mercado interno cada vez más estrecho.

Que no se diga que ya nadie obtiene esta percepción, ya que de la población ocupada 5 millones 868 mil 476, según datos del Inegi al tercer trimestre de 2009, reciben la mínima percepción y, además ésta sirve de “tope” inconstitucional para las negociaciones salariales, contractuales y no contractuales. Este injusto incremento es aún más grave, si tomamos en cuenta que a parte de la denominada “cuesta de enero”, arrancando el próximo año el pueblo va a sufrir incrementos de impuestos y de los combustibles, por lo que este aumento a los mínimos nace muerto.

El monto a que son condenados los mínimos contrasta con los supersalarios de los altos funcionarios de los tres Poderes de la Unión. Por lo que los trabajadores, los que producen la riqueza y sus familias padecen cada vez peores condiciones económicas y los que viven a costa de los trabajadores, disfrutan de la abundancia, para ellos nunca hay crisis.

La canasta básica seguirá quedando cada vez más fuera del alcance de la mayoría de los trabajadores. Ya en enero de

2009, el Centro de Análisis Multidisciplinario de la UNAM, señalaba: “La mala, que en 25 meses de continuidad (en el gobierno de Calderón) el poder adquisitivo del micro ingreso acumula una pérdida de 32.64 por ciento, mientras en igual lapso el incremento del precio de la canasta alimenticia recomendable ha sido de 67.16 por ciento...”

Pese al negro panorama que presentan los salarios en el país, comenzando por los mínimos, se tiene que seguir luchando para hacer realidad lo ordenado por el artículo 123 constitucional y ratificado por la Ley Federal del Trabajo:

Artículo 123, Apartado A, Fracción VI.

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Urge que la Comisión Permanente condene este inconstitucional incremento y exija al Ejecutivo federal un incremento justo y digno.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa al Ejecutivo federal su más enérgica condena por el raquítico aumento a los mínimos para el 2010, de apenas un 4.85 por ciento en promedio; por lo que le solicita que a la brevedad, intervenga ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para establecer un aumento de emergencia a los mínimos que cumpla con lo ordenado por el artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2010.— Diputado Víctor Castro Cosío (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de la Unión a convocar a ambas Cámaras a un periodo extraordinario de sesiones para tomar medidas urgentes que frenen el deterioro de la economía popular, suscrita por el senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT

El gobierno legítimo de México, que preside Andrés Manuel López Obrador, por mi conducto, hace a los integrantes de la Comisión Permanente del Congreso, la siguiente reflexión y propuesta:

Como lo hemos sostenido, la oligarquía, su gobierno y sus dos partidos, el PRI y el PAN, están decididos a seguir oprimiendo a la mayoría del pueblo aunque terminen de arruinar a México y de desgraciarnos a todos.

Es inaudito que frente a la crisis económica y de las finanzas públicas, esta funesta camarilla haya puesto como remedio aumentar los impuestos y los precios de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica.

Por eso, ante el grave daño que se está ocasionando a la economía de la mayoría de los mexicanos, recurrimos de nuevo al Congreso para pedirles, señores legisladores, que actúen con dignidad, que cumplan con su encargo de representantes del pueblo y dejen de actuar como simples empleados de los potentados, como verdugos del pueblo.

Todavía se puede frenar la escalada de precios, originada por los aumentos de impuestos, de las gasolinas, del diesel, el gas y la energía eléctrica. Aún es tiempo de corregir si hay verdadera voluntad para atender este asunto de sumo interés para millones de mexicanos.

La propuesta que les hacemos consiste en que se apruebe un punto de acuerdo para convocar a ambas Cámaras a un periodo extraordinario de sesiones, con el único objetivo de tomar medidas urgentes para frenar el deterioro en la economía popular.

De aprobarse este punto de acuerdo, se podrían buscar opciones para obtener recursos y cubrir el déficit de las finanzas públicas, cancelando los aumentos vigentes de impuestos y de precios en gasolinas, diesel, gas y energía eléctrica.

No es cierto que no existan opciones o alternativas. Está la posibilidad de aprobar las dos iniciativas de ley que hemos presentado para obtener hasta 500 mil millones de pesos.

Nos referimos a los proyectos de decreto para hacer valer la austeridad republicana y abolir los privilegios fiscales de las grandes corporaciones empresariales y financieras.

Estos dos proyectos de decreto se presentaron desde el año pasado, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, y de nuevo subrayamos su propósito.

Se trata de impulsar la aprobación de una ley de austeridad republicana, que contempla el reducir los sueldos de los altos funcionarios en 50 por ciento, eliminar los bonos, las percepciones extraordinarias, la atención médica privada, la caja de ahorro especial de los altos funcionarios públicos, entre otras canonjías. También establece suprimir las pensiones millonarias de los ex presidentes; la reducción en 80 por ciento del gasto de publicidad; el ahorro de 30 por ciento en servicios telefónicos, asesorías, computación, renta de inmuebles, combustible, fotocopiado, papelería y de otros materiales y suministros; la prohibición para la compra de vehículos nuevos; la reducción en 50 por ciento del gasto en viajes nacionales e internacionales; la eliminación de la flotilla de aviones y helicópteros del Estado Mayor Presidencial y del sector público, con excepción de los que se utilicen para el traslado de enfermos, la protección civil y la seguridad pública. Es decir, los funcionarios tendrán que viajar por carretera o en aviones de línea comercial.

De aprobarse esta ley se obtendrían ahorros por 200 mil millones de pesos. Su justificación es más que evidente.

El segundo proyecto de decreto, que presentamos desde octubre del año pasado, consiste en una reforma legal para abolir los privilegios fiscales de grandes empresarios y banqueros. Esta propuesta contempla la derogación del régimen de consolidación fiscal, la depreciación acelerada de activos y en la adquisición de terrenos, el cobro de impuestos a las operaciones en la Bolsa de Valores, el pago de impuestos sobre dividendos, limita la reducción en el pago de impuestos por donaciones y campañas de redondeo. Además, modifica el llamado secreto fiscal para que el Congreso conozca cuánto pagan de impuestos los llamados grandes contribuyentes. También se propone suprimir la facultad discrecional de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda para condonar impuestos a grandes empresas y bancos.

Esta iniciativa busca restablecer la equidad fiscal; es decir, que haya progresividad en el pago de los impuestos, que pague más el que gana más. Se propone que las contribu-

ciones sean proporcionales y equitativas, como lo establece el artículo 31 de la Constitución.

Es inadmisibles que, en 2008, las 422 corporaciones más acaudaladas del país, sólo pagaron del impuesto sobre la renta (ISR) y de impuesto empresarial a tasa única (IETU), 1.78 por ciento de todos los ingresos que obtuvieron, y todavía son beneficiados con devoluciones de impuestos.

Aquí queremos llamar la atención para señalarles, señores legisladores, que si se hubiera aprobado el año pasado esta reforma que incluye, como ya dijimos, el pago de impuestos de las operaciones en la Bolsa de Valores, estarían por ingresar a las finanzas públicas mil 500 millones de dólares por la venta que hizo la empresa Femsa de la cervecera Cuauhtémoc, a la trasnacional holandesa Heineken. Sin embargo, por esta operación de compra-venta José Antonio Fernández Carbajal, Alberto Bailleres, Roberto Servitje y otros barones del dinero y del poder, recibirán 7 mil 347 millones de dólares, y no pagarán absolutamente nada de impuestos, porque la legislación vigente así lo permite. Recordemos que amparado en ese mismo privilegio, Roberto Hernández vendió a Banamex en 12 mil millones de dólares y tampoco pagó impuestos.

En México, a la inmensa desigualdad social y económica tenemos que sumarle la injusticia fiscal, ya que la mayor parte de los contribuyentes recaen en los trabajadores asalariados, los profesionistas, los pequeños y medianos empresarios y comerciantes.

Los políticos y periodistas de prensa, radio y televisión, al servicio de la oligarquía, hablan mucho de las ventajas de la globalidad, pero no quieren que se homologuen los sueldos de los altos funcionarios públicos y el cobro de impuestos en nuestro país a los estándares internacionales. En ningún país desarrollado o de las llamadas economía emergentes ocurre lo que en México, donde los altos funcionarios llegan a ganar hasta 600 mil pesos mensuales. Un ministro de la corte gana el doble de lo que recibe el presidente Obama. Un magistrado electoral recibe más que sus homólogos del resto del mundo y los gobernadores de nuestro país obtienen ingresos superiores a los gobernadores de Estados Unidos y de todos los países europeos. Asimismo, en ninguna parte del mundo se presenta el caso de que un integrante de la clase media, un profesionista, un trabajador asalariado, en proporción a su ingreso, pague mil 500 por ciento más de impuestos que el más rico empresario o banquero del país, como sucede en México. Esto no sólo es injusto e ilegal, es una inmoralidad.

Las cúpulas de empresarios y banqueros cuestionan los supuestos privilegios laborales de los trabajadores, pero se niegan a que se les cobre impuestos a las empresas en la misma proporción que a los trabajadores. Asimismo, proponen eliminar los subsidios a los servicios públicos, a los combustibles y a los programas de apoyo a los mexicanos más pobres del campo y la ciudad, pero lo que no dicen es que el gobierno otorga subsidios más grandes y onerosos a los más ricos, a las empresas y bancos con mayores ingresos.

Ya es hora de acabar con fueros y privilegios que lesionan el interés nacional y debilitan las finanzas públicas. Si los políticos y traficantes de influencias quieren, como sostienen demagógicamente, solidarizarse con los más pobres, que actúen en consecuencia, que prediquen con el ejemplo, que sean los primeros en comportarse como buenos ciudadanos.

Para que no digan que no hay opciones, les vamos a volver a entregar los dos proyectos de decreto que permitirían frenar los aumentos de impuestos, de gasolinas, de diesel, de gas y de energía eléctrica, y obtener recursos por 500 mil millones de pesos para las finanzas públicas.

Les exhortamos a que se discuta y apruebe de inmediato el punto de acuerdo que estamos presentando hoy, para convocar a un periodo extraordinario de sesiones de ambas Cámaras, con el único objetivo de tomar medidas urgentes para frenar el grave deterioro en la economía del pueblo de México.

Y recuerden que en una república democrática es preferible el bien de muchos a la opulencia de pocos.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Congreso de Unión a que se apruebe un punto de acuerdo para convocar a ambas Cámaras a un periodo extraordinario de sesiones, con el único objetivo de tomar medidas urgentes para frenar el deterioro en la economía popular.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2010.— Senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a iniciar mediante la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas la construcción de los tramos carreteros Sola de Vega-Santa Cruz Zenzontepec y El Vado-Los Llanos, en Oaxaca, suscrita por el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe Adolfo Toledo Infanzón, legislador integrante de la Comisión Permanente a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El desarrollo de infraestructura carretera es sin duda alguna uno de los pilares básicos que impulsan y detonan el crecimiento económico y social de cualquier estado, región o comunidad. Los caminos y carreteras no sólo constituyen la principal forma de comunicación; propician y aceleran además el intercambio de bienes, servicios y personas.

Datos del Consejo Nacional de Población y del Inegi apuntan que tenemos más de 10 millones de habitantes indígenas mexicanos, de los cuales al menos 2.5 millones viven en localidades ubicadas a más de 3 kilómetros de distancia de caminos pavimentados o revestidos. Esta situación genera altos grados de dispersión y aislamiento geográfico para las comunidades indígenas, convirtiéndose éste, en uno de los mayores problemas a los que se enfrentan.

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo, el Ejecutivo federal establece que: “México debe su riqueza cultural y su carácter distintivo como pueblo único en el mundo a la herencia formidable de sus pueblos originarios. Su rico patrimonio en lenguas, arte y cultura convierten a México en una de las naciones latinoamericanas con mayor legado y población indígenas. El profundo carácter mestizo de la nación mexicana sólo puede explicarse por el pasado milenario y el presente enriquecedor de sus pueblos y comunidades indígenas¹”

Y reconoce que, desgraciadamente, los pueblos y comunidades indígenas aún no disfrutan de una situación social y económica propicia para un mejor desarrollo humano; se caracterizan por vivir en altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja. El combate al rezago

social de los pueblos y comunidades indígenas representa una de las áreas de política de mayor relevancia para el desarrollo de México.²

En este sentido, la red de comunicaciones terrestres resulta un factor determinante para mejorar la calidad de vida de los indígenas y establecer un mayor grado de progreso y nivel de desarrollo.

En México, y específicamente en los municipios de la Sierra Sur del estado de Oaxaca, la carencia de comunicaciones eficientes han sumergido a las poblaciones indígenas en profundas problemáticas; la dificultad del abastecimiento de productos y alimentos, el acceso eficiente a los servicios de salud en caso de emergencia, a las escuelas, el no poder comercializar sus producciones locales y los conflictos para que los programas institucionales operen con eficiencia, son sólo alguno de ellos.

Reconocer estas problemáticas significa un avance, sin embargo no es la solución; hace falta asignar recursos, y más que asignar ejercerlos. Desde el 2005, la Presidencia de la República y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas anunciaron su compromiso de ampliación y modernización de tramos carreteros en la Sierra Sur de Oaxaca, sin embargo y por razones que desconocemos, los trabajos no han sido continuados y se han estacando en cuanto a su ejecución.

De este modo, tramos de construcción carretera como el de Sola de Vega-Santa Cruz Zenzontepec, así como el de El Vado-Los Llanos y kilómetros subsecuentes han quedado varados, situación que ha llevado a las comunidades indígenas de Oaxaca a continuar viviendo en condiciones de pobreza y rezago social.

Es fundamental que el gobierno federal incremente el desarrollo de condiciones que estimulen la modernización de las vías de comunicación para estas comunidades. La continuación de inversión, por lo consiguiente, de los tramos carreteros de Sola de Vega-Santa Cruz Zenzontepec, de El Vado-Los Llanos y tramos subsecuentes es impostergable.

Por ello, hacemos un exhorto al Ejecutivo federal para que inicie los trabajos y ejerza de manera inmediata los recursos asignados para estos dos tramos carreteros en el ejercicio fiscal 2010, esperando no llegar al final de año y encontrarnos nuevamente con subejercicios y obras no concluidas por desidia administrativa.

Es la oportunidad de generar empleos para las familias de una región marginada por la pobreza y el abandono, que además se encuentran catalogados dentro de los 100 municipios con menor índice de desarrollo humano del país. México atraviesa por momentos particularmente complicados, en los que debe imperar por sobre todas las cosas el interés nacional y el bienestar de su población. El desempeño de la administración pública con una visión de progreso y desarrollo debe prevalecer en el actuar gubernamental.

Por tal motivo, exhortamos al Ejecutivo federal y a la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas asumir y cumplir el compromiso de transformación, de nuevas oportunidades de desarrollo, de empleo y de vida digna de los indígenas oaxaqueños.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ponga en marcha de manera inmediata los trabajos de construcción de los tramos carreteros Sola de Vega-Santa Cruz Zenzontepec y El Vado-Los Llanos, en el estado de Oaxaca, y se ejerza el presupuesto asignado para estos tramos carreteros de manera oportuna.

Notas:

1 Plan de Desarrollo Nacional 2010.

2 Ídem

Salón de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2010.— Senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de Colima a estudiar y revisar de manera minuciosa los procedimientos llevados a cabo el 30 de septiembre de 2009 para nombrar

y ratificar a magistrados propietarios del Supremo Tribunal de Justicia de la entidad, suscrita por la senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del PAN

Martha Leticia Sosa Govea, senadora de la República a la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de colima, a realizar un minucioso estudio y revisión de los procedimientos llevados a cabo el día treinta de septiembre de dos mil nueve, relativos al nombramiento y ratificación de magistrados propietarios del Supremo Tribunal de Justicia del estado, al tenor de los siguientes

Considerandos

1. Que siendo el Federalismo un elemento que sustenta nuestra forma de gobierno como república, democrática, representativa y federal, este elemento impone libertad y soberanía a las entidades federativas para integrar los tres poderes que lo componen, basándose para su estructura en lo estipulado dentro de la Constitución General de la República, en su artículo 116.

2. Que conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Carta Magna, “el poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial”; en este sentido, la fracción tercera, relativa al poder judicial, se refiere a la organización con que cada una de las entidades libres y soberanas, llevarán a cabo su cometido de impartir justicia.

3. Que la impartición de la justicia en el estado de Colima, como en todas las entidades que conforman nuestra federación, debe apreciarse como la prioridad y el elemento fundamental en el desarrollo armónico de la sociedad. Para tal efecto, el Supremo Tribunal de Justicia del estado de Colima, tiene a su cargo, dirimir todas las controversias legales que en el marco de sus atribuciones les sean presentadas, constituyéndose como la máxima institución encargada de velar por la permanencia del Estado de derecho.

4. Que el Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Colima está compuesto por el Supremo Tribunal de Justicia, integrado a su vez por magistrados y jueces, designa-

dos bajo lo establecido en el precepto constitucional aludido –artículo 116, fracción III, párrafo cuarto– que a la letra dice:

Los nombramientos de los magistrados y jueces integrantes de los Poderes Judiciales locales serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.

5. Que para cumplir con su cometido en la impartición de justicia en el estado de Colima, el nombramiento de los magistrados propietarios que integran su Supremo Tribunal, de acuerdo con el artículo 70 de la Constitución local y el 7o. de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Colima, debe realizarse por parte del gobernador del estado, sometiendo su decisión a la aprobación del Congreso local. El proponente tiene la obligación de considerar en su designación los requisitos legales, establecidos en el artículo 69 de referida Carta Magna del estado, los cuales se refieren a la nacionalidad, plenitud de derechos civiles y políticos, rango de edad, título profesional de abogado y buena reputación de los aspirantes.

6. Que de igual forma, el Ejecutivo local debe encausar su decisión, tras una valoración completa de la actividad profesional de los candidatos, haciendo especial énfasis para su elección, en profesionales del derecho que hayan cubierto estándares de excelencia en su formación, permanencia y distinción en el servicio de la Judicatura local, lo cual es prioritario en la administración de justicia. Tales términos encuentran sustento legal en el mencionado artículo 116, fracción III, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y confirmado en el Ordenamiento Constitucional del estado de Colima, en su artículo 72.

7. Que el ya referido artículo 70 de la Constitución de Colima establece la facultad del Congreso del estado para confirmar o negar la aprobación de la propuesta hecha por el Ejecutivo, en un “improrrogable término de diez días”, plazo necesario para un completo estudio de fondo de los candidatos a ocupar los cargos de magistrados propietarios, en cuanto a su experiencia, formación profesional y especialmente aptitudes idóneas para la impartición de justicia.

8. Que dados estos elementos estipulados con claridad y lógica jurídica en el citado artículo 70, resulta improcedente

para el caso concreto de la ratificación del o los candidatos a ocupar el cargo de magistrado en el Supremo Tribunal de Justicia, la admisión de cualquier tipo de dispensa de trámites legislativos, contemplada en el artículo 48 de la Constitución del estado, tendente a desahogar el cumplimiento de un asunto de manera urgente. Esta imposibilidad se funda en que el multicitado numeral 70, señala expresamente las posibilidades de actuación concreta por parte del Congreso en los casos de no aprobación de las personas designadas por el gobernador.

9. Que conforme a lo anterior, el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Colima manifiesta el procedimiento a seguir en los casos de dispensa de trámites, en sus artículos 141, 142, 143 y 144, los cuales exigen la consulta, discusión y aprobación previa de la Asamblea para conceder dicha dispensa, siempre que ésta sea solicitada verbal o por escrito y por tanto, que obre constancia de ello en las actas de las sesiones.

10. Que el contenido presentado en los numerales invocados en los dos puntos precedentes, halla también sustento con la tesis jurisprudencial identificada con el número 36/2009, aprobada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que manifiesta lo siguiente:

Dispensa de trámites legislativos en el estado de Colima. Para su procedencia deben motivarse las razones que llevan a calificar un asunto como urgente. El artículo 48 de la Constitución Política del estado de Colima prevé la dispensa de trámites legislativos en caso de notoria urgencia, la cual debe calificarse por las votaciones que para cada caso establece el capítulo XIV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la entidad. Sin embargo, no basta la aprobación de la moción de dispensa por la votación requerida para que ésta proceda, pues acorde con el principio democrático que debe informar la labor legislativa, es necesario que se expongan las razones que llevan a calificar un asunto como urgente, las cuales no pueden considerarse como sustento del actuar de los legisladores si no contienen argumentos objetivos encaminados a reforzar la dispensa de trámites, debiendo existir, cuando menos, las siguientes condiciones: a) la existencia de determinados hechos que generen una condición de urgencia en la discusión y aprobación de una iniciativa de ley o decreto; b) la relación medio-fin, esto es, que tales hechos necesariamente generen la urgencia en la aprobación de la iniciativa de ley o decreto de que se trate, pues de no hacerse así, ello traería consecuencias negativas para la

sociedad; y, c) que tal condición de urgencia evidencie la necesidad de que se omitan ciertos trámites parlamentarios, sin que en ningún caso ello se traduzca en afectación a principios o valores democráticos.

Hechos

1. Que de manera contraria a lo antes mencionado y sustentado en los puntos anteriores, el pasado 30 de septiembre del año 2009, el entonces gobernador del estado de Colima, ciudadano Jesús Silverio Cavazos Ceballos, presentó ante la LV Legislatura del Poder Legislativo local, mediante el oficio DGG-460/09, signado por la secretaria de Gobierno, ciudadana Yolanda Verduzco Guzmán, la designación de los ciudadanos Miguel García de la Mora, María Concepción Cano Ventura y Juan Carlos Montes y Montes, para ocupar tres de las plazas de magistrados propietarios del Supremo Tribunal de Justicia, en sustitución de los señores magistrados Eugenio Olmos Mendoza, Felipe Chávez Carrillo y Carlos Alberto Macías Becerril, quienes dejaron el cargo por causa de su jubilación.
2. Que la iniciativa de acuerdo presentada a los diputados secretarios de la Comisión Permanente del Congreso del estado carece de los documentos suficientes y referencias que confirmen en los tres casos, su probidad para acceder al cargo de magistrados, en virtud de haber sido presentados solamente las cartas curriculares elaboradas por cada uno de los postulantes, carentes de comprobación y otros documentos anexos que acreditaran lo plasmado en las mismas.
3. Que el Ejecutivo del estado, no cumplió con lo ordenado con el artículo 70 de la Constitución local en la designación de magistrados, pues no existe antecedente documental alguno donde el gobernador del estado, haya solicitado informes o comprobado las aptitudes de las personas designadas el 30 de septiembre de 2009, a las autoridades judiciales locales, atentando con tal omisión contra los principios de legalidad y certeza jurídica que deben regir todo acto de autoridad.
4. Que en el caso de los ciudadanos María Concepción Cano Ventura y Juan Carlos Montes y Montes, su experiencia y notable aptitud para acceder al cargo, es comprobable mediante la consulta de sus hojas de servicio expedidas por el propio Supremo Tribunal, documentos que corroboran su trayectoria y desempeño en el Poder Judicial del estado; sin embargo, el ciudadano Miguel García de la Mora, carece por completo de experiencia en algún órgano de impartición de justicia, además de cualquier otro tipo de desempeño excepcional dentro del foro u otras ramas del derecho.
5. Que en razón de lo anterior, se advierte de igual manera que, en cuanto al ciudadano Miguel García de la Mora, el documento expedido por la Secretaría de Gobierno no hace mención de los requisitos de nacionalidad, edad, título profesional, reputación o vecindad, por lo que es apreciable un claro incumplimiento a lo ordenado al ya analizado artículo 116, fracción III de nuestra Carta Magna y de los artículos 69 y 72 de la Constitución del estado de Colima.
6. Que la designación realizada por el entonces titular del Poder Ejecutivo estatal, fue recibida y ratificada en idéntica fecha por la LV Legislatura de Colima, sin existir un estudio adecuado y de fondo de la capacidad de desempeño en el cargo de las personas presentadas para ocupar los cargos señalados dentro del Supremo Tribunal de Justicia, haciendo patentes múltiples inconsistencias y violaciones a las disposiciones contenidas para tal acto, en la Constitución General de la República, la propia Constitución estatal, así como dentro de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de su Reglamento, tal y como se describe en los hechos siguientes.
7. Que las irregularidades presentadas en el procedimiento de turno, estudio y aprobación de los magistrados de acuerdo con la designación expuesta en puntos anteriores, son comprobables al enunciar las actividades de la Comisión Permanente del Congreso local, el 30 de septiembre de 2009, mediante el diario de debates y las visiones estenográficas de las sesiones.
8. Que no se encuentra asentado en ninguna de las actas de las sesiones, cuenta y turno de la designación de magistrados hecha por el ciudadano gobernador a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, por parte de la Comisión Permanente, para su estudio y discusión. Esta omisión, constituye una causa de violación de los preceptos legales establecidos en los artículos 128 y 216 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, en los que se obliga a dar cuenta de las iniciativas recibidas, a la asamblea o Comisión Permanente, para su posterior turno a estudio a la comisión respectiva, con la posibilidad de dispensarse de este procedimiento, siempre y cuando haya una “obvia resolución por no ameritar un examen profundo o que a juicio de la misma sean urgentes”, cuestión que en este caso, no es procedente.

9. Que evidenciando el punto anterior y haciendo patente las violaciones al Reglamento de la Ley Orgánica del Congreso del estado, emitieron los Secretarios de la Comisión Permanente el oficio número 4111/2009, dirigido al diputado Arturo García Arias, entonces presidente de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, con el fin de dar trámite al nombramiento de los magistrados propuestos.

10. Que a pesar de lo expresado en el oficio enunciado, las actas y visiones estenográficas ya señaladas, denotan que este punto no fue diligenciado en sesión alguna, pues dichas actas no respaldan ningún acuerdo, referente al turno dado a la comisión respectiva.

11. Que no obstante lo anterior, la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes elaboró un dictamen en que manifiesta haber revisado los documentos anexos a los nombramientos y que reúnen los requisitos exigidos por el artículo 69 de la Constitución local. En este sentido, el dictamen afirmó falsamente tener documentos probatorios, toda vez que la Secretaría de Gobierno del estado de Colima únicamente envió, anexo a los nombramientos, la información curricular elaborada por los propios aspirantes; por lo tanto, no se cumplen adecuadamente los postulados del mencionado numeral 69 para el nombramiento, ni tampoco con los suficientes medios para cumplir con lo ordenado en el artículo 70 de la carta fundamental estatal.

12. Que enfatizando el punto anterior, la falta de un estudio y análisis del nombramiento por parte de la comisión en comento, presenta sendas violaciones de forma y fondo a lo consignado en los artículos 57, 91 y 92 Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Colima y 127 y 128 de su Reglamento; mismos que ordenan a las comisiones el estudio, análisis y la emisión de un dictamen claro, preciso y fundado de las iniciativas turnadas por la directiva o asamblea.

13. Que en las actas de la Comisión Permanente y en las versiones estenográficas derivadas, se evidencia la celebración de cinco sesiones el citado día 30 de septiembre de 2009, de las que tres fueron de carácter ordinario, una de carácter extraordinario y una última igualmente ordinaria, pero empleada únicamente para la clausura del periodo legislativo de la LV Legislatura.

14. Que la primera sesión ordinaria, designada conforme al orden cardinal como número doce, de acuerdo con su acta, se celebró con la comparecencia de los siete ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente, dando ini-

cio a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, aprobándose, entre otros puntos la hora de inicio de la próxima a las quince horas.

15. Que de acuerdo con el acta de la sesión trece, ésta dio comienzo con el mismo quórum a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, es decir, con un retraso de una hora con treinta y cinco minutos, en la cual se aprobó, entre otros, el punto VI del orden del día, basado en la presentación del dictamen y solicitud de convocar a la celebración de sesión extraordinaria, así como convocar a sesión de la Comisión Permanente, acordándose que esta última daría inicio a las diecisiete horas.

16. Que de acuerdo con el acta de la sesión catorce, se contó con el mismo quórum de las anteriores e inició a las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos, es decir dos minutos antes de lo convocado, llevándose a cabo la aprobación del punto V del orden del día, referida a la convocatoria de la sesión extraordinaria, acordando llevarla a cabo a las quince horas con quince minutos.

17. Que de acuerdo con su acta, en la misma sesión número catorce, la Comisión Permanente dio seguimiento y atendió el dictamen referido al nombramiento de los magistrados, a pesar de no encontrarse dicho punto dentro del orden del día.

18. Que no obstante lo anterior, en la misma sesión el diputado presidente de la comisión, ciudadano Luis Gaitán, al tratar el punto IV del orden del día propuso convocar a sesión extraordinaria, ese mismo día, a efecto de discutir y votar el dictamen realizado por la comisión.

19. Que de acuerdo con su acta, la sesión extraordinaria identificada como número seis fue celebrada por los ciudadanos diputados integrantes de la LX Legislatura constitucional del estado, dando comienzo con veinticinco minutos de retraso, es decir, a las diecisiete horas con cuarenta minutos. En ella, se aprobó, entre otros puntos, el VII del orden del día, referido a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen relativo al nombramiento como magistrados propietarios de los ciudadanos indicados en el punto anterior, no existiendo ningún tipo de manifestación por parte de los legisladores tendiente a la discusión o análisis, por lo que sumariamente y por vía de la votación económica, se aprobó por unanimidad.

20. Que de acuerdo a los puntos anteriores, resulta evidente que en el proceso de aprobación de la designación de

magistrados propietarios, no se llevó a cabo el procedimiento de iniciativa, de acuerdo con el marco legal que rige la actividad legislativa.

21. Que según indica el punto anterior, en primer lugar, la comisión dictaminadora, es decir, la encargada de Justicia, Gobernación y Poderes, presidida en ese entonces por el ciudadano Arturo García Arias, no solicitó a la Comisión Permanente convocar a sesión extraordinaria, con el fin de presentar el dictamen respectivo para su discusión y aprobación. En este sentido, cabe mencionar que no fue generado oficio o acta que corrobore la petición hecha por parte de la mencionada comisión, tal y como lo indica el artículo 216 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mencionado en el punto ocho.

22. Que se desprende de las actas de las sesiones números trece y catorce ordinarias y seis extraordinaria, que ninguna de éstas inició en la hora señalada en su convocatoria, violando claramente lo establecido en los numerales 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109, párrafo tercero de su reglamento, que ordenan su realización en las horas convenidas.

23. Que de igual forma, ninguna de las actas levantadas con motivo de las sesiones mencionadas en los puntos previos, fue firmada por el presidente, los secretarios ni por ninguno de los diputados, lo cual, contraviene los postulados de los artículos 45, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de los artículos 34, fracción II y 37 fracción II de su reglamento, los cuales señalan la obligación de plasmar la firma de las actas de sesiones después de haber sido aprobadas y asentadas en el registro respectivo.

Ante tal situación, se afirma que todas las sesiones celebradas el día 30 de septiembre del año 2009, son nulas.

24. Que el Congreso del estado, al realizar la aprobación del nombramiento, no envió al entonces gobernador la resolución, firmada por la Mesa Directiva, con el fin de que fuese publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". Esta situación puede ratificarse al no existir ningún acuse de recibo sobre tal envío, por lo que dicha omisión, es contraria a los preceptos de los numerales 177 y 182 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado.

25. Que resulta evidente que el proceso de nombramiento de magistrados propietarios, estuvo plagado de irregulari-

dades y claras violaciones a la legislación local, particularmente a la ley fundamental, así como a nuestra Carta Magna, mismas que invalidan los acuerdos tomados.

26. Que ante tales violaciones a la Ley, el Honorable Congreso del estado, en su LVI Legislatura, recibió un escrito de fecha cinco de enero de dos mil diez, con copia remitida al diputado Raymundo González Saldaña, mediante el cual se hizo una exposición sucinta y bien estructurada de los hechos controvertidos, poniendo de manifiesto la ilegalidad que dio pauta a la designación de los magistrados propietarios señalados en puntos anteriores, haciendo especial énfasis en el caso del ciudadano Miguel García de la Mora, solicitando asimismo, que no le sea tomada protesta para asumir el cargo conferido, por no cubrir con los ordenamientos legales, como ya ha quedado mencionado.

27. Que en el escrito referido en el punto anterior, se pidió de igual forma ser revisado "el procedimiento de aprobación de la Iniciativa del Acuerdo" en la que se confirmó el nombramiento de los magistrados propietarios; además de requerirse la declaración de nulidad o descalificación de todo el proceso, por ser éste infundado y carente de sustento legal y jurídico.

28. Que en razón de todos los puntos anteriores, es fundamental que el actual gobernador, ciudadano Mario Anguiano Moreno, en unión del Congreso del estado y el Poder Judicial, actúen a la mayor brevedad posible, para subsanar este conjunto de irregularidades que únicamente denotan violaciones al Estado de derecho y al principio de certeza jurídica.

29. Que debe prevenirse que la impartición de justicia sea susceptible de falta de legitimidad, misma que en el caso concreto expuesto en puntos anteriores, podría hacerse latente con la interposición, por parte de los ciudadanos, de juicios de amparo contra las resoluciones emitidas por los magistrados en cuestión, toda vez que la designación de éstos fue violatoria de la legalidad.

30. Que el estado de Colima requiere aplicar de manera rigurosa, los principios de constitucionalidad, certeza jurídica y legitimidad, para que la sociedad colimense pueda dirimir sus conflictos ante el Supremo Tribunal de Justicia, con la seguridad de que sus funcionarios cumplen con todos los requisitos que el cuerpo legal estatal establece.

Por lo expuesto, someto a consideración del Pleno de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Colima a realizar la revisión, en sus archivos, de las actuaciones llevadas a cabo por el entonces gobernador constitucional del estado, ciudadano Jesús Silverio Cavazos Ceballos, por conducto de la Secretaría de Gobierno, con el fin de proporcionar los suficientes elementos que permitan proceder a corregir las irregularidades legales originadas en la designación de magistrados propietarios, llevada a cabo el 30 de septiembre de 2009.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Congreso del estado de Colima a realizar un minucioso estudio y revisión de los procedimientos llevados a cabo el día 30 de septiembre del 2009, relativo al análisis y confirmación del nombramiento de magistrados propietarios, presentada por parte del Poder Ejecutivo local, para que se proceda a la brevedad a reponer el proceso conforme a los preceptos legales correspondientes.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Supremo Tribunal de Justicia del estado de Colima a coadyuvar con los poderes Ejecutivo y Legislativo locales en la minuciosa revisión, estudio y aprobación que conduzcan a una reposición del proceso de nombramiento y confirmación de los magistrados propietarios designados el 30 de septiembre de 2009; o, en su caso y por conducto del magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Colima, interponga una controversia constitucional en contra de los nombramientos de los mencionados magistrados propietarios, realizada por parte de los poderes Ejecutivo y Legislativo locales en los actos llevados a cabo el 30 de septiembre de 2009; controversia sustentada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, fracción I, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Ley Fundamental.

Salón de sesiones de la honorable Comisión Permanente, a 20 de enero de 2010.— Senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SEP que posponga la publicación de los lineamientos generales para el expendio de alimentos y bebidas en las tiendas o cooperativas escolares de los planteles de educación básica, que autorizan la venta de productos chatarra, suscrita por la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al titular de la Secretaría de Educación Pública posponga la publicación de los lineamientos generales para el expendio de alimentos y bebidas en las tiendas o cooperativas escolares de los planteles de educación básica que autorizan la venta de los denominados “productos chatarra”; asimismo, se solicita que la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados cite a una reunión de trabajo al subsecretario de Educación Básica de esa dependencia, a efecto que explique por qué, en los citados lineamientos, autoriza en las cooperativas escolares la venta de ese tipo de productos, que son una de las causas de obesidad infantil en el país, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En la actualidad, México continúa ocupando el primer lugar mundial en obesidad y sobrepeso infantil, dado que 51.7 por ciento de la población entre 5 y 11 años de edad padece ese problema de salud en todo el territorio nacional. Además, los estudios realizados por la Secretaría de Salud registran un incremento en la prevalencia del exceso de peso en la población del país, aunque destacan de manera importante el aumento generalizado en la población escolar en ese rango de edades.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 confirma lo anterior e incluso destaca que entre los hallazgos más importantes se detectó que la obesidad y el sobrepeso en los niños de 5 a 11 años de edad se elevaron, en promedio, de 18.6 por ciento a 26 por ciento en el periodo comprendido entre 1999 y 2006. Los resultados muestran diferencias en las poblaciones escolares por entidades federativas, pero el común denominador es un incremento de niños y niñas con obesidad o sobrepeso.

La encuesta no deja lugar a dudas, es claro cómo se ha elevado la prevalencia de sobrepeso y obesidad en este grupo de población (de 5 a 11 años de edad), pues mientras que en 1999 hasta 24.9 por ciento de los escolares de la Ciudad de México padecía sobrepeso y obesidad, en 2006 esta cifra se elevó 10.2 puntos porcentuales, es decir, 35.1 por ciento de los escolares la presentan. El caso de las demás regiones es igual de alarmante, el aumento para la región centro ha sido de 9.6 puntos porcentuales (de 17.3 por ciento a 26.9 por ciento) y la del sur de 8.7 puntos porcentuales (de 13.6 por ciento a 22.3 por ciento); en el norte, aunque el incremento es menor (4 puntos porcentuales), en 2006 es la región que ocupa el segundo lugar de mayor prevalencia en toda la nación.

El análisis de sobrepeso más obesidad indica que los escolares de ambos sexos que habitan en localidades urbanas muestran mayor prevalencia que los escolares que residen en áreas rurales. Las mujeres de zonas urbanas y rurales poseen una prevalencia ligeramente mayor que los hombres: 30.1 por ciento en localidades urbanas y 18.2 por ciento en las rurales, mientras que la prevalencia en varones es de 29.5 por ciento y 16.5 por ciento, respectivamente (cuadros 1.33 y 1.34).

Se observa que el sobrepeso está presente en 19.3 por ciento de las niñas residentes en localidades urbanas y en 14.9 por ciento de las niñas que viven en áreas rurales; en cambio, en los varones las prevalencias son menores, 18.6 por ciento en los niños de localidades urbanas y 11.1 por ciento en los de zonas rurales. En relación con la obesidad hay una mayor prevalencia en los habitantes de localidades urbanas de ambos sexos que en los de áreas rurales. En la localidad urbana, el comportamiento de la prevalencia es similar por sexo: niños (10.9 por ciento) y niñas (10.8 por ciento); por su parte, en la localidad rural la obesidad es más prevalente en los niños con 5.4 por ciento respecto de las niñas con 3.3 por ciento.

En cuanto a la incidencia por edades, 62 por ciento de la población infantil de 9 y 11 años constituye el grupo mayoritario con obesidad y sobrepeso, tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente

México 2006: Prevalencia nacional de sobrepeso y obesidad en la población de 5 a 11 años.

Edad en años	Sobrepeso		Obesidad		Total de niños y niñas con sobrepeso y obesidad		TOTAL	Edad en años
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino		
5	12.9%	12.6%	4.8%	8.6%	17.7%	21.2%	38.9%	5
6	14.5%	12.7%	9.8%	7.0%	24.3%	19.7%	44.0%	6
7	12.4%	16.1%	7.8%	10.0%	20.2%	26.1%	46.3%	7
8	12.9%	17.5%	12.8%	8.7%	25.7%	26.2%	51.9%	8
9	21.2%	22.2%	11.0%	8.5%	32.2%	30.7%	62.9%	9
10	17.0%	20.0%	8.6%	10.3%	25.6%	30.3%	55.9%	10
11	21.2%	21.8%	11.3%	7.7%	32.5%	29.5%	62.0%	11
Promedio	16.0%	17.6%	9.4%	8.7%	25.5%	26.2%	51.7%	Promedio

Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (2006) Secretaría de Salud, México

En consecuencia, para la Secretaría de Salud la obesidad y el sobrepeso se encuentra entre los problemas de salud pública más importantes y alarmantes, con repercusiones económicas para el sector salud, tal como lo ha reconocido el titular de esa dependencia, José Ángel Córdova Villalobos. En diversos momentos, el funcionario ha advertido que la diabetes mellitus, junto con el sobrepeso y la obesidad, consumen una tercera parte de las instituciones de salud, lo cual puede incluso poner en riesgo su viabilidad.¹

El problema llega a grados extremos, pues Córdova Villalobos consideró incluso que la diabetes es más letal que la influenza; es decir, si la diabetes tiene como una de sus principales causas la obesidad y el sobrepeso, pues estamos ante un asunto de la mayor importancia para el país.

Otros estudios han documentado que el alarmante porcentaje de la población, de todos los sectores sociales, con obesidad y sobrepeso, se debe al consumo irracional y generalizado de productos con un alto valor en calorías y carbohidratos, entre ellos los conocidos como comida "chatarra" con una amplia gama de mercancías, como son frituras, golosinas, toda clase de repostería (galletas y pastelitos) y refrescos, entre otros muchos productos.

Como resulta obvio, la población infantil es la mayor consumidora de esos productos y los escolares prácticamente son compradores cautivos dentro de los planteles educativos pues, desafortunadamente, en las cooperativas escolares se expenden gran variedad de productos chatarra. En consecuencia, se puede establecer, sin lugar a duda, que

exista una correlación directa entre la obesidad infantil con el consumo de ese tipo de productos.

Ahora bien, en días pasados información publicada en el periódico *Reforma* señala que los nuevos lineamientos generales para el expendio de alimentos y bebidas en las tiendas o cooperativas escolares de los planteles de educación básica autorizan la venta de los productos chatarras en los planteles escolares del país. Cabe mencionar, que los lineamientos fueron elaborados por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública federal.

En descargo de esta equívoca decisión, de acuerdo con el rotativo, en los citados lineamientos las autoridades educativas plantean sugerencias y recomendaciones a los padres de familia para evitar que sus hijos compren los productos chatarras. Entre otras cosas, por ejemplo, proponen que no les proporcionen dinero o les envíen un refrigerio con alimentos saludables. Pero, ¿no es mejor prohibir la venta de los productos chatarras en los planteles educativos? O bien, ¿por qué se autorizan si tienen incidencia en la obesidad infantil?

Al respecto, cabe mencionar que, en abril de 2004, el director del Área de Vigilancia de la Nutrición del Instituto Nacional de Salud Pública, Salvador Francisco Villalpando Hernández, advirtió la necesidad de revisar el marco jurídico de las normas oficiales y reglamentos respectivos de las escuelas primarias, en coordinación con las Secretarías de Educación Pública, Economía y demás instancias, para

regular los alimentos que se introducen en las cooperativas escolares.

En ese sentido, prohibir la venta de productos chatarras en los planteles escolares es equiparable a la prohibición de fumar en espacios cerrados, que como se sabe se legisló considerando que el tabaquismo constituye un serio problema de salud pública. Por tanto, este argumento es válido para no permitir la comercialización de los multicitados productos chatarras, cuando menos, en los planteles escolares.

Además, los nuevos lineamientos para las cooperativas escolares contravienen o violan el propósito inicial educativo de ellas, que es “fomentar en los educandos hábitos de previsión, auxilio mutuo y consumo racional”, tal como lo establece el acuerdo secretarial 51, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 1980.

Como resultado de una consulta en la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública, no se encontraron los nuevos lineamientos ni tampoco en el Diario Oficial de la Federación, donde deben ser dados a conocer por esa dependencia. Sin embargo, en varios estados del interior del país, como en San Luis Potosí, las autoridades educativas locales los dan como un hecho, pues plantearon que buscarán instrumentar medidas para contrarrestar la autorización de la venta de productos chatarra.

Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter al pleno de esta soberanía de la Comisión Permanente, la proposición con los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente solicita al titular de la Secretaría de Educación Pública, Alonso Lujambio Irazábal, posponga la publicación de los lineamientos generales para el expendio de alimentos y bebidas en las tiendas o cooperativas escolares de los planteles de educación básica, que permiten la venta de los productos chatarra, considerados una de las causas importantes en el grave problema de la obesidad infantil del país.

Segundo. Asimismo, aprueba que la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos cite a una reunión de trabajo al subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, Fernando González Sánchez, a efecto que explique el por qué, en los citados lineamientos referidos en el primer artículo petitorio, autoriza la venta de los productos chatarra en las cooperativas escolares.

Nota:

1 Declaraciones del titular de la Secretaría de Salud, publicadas en el periódico *La Jornada*, el viernes 25 de septiembre de 2009.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2010.— Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Cofepris que informe sobre el avance real del procedimiento de renovación de registros, causales de retraso y limitaciones, suscrita por el diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado David Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, con base a lo siguiente:

Antecedentes

El 24 de febrero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la obligatoriedad de la renovación de los registros sanitarios de los productos farmacéuticos para cumplir con la reforma al artículo 376 de la Ley General de Salud.

No se incluyen solamente medicamentos, sino estupefacientes, psicotrópicos, equipo médico, prótesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos odontológicos, material quirúrgico, de curación, productos higiénicos, plaguicidas y sustancias tóxicas.

Para tal efecto, el registro otorgado por la Secretaría de Salud sólo tendrá vigencia por 5 años, pudiendo prorrogarse en plazos iguales.

El problema es que en la ley no se fijaron plazos para el reglamento y tampoco los lineamientos para realizar ese registro. Originalmente la ley contempló unos artículos transitorios, pero en su momento se eliminaron en el Senado.

En enero de 2008 apareció el reglamento, pero no se incorporaron las reglas para el registro, asunto que hasta la fecha es discrecional de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), situación que genera polémicas cuando a un producto se le niega registro.

La industria Farmacéutica pide insistentemente que se subsane esta laguna jurídica y se publique el procedimiento en el Diario Oficial de la Federación, como establece el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

Hasta ahora la Cofepris ha dejado sin resolver esta petición.

Con fundamento en lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios para que:

1. De manera inmediata se den a conocer los lineamientos para realizar el registro.
2. Informe de manera objetiva el avance real en el procedimiento de renovación de registros, así como las causas de retraso y limitación de avance.
3. Sugiera una solución integral a este propósito y se elimine la laguna jurídica en el procedimiento.
4. Permita conocer a esta LXI Legislatura de la Cámara de Diputados la realidad documental de este proceso de renovación de registros. Así como las medidas adoptadas para resolver la situación.

Palacio Legislativo, a 20 de enero de 2010.— Diputado David Hernández Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Aguascalientes a investigar las intervenciones de llamadas privadas de legisladores, y de actores sociales y empresariales, suscrita por los senadores Rubén Camarillo Ortega y Eduardo Tomás Nava Bolaños, del Grupo Parlamentario del PAN

Rubén Camarillo Ortega, senador de la República, por el Partido Acción Nacional y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, para solicitar al gobierno del estado de Aguascalientes, realice las correspondientes investigaciones respecto a las intervenciones en llamadas privadas a legisladores y a actores sociales y empresariales al tenor de los siguientes

Considerandos

El espionaje es una práctica que lesiona gravemente el derecho más elemental del ser humano, el derecho a la intimidad, sobre todo cuando sale a la luz pública y se utiliza de manera subrepticia sin la orden judicial correspondiente para llevarlo a cabo.

En nuestro país, la forma indiscriminada en que se escuchan las conversaciones y que se hacen en el momento más propicio de acuerdo a los intereses de quienes realizan estas prácticas, llámese funcionarios públicos, organismos de investigación privada u otros, con el único objetivo de desacreditar, callar o denunciar, violan el artículo dieciséis, de la Constitución Política.

La impunidad con que actúan quienes cometen estas tropelías, que de manera ilícita persiguen y espían a periodistas, dirigentes sindicales y sociales, de partidos políticos y organizaciones civiles, también los opositores políticos y empresarios no sometidos sufren en carne propia estas prácticas nefastas y vejatorias de la dignidad y privacidad humana, con el fin de contar con elementos de presión y control.

En este sentido, se expidió la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, legalizando este tipo de espionaje con la finalidad de atacar al narcotráfico.

Asimismo, la nueva Ley de la Policía Federal, que entró en vigor recientemente, contiene un apartado importante que es el del control judicial, referente a la intervención de co-

municaciones en ciertos delitos y cumpliendo con un protocolo, en beneficio de la ciudadanía.

De tal forma, el artículo 48 de la Ley de la Policía Federal dice que “en concordancia con los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, Ley de Seguridad Nacional, Código Federal de Procedimientos Penales y este ordenamiento, exclusivamente las autoridades civiles a que hacen referencia estas leyes, podrán solicitar la intervención de comunicaciones”.

Sin embargo, falta adecuar esta normatividad para evitar dejar abiertas las puertas para las grabaciones telefónicas ilícitas, ya que hoy cualquier persona puede adquirir micrófonos ocultos, “caimanos” en registros de líneas telefónicas, grabadoras de conversaciones, escaneo de llamadas y otros artefactos de tecnología avanzada.

Tal estado de cosas afecta las libertades individuales y socava las garantías constitucionales; de tal forma que la indefensión del ciudadano resulta de que en la actualidad no existe un número privado que no pueda ser obtenido y ser intervenido o ambos.

Expendedores de celulares en Aguascalientes, coincidieron en que es posible intervenir una llamada y tan fácil hacerlo como obtener el número de la línea a espiar. Declararon que si bien en Internet llegan a ofrecerse claves para interferir llamadas telefónicas; uno de los métodos más sencillos y reales para hacerlo es solicitarle a las compañías que las comunicaciones a cierto número sean enviadas a otro; servicio que inclusive uno puede activar desde su propio aparato.

A nivel nacional el problema del espionaje telefónico se ha reflejado entre actores políticos, penado por la Constitución y el Código Penal para proteger el derecho a la privacidad de las personas; permitiéndolo sólo por la Ley Contra la Delincuencia y el Crimen Organizado, siempre y cuando haya una investigación en curso y el mandato de un juez, para intervenir un teléfono.

En el caso de Aguascalientes, hay fundadas sospechas de que personal adscrito a la Secretaría General del Gobierno y de la Procuraduría General de Justicia del estado, indebidamente, y al amparo de las atribuciones que tienen en el ámbito de gobernabilidad del estado, se han dedicado, utilizando recursos públicos a espiar a legisladores federales, locales, a empresarios, presidentes de asociaciones, de or-

ganismos intermedios y en general a líderes de opinión del estado.

Entre las actividades que realizan ilegalmente, están la intervención de llamadas a celulares, la videograbación de eventos privados y otros tipos de actividades que nada tienen que ver con las atribuciones legales de dicha dependencia.

En este sentido es importante mencionar que el derecho a la privacidad o a la intimidad de las comunicaciones entre los ciudadanos, es un bien jurídico que no puede ser quebrantado por terceros ajenos, sean estos particulares o agentes de la autoridad, salvo los casos de excepción que establezca la propia ley, se encuentran tutelados por el artículo 16 constitucional en su primer y onceavo párrafo.

Dicha violación, es objeto de sanción por el derecho penal cuyos artículos 177 y 211 Bis del Código Penal Federal señalan:

Artículo 177. “A quien intervenga comunicaciones privadas sin mandato de autoridad judicial competente, se le aplicarán sanciones de seis a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.”

Artículo 211 Bis. “A quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada, se le aplicarán sanciones de seis a doce años de prisión.”

Es un reclamo insistente de los ciudadanos a hacer válido el derecho a tener comunicaciones privadas por medio de teléfonos, por Internet o cualquier otro medio, sin el temor de ser intervenido en perjuicio de su propia seguridad física, moral o económica.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del estado de Aguascalientes a investigar y, en su caso, sancionar a quienes dentro de la Secretaría General de Gobierno y de la Procuraduría General de Justicia del estado, indebidamente utilicen recursos públicos para llevar a cabo de manera ilegal, políticas de espionaje, consistentes en la intervención de llamadas tele-

fónicas, especialmente de celulares, así como la videogración de eventos privados de legisladores federales y estatales, líderes de partidos políticos, actores sociales, empresariales y, en general, de líderes de opinión del estado.

Salón de sesiones, a 20 de enero de 2010.— Senador Rubén Camarillo Ortega (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a atraer el caso del homicidio de Josefina Reyes Salazar; al gobierno federal, a reparar el daño de su familia, en términos del derecho público internacional; y al gobierno y a la Procuraduría de Justicia de Chihuahua, a emitir de inmediato las órdenes de protección para salvaguardar la seguridad de los defensores de derechos humanos Gustavo de la Rosa, Cipriana Jurado y Gero Fong, suscrita por la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59, 171 y 172 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión proposición con puntos de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para que se exhorte a la Procuraduría General de la República a atraer en ejercicio de sus facultades el caso del homicidio de Josefina Reyes Salazar; al Estado mexicano, a través de sus órganos judiciales, a reparar el daño a la familia de Josefina Reyes Salazar, en términos del derecho internacional público, y sancionar a los responsables de su muerte; y al gobierno de Chihuahua, a través de su titular, licenciado José Reyes Baeza Terrazas, y a la procuradora estatal, a emitir de inmediato las órdenes de protección para salvaguardar la seguridad, y la integridad física y psicológica de los defensores de derechos humanos Gustavo de la Rosa, Cipriana Jurado y Gero Fong, conforme a los siguientes

Antecedentes

Primero. El domingo 3 de enero de este año fue asesinada Josefina Reyes Salazar por un comando armado alrededor de las 13:30 horas, a las puertas de un negocio de venta de barbacoa, en el cruce de las calles Carretera Juárez Porvenir y Ramón Aranda, de la colonia Sauzal, al este de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Versiones periodísticas revelan que lo último que escuchó fue: “¿Te crees muy chingona porque estás con las organizaciones?” Y varias detonaciones posteriores terminaron con su vida.

Segundo. Josefina Reyes obtuvo notoriedad desde 2008, cuando inició una huelga de hambre frente a las oficinas de la Procuraduría General de la República, en reclamo por la desaparición de su hijo, detenido por militares en Valle de Juárez. Su hijo, Miguel Ángel Reyes, trabajaba como mecánico del presunto narcotraficante Rikin Escajeda, detenido el año pasado por el Ejército en Nuevo Casas Grandes.

Otro de los hijos de Josefina murió asesinado en Valle de Juárez. Desde la desaparición forzada de Miguel Ángel, al inicio de la operación conjunta Chihuahua, Josefina comenzó a exigir públicamente su regreso ante las autoridades y a denunciar los abusos militares en el estado.

Tercero. Entre las actividades públicas de denuncia que realizó Josefina Reyes se destaca, además de esta huelga de hambre, su participación, en agosto de 2009, en el *Foro contra la militarización y represión*, que organizó el Frente Nacional contra la Represión.

Dichas denuncias las realizó a partir de que otro de sus hijos, Julio César, fue asesinado en Valle de Juárez tras la llegada de las fuerzas federales a la frontera para “combatir la violencia”.

Como consecuencia de los actos públicos que Josefina realizó durante 2008 y 2009, su domicilio fue allanado en tres ocasiones por miembros del Ejército.

Cuarto. En 2008 declaró a los medios que los militares catearon dos veces su casa y que toda la propaganda que ella tenía de Andrés Manuel López Obrador fue regada en el piso. “Rompieron puertas, se metieron, esculcaron la casa y se robaron un modular y una cámara digital”, agregó.

En esa ocasión dijo: “Hace algunos meses, los soldados empezaron a catear diferentes viviendas, para lo cual llegan rompiendo puertas y robando cuanto pueden; se llevan gente secuestrada, incluso a mujeres”.

Quinto. Josefina Reyes Salazar ya había sido amenazada de muerte en varias ocasiones por desconocidos. Presentó denuncia de hechos ante la delegación estatal de la Procuraduría General de la República y en la Subprocuraduría de Justicia del Estado, zona norte, pero en ninguna de las dos instancias investigaron el caso.

Sexto. Con Josefina Reyes, lamentablemente para el estado de derecho, suman siete los activistas y personas vinculadas a la defensa de los derechos humanos que son asesinados en Chihuahua en los últimos dos años, con el pretexto de la guerra entre bandas de narcotraficantes.

Séptimo. Su asesinato ha sido repudiado y condenado por diversos organismos nacionales e internacionales que pedido que se investigue, se detenga a los responsables y se emitan por la Procuraduría estatal las órdenes de protección necesarias para proteger la vida de otros defensores de derechos humanos.

Destaca lo dicho por **Amnistía Internacional**, que publica en su página *web* que otros defensores de los derechos humanos que pertenecen a la Coordinadora de Organizaciones de la Sociedad Civil de Ciudad Juárez también corren peligro de intimidación y agresiones. En particular, **Cipriana Jurado**, otra activista que ha colaborado estrechamente con Amnistía Internacional en casos de abusos a manos de las Fuerzas Armadas, puede estar en peligro. “Las autoridades deben garantizar que Cipriana Jurado y otros defensores de los derechos humanos vinculados a la Coordinadora de Organizaciones de la Sociedad Civil de Ciudad Juárez reciben protección inmediata y eficaz”, manifestó Kerrie Howard, directora adjunta del Programa Regional para América de Amnistía Internacional. Este organismo ha pedido al Estado mexicano una investigación exhaustiva, pronta e imparcial del homicidio de Josefina Reyes, que los resultados se hagan públicos y que se lleve a los responsables ante la justicia.

Por su parte, la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** condenó el homicidio y exige la profundización de las investigaciones tendentes a la captura y castigo de los responsables y demanda que sean atendidas exhaustivamente todas las líneas de investigación que se desprenden de sus actividades como defensora de los derechos humanos.

A través de la Quinta Visitaduría General, la CNDH inició un expediente de queja para dar seguimiento a la investigación que realizan las autoridades ministeriales.

Octavo. “Ante este crimen, todos debemos elevar la voz, por encima de diferencias, hacer sentir la firmeza de nuestro compromiso común y exigencia hacia el respeto de los derechos humanos en México”, señaló en un comunicado el presidente del organismo.

Noveno. Los agravios contra defensores de derechos humanos documentados por la CNDH van en aumento, ya que en 2005 se tuvo conocimiento de 24; en 2006, de 18; en 2007, de 16; en 2008, de 24; y en 2009, de 25. El de Josefina Reyes es el primero de 2010. Los hechos violatorios más denunciados están relacionados con los derechos a la integridad y seguridad personal, a la seguridad jurídica, a la legalidad, a la propiedad o posesión y a la vida.

A estas reacciones se han sumado una veintena de organizaciones que realizaron una marcha a las instalaciones de la PGR y ayer emitió un comunicado Rocío García Gaytán, directora del Inmujeres, para repudiar el asesinato y pedir su esclarecimiento.

Considerando

1. Que la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, establece: “Los Estados deberán promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional” (artículo 1) y a “garantizar la protección... de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante de ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente declaración” (artículo 12.2).
2. Que desde el inicio de la operación conjunta Chihuahua se ha desatado una serie de atropellos contra los derechos humanos, generando un ambiente pernicioso entre los habitantes de la frontera, en especial de Ciudad Juárez.
3. Que ante el clima de violencia e impunidad, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en junio de 2008, recomendó que se aplicaran medidas cautelares en favor de los defensores de derechos humanos en México.

4. También existe el *Informe sobre la situación de defensoras y defensores de derechos humanos*, emitido por la Oficina del Alto Comisionado en 2009.

Por lo expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, LXI Legislatura, la siguiente proposición, de urgente y obvia resolución, con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República, a través de su titular, licenciado Arturo Chávez Chávez, a atraer el caso del homicidio de Josefina Reyes Salazar, en virtud de que éste lo llevó a cabo un comando que portaba armas de uso exclusivo del Ejército.

Segundo. Se exhorta al Estado mexicano a reparar a través de sus órganos judiciales el daño de la familia de Josefina Reyes Salazar, en términos del derecho internacional público, y sancionar a los responsables de su muerte.

Tercero. Al gobierno de Chihuahua, a través de su titular, licenciado José Reyes Baeza Terrazas, así como a la procuradora de Justicia de Chihuahua, licenciada Patricia Lucía González Rodríguez, para que en conjunto emitan sin mayor dilación las órdenes de protección o medidas cautelares con objeto de salvaguardar la seguridad, y la integridad física y psicológica de los defensores de derechos humanos Gustavo de la Rosa, Cipriana Jurado y Gero Fong, quienes en diversos espacios han denunciado los abusos de los militares contra la población en el marco de la operación conjunto Chihuahua.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2010.— Diputada Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conade a resolver la asistencia del equipo de personas con discapacidad intelectual a Sudáfrica en agosto del presente año, a cargo del diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI

Antecedentes

La selección nacional de México, desde el año 1998, con sede en Inglaterra, inicio su participación en las Copas del Mundo de esta especialidad, obteniendo resultados sobresalientes tales como

- Octavo lugar en Inglaterra en 1998
- Octavo lugar en Japón en 2002
- Décimo lugar en Alemania en 2006

Se situó dentro de las diez mejores selecciones del mundo, el promedio de edad de los deportistas es de 16 a 32 años, los integrantes de la selección nacional son deportistas de los estados de Sonora, Jalisco, Michoacán, México, Veracruz, Nuevo León, Puebla, Baja California y Colima.

El cuerpo técnico de la selección está integrado por:

Director técnico: Luis Arieht Ortiz Arévalo; Guadalajara, Jalisco.

Director de elegibilidad: Antonio Rodríguez Lozano; Guadalajara, Jalisco.

Auxiliar técnico: José Luis Rodríguez Ortiz; Guadalajara, Jalisco.

Preparador Físico: Jorge Enrique Reyes Gámez; Morelia, Michoacán.

Masajista: Julio César Ramos Mateos; Veracruz, Veracruz.

Psicólogo: David Romero Coria; Morelia, Michoacán.

Arbitro: Miguel Castañeda Agredano; Guadalajara, Jalisco.

La selección nacional está integrada por 11 deportistas titulares y 7 suplentes.

Dentro del marco de la Copa del mundo se llevan a cabo las reuniones técnicas de carácter mundial de normatividad y elegibilidad del deporte para las personas con discapacidad intelectual donde se abordan temáticas de integración social, de igualdad y oportunidad en los programas de de-

porte sobre todo para la región de América a la cual pertenecemos y este movimiento es apoyado por la organización internacional más importante de INAS-FID. De lo cual es necesaria la participación del director técnico de la Federación Mexicana, Juan Navarrete Buenrostro; así como del presidente, Miguel Ángel García Meza, de la misma con el objetivo de compartir líneas de trabajo con dirigentes de otros países y formular estrategias con programas que permitan el fomento y el desarrollo en los deportistas especiales.

El sistema de competencia requiere para poder asistir a la Copa de Futbol Soccer Rumbo a Sudáfrica, se tendrá que eliminar la selección nacional de México con la región de América donde la organización de este evento se tendrá como sede el país de Sao Paolo Brasil, del 13 al 19 de abril del presente año, donde participan los equipos de Argentina, Guatemala, Colombia, Venezuela, Uruguay, Chile, Brasil y México

En este sistema de competencia se distribuyen dos plazas para poder asistir a la Copa del Mundo, que serían los equipos que logren obtener el primero y segundo lugar de esta región de América.

I. Las necesidades de participación en la fase selectiva de la región de América INAS-FID rumbo a la Copa del Mundo de Futbol Soccer Sudáfrica 2010 son las siguientes:

– 25 boletos de avión viaje redondo México-Sao Paolo Brasil a un costo de 18 mil pesos por persona, haciendo un total de 450 mil pesos.

– La alimentación, hospedaje y trasportación local la otorga el Comité Organizador de los Juegos de forma gratuita.

Eso da un total aproximado de 450 mil pesos.

Nota: el cierre de inscripción para asistir a la Copa del mundo se debe realizar antes del 20 de abril al comité organizador.

II. Necesidades para poder asistir a la Copa del Mundo de Sudáfrica 2010.

– 25 boletos de avión viaje redondo México-Sudáfrica a un costo aproximado de 24 mil pesos por persona, lo que hace un total de 600 mil pesos.

– 25 hospedajes y alimentación a un costo aproximado de 16 mil pesos por persona, lo cual hace un total de 400 mil pesos.

El gran total aproximado es de 1 millón de pesos.

Es de suma importancia el apoyo a todos los deportistas de nuestro país, por lo tanto es elemental no dejar a un lado a este tipo de deportistas con capacidades diferentes que de la misma forma se esfuerzan y se preparan cada día para lograr excelentes resultados como ya lo han demostrado.

Por lo anterior expuesto y fundado pongo a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la comisión nacional del deporte para que dentro de sus facultades se tome en cuenta a la selección de deportistas con capacidades diferentes para asistir a la copa de Futbol Soccer Rumbo a Sudáfrica.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2010.— Diputado David Hernández Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a suspender mediante la Sagarpa la ministración de recursos al gobierno de Oaxaca por la ineficiente aplicación de políticas públicas para el desarrollo del campo en la entidad, a cargo del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

En un país democrático como lo es México, el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas debe ser sin duda, el reflejo de un país incluyente, plural y con visión de futuro. Durante la última década, los políticos comprometidos con el desarrollo de las instituciones de nuestro país, el ejercicio correcto de los recursos públicos, y el desarrollo del país hemos apostado por legislar y avanzar en la materia.

Sin duda, el camino no ha sido fácil, pero a pesar de estos avances nos seguimos encontrando con gente sin escrúpulos, fundamentalmente funcionarios públicos a nivel local, que su deseo de poder y de dinero, se antepone a la visión de desarrollo, democracia y transparencia de la cual les hablo.

Tal es el caso de los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Rural (Seder) en Oaxaca, particularmente su titular, quien bajo el discurso de que el gobierno federal “no le cumple a Oaxaca”, desvía los recursos que en teoría deberían destinarse al desarrollo del campo de esa entidad.

El marco normativo, las Reglas de Operación de los programas de la Sagarpa, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación no han sido un impedimento para que el citado funcionario, continúe desviando recursos o en su defecto, asignándolos de manera discrecional y a conveniencia política, sin importar la situación por la que atraviesan los campesinos y mucho menos sus demandas de apoyo.

Cuando nuestro país, y sobretodo un estado como Oaxaca necesitan de recursos para invertir en el campo, funcionarios como éste se dan el lujo de argumentar una serie de falacias para ocultar su incapacidad como servidor público.

A pesar de que durante los últimos cinco años el Congreso local a través de los diferentes grupos parlamentarios que lo integran ha autorizado recursos importantes para el campo, la Seder se ha dado el lujo de no aplicarlos durante esos ejercicios, por el contrario, se ha insertado en una política de discurso de descalificación de las políticas públicas del gobierno federal para el campo, como una estrategia para mantener una cortina de humo, que dificulte a la gente del campo ver la innegable realidad: “Durante los cinco años de gestión del actual gobierno, no existen políticas públicas estatales para el campo de Oaxaca, y mucho menos se han aplicado recursos económicos que la respalden”.

Es muy fácil argumentar que no ha habido apoyos por parte del gobierno federal. Pero también es muy fácil rebatir este discurso con datos duros. Por ejemplo, de 2006 a 2009, el gobierno del estado solamente aportó 267.34 millones de pesos (mdp) para apoyos al campo, mientras que el gobierno federal invirtió en este lapso 2 mil 827.20 mdp, que representa el 91.4 por ciento del total invertido en la entidad durante ese periodo. El gobierno estatal solo aportó el 8.6 por ciento restante.

Por si fuera poco, debemos recordar que todos los recursos aplicados en acciones para el campo en la entidad, principalmente en el medio rural, como lo son inversiones en activos productivos, capacitación, asistencia técnica, caminos, comercialización de productos, desarrollo rural, entre otros, proceden de Programas federales principalmente de Sagarpa, Sedesol, SRA, SE, SCT y STPS.

¿Qué pasa entonces con los recursos aprobados por el Congreso local para apoyar al campo? ¿Por qué si existen convenios de coordinación pactados entre el gobierno estatal y la Sagarpa, al final el primero incumple con los mismos? Entre 2006 y 2009, se han firmado cuatro “convenios de coordinación”, comprometiendo el Ejecutivo federal a participar con un monto por 7 mil 547.7 mdp, mientras que el Ejecutivo estatal aportaría 705.0 mdp. La realidad indica que el gobierno federal ha cumplido con el 100 por ciento de los recursos comprometidos, mientras que el gobierno estatal a través de la Seder sólo aportó 265.4 mdp; es decir, el 37.64 por ciento de lo que se comprometió originalmente.

Es muy fácil rebatir los argumentos esgrimidos por el titular de la Seder en Oaxaca. Compañeros legisladores, basta ya de discursos mediocres, de discursos sin fundamentos, de discursos que no abonan al desarrollo del país, a la consolidación de su democracia, al tema de la transparencia y rendición de cuentas. Basta ya de ser condescendientes de funcionarios públicos ineficientes e incapaces de desarrollar sus funciones en pro del campo oaxaqueño. Repito compañeros, nuestro país y sobretodo Oaxaca, no necesitan de este tipo de funcionarios.

En Acción Nacional seguiremos pugnando por una política pública con visión de desarrollo rural, con una política pública que incentive la inversión en el campo, pero sobre todo, que se encamine a lo autosustentabilidad de dicho sector y no al derroche, no al clientelismo político como actualmente sucede en Oaxaca.

En virtud de lo expuesto y con base en los artículos 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno federal, a través de la Sagarpa, para suspender la ministración de recursos federales al gobierno del estado de Oaxaca, debido a la ineficiencia en la aplicación de políticas públicas para el desarrollo del campo por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural de la entidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero del 2010.— (Rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al procurador agrario, al titular de la SRA, y al gobernador y a los 58 ayuntamientos de San Luis Potosí a cumplir el acuerdo establecido con el Movimiento Huasteco Democrático, suscrita por la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 171 y 172 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al licenciado Rosendo González Patiño, procurador agrario; al agrónomo Abelardo Escobar Prieto, titular de la Secretaría de la Reforma Agraria; y al doctor Fernando Toranzo Fernández, gobernador constitucional del estado de San Luis Potosí, así como a los 58 municipios de esa entidad federativa a cumplir el acuerdo establecido con el Movimiento Huasteco Democrático, de fecha 24 de junio de 1997 y se otor-

guen los títulos de propiedad agraria en cumplimiento a las diversas minutas de trabajo establecidas con la organización y que son procedentes conforme a la normatividad en materia agraria y justicia social, bajo los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 24 de Junio de 1997 se logró un acuerdo agrario con el Grupo Operativo Especial del Consejo Agrario Estatal en San Luis Potosí con la organización campesina Movimiento Huasteco Democrático; con este acuerdo se atendía la demanda en el distrito de riego Pujal Coy, y fue suscrito por los licenciados Mario del Valle Fernández, Hermenegildo García Walle, Juan Serrano Amador y Humberto Páez Galván.

Derivado del acuerdo del 24 de junio de 1997, primero se hace la entrega de una constancia de asignación de una superficie de 1500 hectáreas la organización campesina Movimiento Huasteco Democrático, el día 21 de octubre de 1997, para beneficiar a varios núcleos agrarios que en su oportunidad serían seleccionados por la propia organización. Posteriormente se fueron entregando diferentes actas de posesión precaria en diferentes fechas que abarcan desde el 26 de noviembre de 1997 hasta el 24 de enero de 2000, donde se formaron todos los diferentes ejidos.

Segundo. Dicho acuerdo se refiere a la entrega de 5 mil hectáreas; en este convenio se establece, en su numeral 3o. que la organización campesina presentaría ante este grupo operativo especial el listado de los integrantes de cada grupo responsabilizándose que cumpliera con ciertos requisitos como son: ser mexicanos y mayores de edad; que tengan por ocupación habitual el campo; que no haya sido propietario de tierra privada o social; y que no estén casados o vivan en unión libre con otra persona que sea beneficiada con el programa.

Tercero. La Procuraduría Agraria y la Secretaría de la Reforma Agraria violaron el acuerdo que sostenían con la organización campesina denominada Movimiento Huasteco Democrático, y de igual forma no respetaron el punto de acuerdo número cuatro del convenio, el cual se refiere a que a esta organización campesina se le otorgaría una superficie de 5 mil hectáreas porque se incorporaron personas que inicialmente no integraban el padrón que inscribió la organización agraria.

Cuarto. Después de que la Procuraduría Agraria entregó los resultados a la organización campesina Movimiento

Huasteco Democrático, quienes a través de sus representantes hicieron del conocimiento a la Procuraduría que no estaban de acuerdo con la entrega que se estaba haciendo.

Quinto. Derivado de esta problemática, en el año de 2003 los campesinos integrantes de la Organización trataron de tomar nuevamente sus tierras pero fueron fuertemente reprimidos por los órganos del Estado, como dan cuenta los rotativos de circulación local.

Sexto. Derivado de este conflicto el día 29 de Junio de 2004 en Ciudad Valles, San Luis Potosí, se firma un nuevo convenio, que tiene por objeto, dar cumplimiento al acuerdo agrario de fecha 24 de Junio de 1997. En este nuevo acuerdo se establece que:

- La Secretaría de la Reforma Agraria realizaría los trabajos para culminar la entrega del acta de posesión precaria en el polígono denominado “Mesa Bonita”, en el municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, mismo que sería entregado a los grupos Miguel Hidalgo I y Miguel Hidalgo II.
- Una vez concluido este proceso se iniciarían los trabajos técnicos en el predio denominado Emiliano Zapata del municipio de Tamuín, San Luis Potosí, que serían entregados a los integrantes de la organización campesina Movimiento Huasteco Democrático.

Séptimo. Dicho acuerdo fue firmado por el licenciado Fernando Zamudio Palma, coordinador del grupo de trabajo; licenciada Sonia Mendoza Díaz, representante regional de la Secretaria de la Reforma Agraria; licenciado Juan Serrano Amador, delegado estatal de la Procuraduría Agraria; ingeniero César A. Contreras Calibran, representante de la Coordinación del Gobierno del Estado en la Zona Huasteca; licenciado Said López de Olmos Martínez, Coordinador General del Movimiento Huasteco Democrático.

Octavo. Todos estos hechos fueron denunciados a la opinión pública y son del conocimiento de los entonces responsables de la política pública agraria en la entidad.

Noveno. Que hasta el momento no se le ha dado solución a las demandas de los campesinos integrantes del Movimiento Democrático Huasteco para ser restituidos, ni se han instado las mesas de negociación que permitan dar atención a nuestra problemática. **Considerando**

1. Que la propiedad original de las tierras reside en la Nación, quien tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

2. Que el Estado, a través de la ley, ha establecido el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

3. Que es un objetivo de la norma el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural.

4. Que la resolución del conflicto agrario requiere la reinstalación de mesas de trabajo que permitan entregar a los campesinos que pertenecen al Movimiento Democrático Huasteco, la repartición de tierras que les corresponde a los que han sido desposeídos en forma arbitraria de su propiedad agraria.

5. Que se revise la integración irregular de los expedientes integrados por la representación de la Procuraduría Agraria en el Estado de San Luis Potosí.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, LXI Legislatura, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al licenciado Rosendo González Patiño, procurador agrario; al agrónomo Abelardo Escobar Prieto, titular de la Secretaria de la Reforma Agraria; y al doctor Fernando Toranzo Fernández, gobernador constitucional del estado de San Luis Potosí, así como a los 58 municipios de esa entidad federativa a revisar, en el ámbito de sus respectivas competencias, los expedientes de la Organización Movimiento Democrático Huasteco y se instalen las mesas de trabajo tendientes a dar solución al conflicto agrario.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al licenciado Rosendo González Pa-

tiño, procurador agrario; al agrónomo Abelardo Escobar Prieto, titular de la Secretaría de la Reforma Agraria; y al doctor Fernando Toranzo Fernández, gobernador constitucional del estado de San Luis Potosí, así como a los 58 municipios de esa entidad federativa a cumplir el acuerdo del 24 de junio de 1997 y se otorguen los títulos de propiedad agraria en cumplimiento a las diversas minutas de trabajo establecidas con la organización Movimiento Huasteco Democrático y que son procedentes conforme a la normatividad en materia agraria y justicia social.

Palacio Legislativo, a 20 de enero de 2010.— Diputada Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a los gobiernos de Chihuahua, Puebla y Veracruz que informen a esta soberanía sobre los términos de su endeudamiento, el costo financiero y el destino de sus recursos públicos, a cargo del Grupo Parlamentario del PAN

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se solicita a los gobiernos de los estados de Chihuahua, Puebla y Veracruz informen a esta soberanía sobre los términos de su endeudamiento, su costo financiero y el destino de dichos recursos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Tres estados en los que habrá procesos electorales locales este año. Tres estados que, como otros en años anteriores, recurren al instrumento de la deuda directa o indirecta como lo es la bursatilización de los recursos provenientes de la federación para utilizarlos con fines electorales sin ningún tipo de escrutinio o fiscalización.

En el periodo de 1994 a 2009, la deuda pública de las entidades federativas se ha incrementado cada año 15.1 por

ciento en promedio, equivalente a un monto de 194 mil 167 millones de pesos al año. La garantía de esta deuda han sido las participaciones federales. Con esto la relación entre la deuda de los estados respecto a su producto interno bruto alcanzó, en 2009, 50 por ciento.

Son dos los estados de la república que han liderado este explosivo endeudamiento, Hidalgo y Puebla, con incrementos en su deuda de 41 por ciento y 28.3 por ciento, respectivamente, en los últimos 15 años.

Las entidades de Veracruz, con un saldo de deuda de 9 mil 261 millones de pesos; Chihuahua, con 8 mil 72 millones de pesos; y Puebla, con 6 mil 533 millones de pesos, constituyen los tres principales estados de la república que mantuvieron los mayores niveles de deuda pública con la banca en 2009.

Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la deuda de las entidades federativas y municipios con la banca privada y pública asciende a 220 mil millones de pesos, monto superior al gasto programable que ejercieron las dependencias federales en septiembre pasado.

Recientemente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró como inconstitucional la bursatilización de activos como mecanismo de acceso al financiamiento por parte de las entidades federativas. Esto se debió a que la bursatilización no es considerada deuda pública, además de que no existe transparencia en el uso de los recursos y cuya garantía han sido las participaciones federales. El caso concreto de Sonora, en el año 2009, en que el entonces gobernador de la entidad, Eduardo Bours emitió una deuda indirecta a través de los instrumentos bursátiles por 10 mil millones de pesos.

Pese a este escenario, según el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, las entidades federativas han realizado bursatilizaciones por 12 mil 178 millones de pesos, continuando con las participaciones federales como su mecanismo financiero de garantía.

Estos datos evidencian la falta de congruencia que las autoridades hacendarias locales han denotado en el manejo de sus finanzas, ya que mientras que a nivel federal los gobernadores se oponen a la construcción de una reforma fiscal integral federalista, recurren a la deuda pública como mecanismo rápido de acceso al financiamiento a corto plazo, pero sin considerar las implicaciones económicas y financieras que esto trae para el bolsillo de la gente tanto en el presente como para las generaciones futuras.

Hoy, la democracia mexicana no puede permitirse este tipo de actos mediante los cuales los gobiernos estatales recurren a artimañas o al aprovechamiento de lagunas legales para incidir en los comicios, gastando más en obra pública durante los últimos meses de su mandato u ocupándolos en programas sociales eventuales o ayudas de corte asistencialista sin que ninguna entidad fiscalizadora conozca los padrones de destinatarios.

En el proceso de consolidación democrática en nuestro país, los ciudadanos exigen conocer el destino de los recursos públicos; exigen contar con información veraz sobre la forma en que se ejecuta el gasto público y su eficacia, y también exigen que las obras y políticas públicas se realicen durante todo el tiempo en que dura el mandato de un gobernante y no sólo durante los últimos meses de su gestión.

El Partido Acción Nacional hace un señalamiento enérgico sobre estos hechos que han sido recurrentes durante los últimos años para advertir lo que está sucediendo en Chihuahua, Puebla y Veracruz.

El Partido Acción Nacional durante toda su historia ha pugnado por elecciones libres, por procesos comiciales democráticos, por la equidad en las contiendas electorales, por la transparencia y la rendición de cuentas en todos los ámbitos de gobierno y así seguirá siendo.

Es claro que a nivel federal ya se observan estos principios y valores; sin embargo, a nivel local aún hay mucho por hacer en estos temas de tanta relevancia para el devenir democrático e institucional de la federación.

Exigimos transparencia y eficacia en el uso de los recursos, con el fin de que estos no sean destinados a otros fines que no sean los de brindar bienestar y asegurar los servicios necesarios y suficientes a la población.

Que los recursos públicos sirvan para el crecimiento y desarrollo de todas y cada una de las comunidades del país, y no para el crecimiento de los votos en favor de un candidato o partido por la vía de la cooptación, el engaño, el paliativo efímero y la compra de las conciencias.

Por lo anterior se presenta el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a los gobiernos de Chihuahua, Puebla y Veracruz informen a esta soberanía sobre los términos de

su endeudamiento, su costo financiero y el destino de dichos recursos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 20 de enero de 2010.— (Rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob a precisar los plazos, los procedimientos y las instituciones que incluiría el esquema mediante el cual el gobierno mexicano dará seguimiento a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso del campo algodoner, suscrita por la diputada Teresa Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone a consideración de esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su sentencia del caso González y otras (campo algodoner) contra México, del 16 de noviembre de 2009, hizo responsable al Estado mexicano de violaciones a los derechos humanos de Claudia Ivette González, Laura Berenice Ramos Monárrez y Esmeralda Herrera Monreal, niñas víctimas de feminicidios, cuyos cuerpos fueron encontrados en un campo algodoner de Ciudad Juárez el 6 de noviembre de 2001, haciendo imposible, a partir de este histórico documento, negar que los feminicidios existen.

Campo algodoner es un caso emblemático de niñas asesinadas en un contexto de violencia sistemática hacia las mujeres en Ciudad Juárez y en el país, por lo que México ha merecido más de cuatrocientas recomendaciones internacionales.

El cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos humanos es fundamental para garantizar el derecho de las mexicanas a una vida libre de violencia, da-

do que señala de manera específica los aspectos fallidos presentes en los procesos de investigación judicial, la falta de profesionalismo y compromiso de los funcionarios encargados de las investigaciones, la ausencia de protocolos adecuados para la búsqueda de desaparecidas, las fallas en el seguimiento y registro de casos. Además de reconocer el hostigamiento y las amenazas a familiares de las víctimas por parte de cuerpos policiales que debieran cumplir con su tarea.

Ante estos elementos la Corte Interamericana dictó reparaciones específicas y señaló acciones puntuales de política pública, impartición y procuración de justicia, indispensables para evitar la repetición de estas violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Valoramos la voluntad del gobierno de México de estudiar detenidamente la sentencia y llevar a cabo los esfuerzos necesarios para su cumplimiento, expresados en el comunicado de prensa de la Secretaría de Gobernación del 10 de diciembre pasado, en el que además se señala que el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es definitivo e inapelable y que el Estado mexicano reconoció la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 1998.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al secretario de Gobernación, dependencia responsable del Estado mexicano de coordinar el cumplimiento de la sentencia emitida por la CIDH relativo al caso “campo algodoner”, a

1. Informar a la mayor brevedad sobre los plazos, procedimientos e instituciones que incluirá el mecanismo mediante el cual el gobierno mexicano dará cumplimiento a la sentencia emitida por la Corte Interamericana relativa al caso campo algodoner. Especialmente con relación a la reparación del daño a las víctimas, la estandarización de los protocolos ministeriales de investigación, los servicios periciales, de impartición de justicia relativos a las desapariciones y homicidios de mujeres. Que presente asimismo el programa de búsqueda y localización de mujeres desaparecidas; el programa de capacitación con perspectiva de género a funcionarios públicos en el estado de Chihuahua y los

criterios para deslindar o fincar responsabilidades y sancionar, en su caso, a los funcionarios públicos omisos involucrados, así como la investigación de familiares de víctimas hostigados y perseguidos; los actos de reconocimiento de responsabilidad internacional y la formación de un registro y un página electrónica que garantice el acceso a la información actualizada sobre el registro de casos de feminicidios y desapariciones.

2. Considerar, para el seguimiento de los avances, la participación de servidores públicos de alto nivel de todos los Poderes de la Unión, así como a integrantes de la comisión de feminicidios de la LXI Legislatura, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a representantes de organismos internacionales de derechos humanos, particularmente al alto comisionado para los Derechos Humanos para dotar de apoyo técnico al proceso,

Dado en el salón de sesiones, a 20 de enero de 2010.— Diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud que reconozca la hepatitis C como problema de salud pública y garantice la disponibilidad y el acceso de su tratamiento, suscrita por el diputado Miguel Antonio Osuna Millán, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, legislador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión proposición con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Secretaría de Salud que se reconozca la hepatitis C como un problema de salud pública, y que garantice la disponibilidad y el acceso para su tratamiento, en coordinación con la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La hepatitis C es una infección producida por el virus de la hepatitis C (VHC). Dicho virus se encuentra en la sangre de las personas infectadas, provocando que el hígado se in-

flame y deje de funcionar correctamente. Este virus produce una infección aguda, que en la mayoría de los casos es asintomática.

El VHC es la primera causa de hepatitis crónica en el mundo occidental, con riesgo de desarrollar complicaciones, como cirrosis o cáncer de hígado. En el mundo, afecta a 3.3 por ciento de la población; y en México, aproximadamente a 1.5 por ciento.

En México, la cirrosis hepática es la tercera causa de muerte en hombres y la séptima en mujeres, y 42 por ciento de la cirrosis hepática es producido por hepatitis virales.

Los principales factores de riesgo son éstos:

- a) Transfusiones de sangre antes de 1995;
- b) Intervenciones quirúrgicas mayores antes de 1995 (el año en a y b atiende en razón a que la versión definitiva de la NOM-003-SSA2-1993, que determina la detección de anticuerpos de VHC en los bancos de sangre, no se dio a conocer hasta el 18 de julio de 1994);
- c) Uso de drogas por vía intravenosa o vía intranasal al compartir instrumentos contaminados;
- d) Contacto con sangre de una persona infectada, por vía parenteral: heridas, exudados de heridas, laceración de la piel o mucosas;
- e) Pinchazos accidentales al compartir agujas, inyecciones intravenosas o jeringas contaminadas con sangre infectada;
- f) Tratamientos dentales con instrumentos no esterilizados;
- g) Uso de la acupuntura corporal, tatuajes, perforaciones y podología con materiales no desechables o no esterilizados y que estén contaminados;
- h) Transmisión sexual por historial de múltiples parejas o relaciones de alto riesgo (heterosexual u homosexual) sin protección; e
- i) Trabajadores de la salud como grupo de riesgo.

En los primeros 6 a 12 meses tras la infección, aproximadamente 19-50 por ciento de las personas elimina el virus

espontáneamente sin necesidad de terapéutica. Esta fase se conoce como “hepatitis C aguda” (a corto plazo). Si un paciente presenta hepatitis C durante más de 6-12 meses, la infección se considera crónica, y rara vez se elimina sin tratamiento.

Noventa por ciento de los pacientes recién infectados progresa hasta desarrollar hepatitis crónica; sin tratamiento, ésta progresa hasta la cirrosis hepática, enfermedad que se caracteriza por la presencia de múltiples complicaciones, como sangrado del tubo digestivo, ascitis y encefalopatía.

Por ello, la hepatitis C debe ser tratada a tiempo e inmediatamente después de su diagnóstico para evitar la generación de gastos gubernamentales excesivos a consecuencia de las hospitalizaciones, cuidados intensivos, trasplantes del órgano hepático, inmunodepresores y estudios clínicos de alto impacto económico.

Las estadísticas son alarmantes: el VHC se ha convertido en un importante problema de salud a escala mundial. Por esa razón se deben crear políticas públicas que consideren el acceso de esta enfermedad.

La cobertura actual de los servicios de salud otorgados a escala federal incluyen el tratamiento de la hepatitis C únicamente cuando la infección se presenta en coinfección con el virus del VIH/sida, lo que representa una discriminación y violación de los derechos humanos de las personas que únicamente padecen de hepatitis C sin coinfección, al denegarles un tratamiento médico existente en el esquema actual de servicios.

El costo anual del tratamiento sólo para la hepatitis C fue calculado por el Instituto Nacional de Salud Pública en 168 mil pesos. Sin embargo, en los enfermos que no reciben tratamiento y evolucionan de forma natural hacia la cirrosis, insuficiencia hepática o cáncer de hígado se gastan anualmente entre 30 mil y 40 mil pesos mensuales, requiriendo al cabo de 10 años cerca de 500 mil pesos, y con una calidad de vida muy inferior a la que podrían tener si se hubiera tratado a tiempo. Este decremento de la calidad de vida del paciente muchas veces lo obliga a dejar de ser económicamente activo, lo que habría sido evitable de haberse atendido oportunamente.

Hoy día, los pacientes con hepatitis viral C pueden tener oportunidad de tratamiento, ya que se cuenta con la posibilidad de utilizar Peginterferon Alfa, en combinación con Ribavirina, que tiene hasta 80 por ciento de probabilidades

de éxito terapéutico, eliminando el VHC y evitando que los pacientes infectados progresen a cirrosis hepática.

Por todo lo anterior, y en virtud de que a nuestro partido preocupa este asunto de salud pública, se somete a su consideración la siguiente propuesta con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a desarrollar las acciones necesarias para que a través de los servicios de salud de carácter público se garanticen la disponibilidad y el acceso al tratamiento de la hepatitis C para la población beneficiaria.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar, por medio de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de dicha enfermedad, como parte del conjunto de intervenciones amparadas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 20 de enero de 2010.— Diputado Miguel Antonio Osuna (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente resuelve que los anuncios promocionales por difundir en los medios de comunicación electrónica en 2010 hagan referencia al patrimonio cultural mexicano, suscrita por la senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, senadora a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

El año 2010 tiene para los mexicanos especial significado en tanto que estaremos celebrando el bicentenario del inicio de nuestra Independencia y el centenario del comienzo de la Revolución Mexicana, acontecimientos fundamentales en el desarrollo de nuestra nación.

La Independencia y la Revolución Mexicana, como hechos históricos, tienen importancia fundamental vistos en sí mismos y atendiendo a los efectos en nuestra vida colectiva e individual, pero hay que señalar que para que la historia tenga presencia perenne en nuestro ánimo, no es suficiente la justa celebración, sino además hace falta incitar a los mexicanos a la reflexión sobre el alcance de las luchas sociales, las instituciones, los valores y el patrimonio que a lo largo del tiempo hemos consolidado.

Es cierto que las celebraciones habrán de ser muchas y muy variadas y que sin duda se fortalecerá nuestro espíritu cívico y nuestro patriotismo, pero considero que lo social y lo político son elementos comprensibles gracias a la cultura, elemento que a través de las expresiones artísticas de toda índole y de diverso nivel nos permite no sólo una visión particular del mundo sino su interpretación y transformación.

Por ello, el patrimonio tangible e intangible generado mediante el quehacer cultural más que vestigio de nuestra identidad es rasgo característico que la fortalece, motivo por el cual, con motivo de las celebraciones del inicio de la Independencia y de la Revolución Mexicana, dicho patrimonio merece ser reconocido y honrado. La manera en que ejercemos el poder de nuestros sentidos, nuestra imaginación y la memoria se apoya en los indicios materiales e inmateriales que hemos cultivado a lo largo de milenios; desde la era prehispánica, pasando por el choque de civilizaciones que fundó una nueva raza y una nueva nacionalidad, hasta las transformaciones sociales que son referente constante de nuestra identidad actual, hemos encontrado innumerables muestras de lo que somos y de lo que podemos llegar a ser gracias al efecto inquietante de las artes: la arquitectura, las artes plásticas y escénicas, la literatura, la música, el cine conforman nuestro entorno y nuestras mentes.

Es en ese orden de ideas que formulo ante esta soberanía una propuesta que, de ser resuelta favorablemente, dará al Congreso de la Unión la oportunidad de abrir su participa-

ción en las celebraciones del 2010 como difusor de nuestra cultura y el patrimonio cultural de todos los mexicanos.

Por otra parte, es de enfatizarse que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ha sido especialmente sensible al tema de la cultura en todas sus vertientes y así lo ha puesto de manifiesto tanto en su labor legislativa como en diferentes acciones como son exposiciones, foros o publicaciones, por ejemplo.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este honorable Pleno, con carácter de urgente u obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos resuelve que en los *spots* promocionales que se difundan en los medios de comunicación electrónica durante el 2010 se haga referencia al patrimonio cultural mexicano.

Dado en San Lázaro el 20 de enero de 2010.— Senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que audite ampliamente el programa social Tarjeta de la Gente, implantado por el gobierno de Coahuila en el ejercicio fiscal de 2009, suscrita por el senador José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, senador de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación practique una auditoría exhaustiva al Programa Social “Tarjeta de la Gente” implantado por el gobierno de Coahuila durante el ejercicio fiscal de 2009, de conformidad con lo siguiente:

El Presupuesto de Egresos de Coahuila para el ejercicio fiscal de 2009, señala en su artículo 2o. que el Presupuesto señalado en el artículo 1o. se comprenden los recursos correspondientes al fondo que se creará mediante decreto del Ejecutivo, para apoyos a personas en estado de necesidad, que será operado por las dependencias correspondientes.

Por su parte, en enero de 2009, el gobernador del estado, profesor Humberto Moreira Valdés anunció con bombo y platillo el establecimiento del Programa “Monedero de la Gente”, que sería implantado entre la población vulnerable mediante la distribución de una tarjeta con crédito a fin de adquirir productos de la canasta básica, de igual forma serviría para cubrir pagos a servicios del hogar.

En ese tenor, el 3 de abril de 2009 se publicaron en el Periódico Oficial del estado de Coahuila las Reglas de Operación del citado Programa Social “Tarjeta de la Gente”, mejor conocido como “Monedero de la Gente”, por medio del cual se daría un apoyo económico a la población con altos índices de vulnerabilidad social, cuyos beneficiarios son adultos mayores de 60 años, hombres y mujeres con discapacidad, mujeres en situación de desventaja como madres solteras y familias con índice de alta marginación social.

El programa consiste en distribuir una tarjeta plástica a los beneficiarios del programa, en la cual se abonan 200 pesos mensuales que pueden ser utilizados para la adquisición de productos de la canasta básica y para el pago de servicios básicos para el hogar, y tendría una duración indefinida.

Asimismo, en las Reglas de Operación se señala que solamente se otorgará un plástico por familia, aun y cuando en ésta haya más de una persona que pertenezca a cualquiera de los grupos más vulnerables que el propio programa menciona.

Dichas Reglas señalan que el programa es de cobertura estatal, que se implanta en los 38 municipios del estado, que operará con recursos estatales sujetos a disponibilidad presupuestaria y que se regirá, entre otros, por el principio de transparencia.

Igualmente se establece que es el gobierno de Coahuila la instancia responsable de vigilar la adecuada operación, seguimiento y control del Programa “Monedero de la Gente” siendo el gobernador del estado el presidente institucional del comité de éste.

Con base en lo anterior, en el año de 2009 se destinaron 700 millones de pesos para la implantación del “Monedero de la Gente” y se registraron 150 mil beneficiarios de éste.

Sin embargo, a principios de 2010 el nuevo secretario de Desarrollo Social de Coahuila anunció la suspensión del Programa “Monedero de la Gente” por detectarse diversas irregularidades en su implantación, como monederos duplicados en el 20 por ciento del padrón de beneficiarios, el reparto de dos o tres monederos en una misma familia y se detectó un faltante aproximado de ciento cincuenta millones de pesos.

No obstante lo anterior, las cifras declaradas por el propio gobernador Moreira y los funcionarios públicos involucrados no justifican el gasto de los 700 millones de pesos que fueron asignados al “Monedero de la Gente”, ya que si se registraron 150 mil beneficiarios se debieron haber erogado 270 millones de pesos y, en consecuencia faltarían por justificar 430 millones de pesos.

Desde el anuncio oficial de la existencia de dichas irregularidades los legisladores panistas federales y locales de Coahuila hemos exigido al Ejecutivo estatal la total transparencia y rendición de cuentas del desvío de recursos en uno de los programas sociales más relevantes del estado porque atiende las necesidades básicas de la población más desamparada.

Sin embargo, en lugar de encontrar una respuesta en la que el gobierno estatal asuma su responsabilidad, explique de forma clara y detallada la aplicación de los recursos y emprenda las acciones legales necesarias para sancionar y castigar a los servidores públicos involucrados en el desfalco del erario público, encontramos actitudes de denostación y minimización de dichas conductas delictivas, además de una campaña oficial en la que se pretende engañar a los coahuilenses diciendo que el Partido Acción Nacional pretende dejar a las personas necesitadas sin el apoyo que implica el “Monedero de la Gente”.

Compañeros legisladores, nada más falso, el PAN siempre apoyará medidas y programas gubernamentales que erradiquen la pobreza y ayuden a la población más vulnerable del país, como un ejemplo de ello, a nivel federal se han reforzado los recursos asignados al Programa Oportunidades.

Lo que sí es verdad, es que aquí, en lo concerniente al “Monedero de la Gente” de Coahuila, estamos ante un fraude millonario en el que están involucrados servidores

públicos del gobierno del señor Humberto Moreira y que implica un desfalco significativo de los recursos públicos que debían apoyar a las familias más pobres del estado.

Pedimos hacer valer el estado de derecho, exigimos transparencia y rendición de cuentas en la implantación del Programa “Monedero de la Gente” y exigimos las sanciones administrativas y penales a los responsables de este fraude al erario público de Coahuila que ha ocasionado un perjuicio grave a quienes dejaron de recibir el apoyo monetario a que tenían legítimo derecho.

En ese tenor, derivado de que dicho programa era financiado con recursos provenientes de las aportaciones federales, solicito la inmediata intervención de la Auditoría Superior de la Federación, para que en uso de sus facultades constitucionales y legales, revise y audite ampliamente el Programa Social “Tarjeta de la Gente” implantado por el gobierno de Coahuila en el ejercicio fiscal de 2009 y deslinde las responsabilidades a que haya lugar.

El manejo claro y transparente de los recursos públicos es una exigencia que los mexicanos hacen a cualquier gobernante de cualquier nivel, y la adecuada aplicación del dinero público es una obligación ineludible cuando dichos recursos van orientados a atender las necesidades de pobreza de la población más vulnerable.

Por lo expuesto, por el digno conducto de usted presidente, someto a la consideración de ésta honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Único. Solicito la inmediata intervención de la Auditoría Superior de la Federación, para que en uso de sus facultades constitucionales y legales, revise y audite ampliamente el programa social “Tarjeta de la Gente” implantado por el gobierno de Coahuila en el ejercicio fiscal de 2009 y deslinde las responsabilidades a que haya lugar.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de enero de dos mil diez.— Senador José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN a atraer el recurso de revisión interpuesto por el SME contra la resolución de la juez de distrito Guillermina Coutiño Mata que indebidamente declaró constitucional el decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro, suscrita por el diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito diputado, Ramón Jiménez López, integrante de Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo

Consideraciones

La justicia social debe ser eje sustancial de toda comunidad, si queremos mantener los equilibrios mínimos para su supervivencia y desarrollo.

1. El viernes 11 de diciembre de 2009, se cerró el cerco de los tres Poderes de la Unión en contra del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), violentando en un acto alevoso e inconstitucional, derechos fundamentales de la democracia, como el derecho al trabajo y a la autonomía sindical, entre otros.

Es de recordar que el Ejecutivo federal tomó por asalto con cuerpos policiacos y militares las instalaciones de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, para luego dictar un inconstitucional decreto para su extinción.

2. El legislativo federal abdicando de sus atribuciones, se negó a interponer una controversia constitucional en contra de este decreto, y posteriormente en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, la gran mayoría decidió suprimir los recursos destinados a favor de Luz y Fuerza.

3. Por lo que hace al Poder Judicial federal, este negó la procedencia de la controversia constitucional interpuesta por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; igualmente no aceptó constituir una comisión especial que investigara las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en todo este proceso de violencia hacia los trabajadores electricistas y sus derechos tal y como lo establece el artículo 97 de la Constitución.

Es decir, estamos frente a una vergonzosa acción concertada de los tres Poderes de la Unión, que busca abrir las puertas de la privatización al fabuloso negocio de la fibra óptica, pretende sancionar a una agrupación gremial, por su carácter independiente y combativo y, de paso intimidar al resto del sindicalismo independiente. Igualmente busca la aprobación *fast track* de la llamada “iniciativa Lozano” de reformas integrales a la Ley Federal del Trabajo.

El viernes 11 de diciembre de 2009, la juez de distrito Guillermina Coutiño Mata, que decepcionó todas las esperanzas de justicia que el pueblo había puesto en ella, negó el amparo y la protección de la justicia federal al SME con argumentos tan insostenibles, como el que señala que el decreto, extinguió la fuente de empleo de los electricistas, más no impide reinsertarse en el mercado laboral, ¡esto es una franca inconstitucionalidad y burla! Nada más faltaba que se les prohibiera reemplearse a estos trabajadores; por otro lado este despido masivo se da en circunstancias económicas especialmente difíciles; esto sin señalar que gracias a la campaña mediática difamadora del gobierno federal, ha provocado que los trabajadores electricistas estén siendo objeto de una verdadera persecución y discriminación laboral.

Igualmente argumenta la juez Coutiño que con su decisión hizo prevalecer el interés público sobre el interés privado que representa el SME, como si la sobrevivencia de Luz y Fuerza no respondiera también a un interés público y sin recordar que el SME es titular de un interés social que debe ser tutelado por mandato de la Constitución. Además se negó resolver los planteamientos de legalidad en materia de trabajo alegados por este sindicato y dio su espaldarazo a la supresión del derecho de audiencia en perjuicio de los trabajadores y, a la invasión de atribuciones del Legislativo por el Ejecutivo.

Se legalizó la farsa de la división de poderes que existe en nuestro país, lo que nos anuncia tiempos difíciles para la patria.

En suma, una incongruente, anticonstitucional, vergonzosa, aberrante sentencia que llena de oprobio al Poder Judicial, en la que, como dicen los trabajadores “hubo mano negra”, nos pone en alerta. Ante este escenario plagado de irregularidades, queda demostrado que las decisiones políticas están por encima de las decisiones jurídicas. Frente a esta resolución de la juez de distrito de mención, resta a los trabajadores la interposición del recurso de revisión en los términos de los artículos 83 y 86 de la Ley de Amparo. Para así tratar de reparar tamaño atropello.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a hacer uso de su facultad de atracción sobre el recurso de revisión que ha interpuesto el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) en contra de la sentencia dictada por la juez de distrito Guillermina Coutiño Mata que indebidamente declaró constitucional el decreto de extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. Igualmente, llegado el momento legal oportuno, resuelva a favor de los trabajadores electricistas el recurso de revisión de cita, a fin de restaurar el estado de derecho, en bien de la justicia y la paz social. Esto con fundamento con el artículo 107, fracción VIII, inciso b), segundo párrafo de la Constitución federal en relación con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Segundo. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal y, en especial a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a que respeten la suspensión definitiva otorgada al SME en vía de amparo, por lo que deberán inhibirse de dar por concluidas las relaciones de trabajo entre los trabajadores afiliados a este sindicato y Luz y Fuerza del Centro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2010.— Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Puebla a cumplir la sentencia dictada por la Segunda Sala de la SCJN sobre la ratificación del licenciado Germán Gabriel Alejandro López Brun como magistrado electoral del Tribunal Electoral de la entidad, suscrita por los senadores Jorge Ocejo Moreno y Jesús Garibay García, de los Grupos Parlamentarios del PAN y del PRD, respectivamente

Los suscritos, senadores de la república a la LXI Legislatura, Jorge Andrés Ocejo Moreno, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Jesús Garibay García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno de esta soberanía, con carácter de urgente u obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Congreso del estado de Puebla a dar cumplimiento de la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativa al proceso de ratificación del licenciado Germán Gabriel Alejandro López Brun como magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, toda vez que se requiere dar certeza jurídica y legalidad al proceso electoral a efectuarse en el estado de Puebla el próximo 5 de julio, con base en las siguientes

Consideraciones

Para México la construcción de una normalidad democrática, a lo largo y ancho del país, ha implicado un largo y costoso proceso de varias décadas atrás, cuya finalidad ha sido construir y consolidar instituciones que la sustenten. Entre ellas, los tribunales especializados en materia electoral que resuelven casos de conflictos entre partidos políticos y de ciudadanos con estos últimos.

No ha sido tarea sencilla que pueda soslayarse, por lo que es nuestro deber, como representantes ciudadanos, vigilar y exigir el cabal respeto, vigencia y cumplimiento de los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad, pilares del sistema político-electoral mexicano.

En el presente año, catorce entidades federativas celebrarán procesos electorales locales. Y una de estas entidades es, precisamente, el estado de Puebla, donde el próximo mes de julio, se elegirá gobernador, 217 ayuntamientos y se renovará la legislatura del Congreso local.

En razón de lo anterior, manifiesto mi preocupación ante esta Soberanía por la irregular situación con relación al procedimiento para la integración del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Puebla para el periodo 2006-2012, actor fundamental en el proceso electoral en ciernes, y pongo en antecedentes lo siguiente:

- 1) Con fecha 26 de octubre de 2006, el Congreso del estado de Puebla emitió la convocatoria que estableció los lineamientos para la ratificación y designación de los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Pue-

bla, conforme a la cual, el magistrado electoral, en funciones en ese entonces, licenciado Germán Gabriel Alejandro López Brun, participó como candidato propuesto por diferentes instituciones académicas para ratificación en dicho cargo.

La comisión especial responsable de la revisión de las propuestas resolvió sobre el particular, que una vez realizada la evaluación del desempeño del Licenciado López Brun como magistrado de dicho tribunal, éste cumplió con cada uno de los requisitos establecidos en la base VI de la convocatoria, antes referida.

Es así, que el acuerdo de la comisión fue sometido para la aprobación del Pleno del Congreso del estado de Puebla en su sesión ordinaria del 16 de noviembre de 2006, resultando ratificados los tres magistrados electorales propuestos en el dictamen de dicha comisión, incluido el licenciado López Brun, con una votación de 34 votos a favor y 4 en contra, lo cual consta en acta del mismo Congreso estatal.

2) En fecha posterior, el 23 de noviembre de 2006, el Pleno del este mismo Congreso aprobó un nuevo acuerdo, pero en sentido desfavorable para el licenciado López Brun, distorsionando el estatus del magistrado, pasando de ser “magistrado ratificable” a “aspirante a magistrado”, por lo cual designó finalmente a nuevos magistrados electorales; hecho totalmente extraño, violatorio del procedimiento de la convocatoria a que debió sujetarse, y que hace presumir dolo por parte de los legisladores que votaron este acuerdo.

3) En uso de su pleno derecho, el ciudadano Germán Gabriel Alejandro López Brun acudió al juicio de amparo constitucional, con la finalidad de reclamar la revisión por parte del Poder Judicial Federal, de todas y cada una de las actuaciones del Congreso del estado con los que efectuó la integración del Tribunal Electoral.

De esta forma, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con fecha 26 de octubre de 2009, emitió sentencia respecto a dicho juicio de amparo, donde establece lo siguiente:

“Siguiendo los lineamientos de esta sentencia, el Congreso local, deberá emitir una resolución justificada mediante una motivación reforzada, en la que decida ratificar o no al quejoso como Magistrado Electoral para el periodo correspondiente, para lo

cual deberá tomar en consideración la evaluación ya realizada por la comisión especial (aprobada por el pleno del Congreso) sobre el desempeño del quejoso en dicho cargo, toda vez que esta última actuación valorativa se encuentra intocada, al no haber sido cuestionada por parte legítima.”

4) No obstante que el Congreso del estado de Puebla está obligado a dar cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia, éste ha sido omiso en dos ocasiones a los requerimientos por parte de las autoridades judiciales federales, toda vez que se ha argumentado que el asunto fue turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio o que el Congreso estatal se encuentra en periodo de receso, razones que la Corte ha estimado como omisiones de la ejecutoria de sentencia e intentos de evadir la justicia federal.

Por ello, en fecha 6 de enero del presente año, el Juzgado Primero del Poder Judicial de la Federación ordenó requerir nuevamente al Congreso para que en 24 horas diera cumplimiento al fallo, con apercibimiento que de no hacerlo se daría inicio al procedimiento establecido en el artículo 105 de la Ley de Amparo. Esto es, remitir el expediente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el desacato a dar cumplimiento a la sentencia de amparo.

Por todo lo anterior, sometemos a consideración de esta soberanía, como de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del estado de Puebla a dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual tiene como ejecutoria dar una resolución justificada por parte del Congreso local, en la que se decida la ratificación o no del licenciado Germán Gabriel Alejandro López Brun como magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, y con ello dar certeza jurídica y legalidad al proceso electoral a efectuarse en el estado de Puebla el próximo 5 de julio.

Salón de sesiones de Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2010.— Senadores: Jorge Andrés Ocejuna Moreno (rúbrica), Jesús Garibay García.»

Se turna a la Primera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a reconsiderar la venta y la fusión de las aerolíneas mexicanas porque tienden a monopolizar el servicio de transporte aéreo, suscrita por el senador Rubén Fernando Velázquez López, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Rubén Fernando Velázquez López senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del honorable Senado de la República, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 67 numeral 1 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a reconsiderar la fusión de las aerolíneas mexicanas, ante una posible monopolización del mercado en el servicio de transporte aéreo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el transcurso de la semana, circuló información en diversos medios de comunicación sobre el posicionamiento a favor del Secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar Horcasitas para fusionar las dos aerolíneas mexicanas que concentran la mayor parte del mercado en servicios de transporte aéreo nacional: Aeroméxico y Mexicana.

Pareciere que la comunicación del Secretario sólo viene a confirmar el interés del gobierno federal para seguir castigando al consumidor con tarifas cada vez más altas, así como afectar a todos los pequeños inversionistas que prestan servicios aéreos.

Tal problemática se remonta al año de 1995, fecha de creación de la Corporación Internacional de Aviación (CINTRA) como empresa tenedora de las acciones de Aeroméxico y Mexicana.

Actualmente el gobierno federal y el IPAB, son los tenedores mayoritarios de los derechos corporativos de voto de las citadas aerolíneas, por lo que presentaron a la Comisión Federal de Competencia una consulta respecto a la venta de esos activos.

Dicha consulta plantea eliminar las condiciones bajo la cual opera actualmente CINTRA y proceder a la venta conjunta de las empresas, sin restricción alguna.

Al eliminar tales condiciones, dice la CFC, equivaldría a autorizar la concentración de un conjunto de aerolíneas y subsidiarias que puedan fijar unilateralmente los precios o restringir el abasto en el aerotransporte regular de pasajeros.

Tal consideración se sustenta en una evaluación del índice de concentración de mercado; en estudios que muestren la situación del mercado relevante, el poder de los agentes, las barreras económicas y normativas a nuevos competidores.

Es importante señalar que, algunas de las barreras normativas existentes se refieren a la asignación de espacios aeroportuarios, donde prevalecen reglas de antigüedad que favorecen a las empresas existentes, así como el solicitar demasiados trámites -que en muchas ocasiones generan obstáculos- para el otorgamiento de concesiones, permisos de ruta o ampliación de frecuencias.

Por ello y otras irregularidades, la OCDE ubicó a México en el sitio 114 entre 124 evaluados, como la nación con las tarifas más caras para las Pymes tanto en telefonía como en los servicios aeroportuarios e impuestos a los boletos de avión¹.

Asimismo, se aseveró que la falta de competencia en telecomunicaciones, farmacéuticas y aerolíneas les cuesta a los consumidores mexicanos 165 mil millones de pesos anuales, detallando que en materia de aerolíneas, una reforma traería beneficios a los consumidores por 12 mil millones de pesos al año.

Sumándose por la libre competencia, en los mercados pero con estricto cuidado a los derechos del consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor realizó hace tiempo (mayo, 2006) un estudio sobre los beneficios que generan al consumidor la diversidad del mercado, en lo que respecta al servicio de transporte aéreo.

Se le informa al consumidor sobre la oferta existente en el mercado, y la que de acuerdo a sus necesidades -comodidad, precios accesibles, traslados rápidos, atención preferente, etcétera- se pronuncie como la mejor alternativa. Mencionando además, el impacto competitivo que tienen las aerolíneas de bajo costo con sus similares, así como del impacto en el mercado de transporte terrestre.

La Profeco enuncia que las aerolíneas de bajo costo generan condiciones de competitividad sana en el sector; en

donde el consumidor decide en base a sus necesidades, cual es la oferta que le conviene.

En contexto, el pasado 15 de enero de 2010 se publicó la protesta de los secretarios estatales de Turismo que reclaman la intervención de las autoridades federales por las altas tarifas aéreas; demandando una política de cielos abiertos.

Los mandatarios manifestaron sus inconformidades durante la 27 Reunión Nacional de Funcionarios Estatales de Turismo, acordando la creación de una comisión especial para revisar los tópicos de importancia para la materia.

Sin más, se coincidió en la necesidad de discutir el tema de competencia aérea en México, así como el de rutas y tarifas².

La preocupación en este sentido, es que el gobierno federal reconsidere la posible fusión de las aerolíneas en comento, por considerarse una práctica que conlleve al monopolio en la prestación del servicio.

No se debe olvidar que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 28 la prohibición expresa hacia los monopolios y las prácticas monopólicas; sumado a las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica.

En este caso, es importante el escuchar y atender las propuestas de la ciudadanía, del sector empresarial, de investigadores, pero sobre todo, prestar atención a la Comisión Federal de Competencia que no recomienda la fusión de las empresas pero que propone la venta por separado de las mismas.

En fin, lo que se busca en este sentido es el bienestar de los consumidores y del sano desarrollo de la industria de transporte aéreo. Los legisladores apoyaremos cualquier decisión que procure la sana competencia y estabilidad de los mercados; ya que es el deber de cada uno, el trabajar por una economía libre de monopolios, prácticas monopólicas y de concentración de mercado.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta representación soberana, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Se-

cretaría de Comunicaciones y Transportes, ciudadano Juan Molinar Horcasitas, a reconsiderar la fusión de las aerolíneas Aeroméxico y Mexicana, ante la posible monopolización o concentración del mercado en el servicio de transporte aéreo.

Asimismo, se le exhorta a que considere las propuestas de los secretarios estatales de Turismo, para implementar políticas de cielos abiertos que promuevan la libre competencia y el sano desarrollo de los mercados.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ciudadano Juan Molinar Horcasitas, intervenga ante las aerolíneas prestadoras del servicio de transporte aéreo, para que éstas oferten boletos a bajo costo y tarifas competitivas.

Notas:

1 Gascón Verónica, "Convoca la OCDE a competir", sección negocios, Reforma, 15 de enero de 2010, página 1.

2 Tzuc, Pedro Diego, "Reclaman estados bajar aerotarifas", Reforma, 15 de enero de 2009.

Senador Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a conferir prioridad a la ayuda para mujeres en Haití, suscrita por la diputada Teresa Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero, integrante del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, perteneciente a la LXI Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 de la ley Orgánica del Congreso General, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo con objeto de exhortar al gobierno federal a que priorice a las mujeres en el otorga-

miento de ayuda al pueblo de Haití de cara a la emergencia que vive, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El terremoto de 7 grados en la escala de Richter que azotó Haití el pasado 12 de enero de 2010 ha dejado una secuela de más de 100 mil personas fallecidas y millones de damnificados y damnificadas y un dolor inconmensurable.

Según señala Elaine Enarson, el género está presente en los mundos sociales donde ocurren los desastres naturales y las situaciones de emergencia como la que vive el pueblo de Haití afectan de manera diferente a las mujeres y a los hombres.

Las mujeres, debido al papel que tienen asignado, están responsabilizadas de las tareas domésticas como el cuidado de los niños, ancianos o discapacitados, la preparación de alimentos y la atención a enfermos, que no se interrumpen en la situaciones de desastre, sino que incluso pueden aumentar y, lo que es peor, deben realizarse en condiciones extraordinarias debido a la emergencia. Igualmente tienen necesidades de instalaciones específicas debido al embarazo, los partos y los ciclos reproductivos y pueden verse más expuestas a situaciones de violencia y abusos que no son infrecuentes en estos casos, sobre todo las niñas y adolescentes.

Dado que con frecuencia la vivienda queda destruida por el desastre, las familias se ven obligadas a reubicarse en albergues, que no son adecuados para tareas diarias como cocinar, aumentando la carga doméstica y económica de la mujer, disminuyendo su libertad de movimiento para buscar fuentes alternativas de ingreso.

Cuando las mujeres pierden sus recursos económicos, su posición de negociación en el hogar se ve perjudicada. Los desastres aumentan la vulnerabilidad de la mujer. Además del aumento de los hogares encabezados por mujeres y el hecho que la mayoría de los residentes en los albergues son mujeres, varios estudios han revelado un aumento en los niveles de violencia doméstica y sexual después de los desastres.¹

En este sentido, organismos internacionales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas ha recomendado reconocer esta realidad y la doble carga de las mujeres en los casos de desastre y en los programas de reconstrucción.

La salud reproductiva y sexual de la mujer comienza a ser reconocida como un componente clave de los esfuerzos de ayuda en los desastres. Y también su participación en la organización de la comunidad para responder a los desastres y coadyuvar a la mitigación de las situaciones difíciles.

En Haití las mujeres son la población más pobre y discriminada lo cual aumentará gravemente a partir del desastre ocurrido. Además, siendo que un 43% de las familias haitianas son encabezadas por mujeres también responsables de las labores domésticas y de cuidados, serán ellas las que en estos momentos tendrán la carga de la supervivencia de sus familias, las labores de cuidado y protección en los albergues y la reconstrucción de sus viviendas y comunidades.

La responsabilidad de otorgar ayuda al pueblo haitiano, incluye proveer a las mujeres de todos los medios para que puedan contribuir a la reconstrucción del país y las familias, y vigilar que el acceso a la ayuda humanitaria no genere mayor marginación y violencia contra las mujeres.

Es por ello que hacemos un llamado para que el gobierno federal continúe enviando ayuda a este país poniendo especial atención al apoyo que se brinde a las mujeres, así como que garantice que la ayuda les llegue directamente a ellas y sus familias, para lo cual una vía idónea es la canalización a través de las organizaciones civiles que trabajan directamente con mujeres en Haití.

Punto de Acuerdo

Único. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dar prioridad a la ayuda a las mujeres en Haití y garantizar su acceso directo a la ayuda humanitaria.

Nota:

1 McCarrher, D.R. y P.E. Bailey. "Evaluation of a Domestic Violence Mass Media Campaign Targeted at Men – Campaña desastre, Nicaragua". *Family Health International* (junio de 2000). Y Enarson, E. "Surviving Domestic Violence and Disasters". Freda Centre for Research on Violence against Women and Children (enero den 1998) <http://www.harbour.sfu.ca/freda/reports/dviol.htm>

Presentado ante el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el 18 de enero de 2010.— Diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión.